

GACETADEMADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Año CCLXXIV.—Tomo IV

MARTES 12 NOVIEMBRE 1935

Núm. 316.—Página 1177

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto declarando subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo a la ejecución de la legislación que el Estado dicte en orden a la Socialización de las riquezas naturales y Empresas económicas, inserto en la GACETA DE MADRID del día 26 de Enero de 1934.—Página 1178.

Otro idem id, el acuerdo adoptado por por la idem id. relativo a la valo-

Otro idem id, el acuerdo adoptado por por la idem id. relativo a la valoración de los servicios de Administración local, inserto en la GACETA del día 19 de Mayo de 1934.—Página 1178.

Otro idem id, el acuerdo adoptado por por la idem id. relativo a la valoración complementaria de los servicios de Beneficencia, inserto en la GACETA del día 8 de Mayo de 1934.—Páginas 1178 y 1179.

Otro idem id, el acuerdo adoptado por la idem id. relativo a los servicios de Beneficencia, inserto en la GA-CETA del día 9 de Mayo de 1934.— Página 1179.

Otro idem id, el acuerdo adoptado por la idem id. relativo al coste de los servicios de Legislación Social, de fecha 26 de Julio de 1934, elevado al Consejo de Ministros en 2 de Agosto siguiente.—Página 1179.

Otro idem id, el acuerdo adoptado por la idem id. relativo al traspaso de servicios sobre Bellas Artes y cuantos con éstos se relacionan, publicado en la GACETA del dia 1.º de Diciembre de 1933.—Página 1179.

Otro (rectificado) admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo ha ha presentado D, Artemio Precioso. Página 1179, Otro (idem) disponiendo que D. Manuel Asensi Maestre cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla.—Página 1179,

Ministerio de Hacienda.

Decreto (rectificado) concediendo el empleo de General Inspector honorario de Carabineros al Coronel de dicho Instituto, en situación de retirado, D. Fermín Díaz Adrados.— Página 1179.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo que el Jefe y Oficiales de la Guardia civil que figuran en la relación que se inserta pasen a situación de retirados.—Páginas 1179 y 1180.

pasen a situación de retirados.—Páginas 1179 y 1180.

Otra idem que el personal del Instituto de la Guardia civil que figura
en la relación que se publica sea
dado de baja en el Cuerpo a que
pertenece y pase a fijar su residencia en los puntos que se indican.—Página 1180.

Otra desestimando instancias de los

Otra desestimando instancias de los indiciduos de la Guardia civil que se mencionan sobre indemnización de perjuicios.—Página 1180.

Otra relativa a los requisitos que han de acompañar los solicitantes de licencias de uso de armas.—Página 1180.

Otra rectificando la Orden de 2 del actual, por lo que respecta a don Domingo Sánchez Quevedo, en el sentido de que se llama como queda dicho, en vez de Pérez.—Página 1180.

Otra concediendo veinte días de licencia para asuntos propios al Sargento de la Guardia civil D. Teófilo Ramos Avilés.—Páginas 1180 y

Otra disponiendo que los Subtenientes de la Guardia civil D. Domingo Hernández Hernández y D. Ezequiel Canet Mateu pasen a situación de retirados.—Página 1181.

Otra idem sea dado de baja el Brigada de la Guardia oivil D. Martín Zarzoso Martínez.—Página 1181,

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a las Cátedras de Química técnica, vacantes en las Facultades de Ciencias de Madrid y Oviedo.—Página 1181.

Otra disponiendo que por todos los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza se proceda en el más breve plazo posible a dar cumplimiento a la Orden de 2 de Mayo último (GACETA del 4), ratificada por Decreto de 23 de Junio siguiente (GACETA del 25) — Página 1181.

Otra nombrando a D. Desiderio Caballero Tomé Encargado de curso interino de Dibujo del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Molina de Aragón.—Página 1181.

Otra disponiendo que D. Ramón Rodriguez Losada, Encargado de curso interino de Matemáticas del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Villalba (Lugo), pase a desempeñar igual cargo en el Instituto de Luarca, — Páginas 1181 y 1182.

Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Orden relativa a la organización del Jurado mixto Central de Puertos.— Página 1182.

Otra creando un nuevo servicio de Transferencias telegráficas con depósito, como modalidad del Giro telegráfico, que se regirá por el Reglamento que se inserta. — Páginas 1182 a 1185,

Administración Central.

HACIENDA, Dirección general del Teso-

ro y de Seguros.—Lotería Nacional. Nota de los números y poblaciones donde han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 1185.

Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de Octubre

último.—Página 1186.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Disponiendo que el día 15 del actual se verifique una quema extraordinaria de documentos amortizados.—Página 1186.

GOBERNACIÓN. - Dirección general de

Seguridad.-Tribunales de oposiciones a pl**azas de Agentes de** tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, convocadas por Orden de 17 de Julio último.—Relación de los aspirantes admitidos definitiva y condicionalmente y de los eliminados de estas oposiciones.-Página 1186.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.-Subsecretaría de Obras públicas.-Sección de Aguas.—Concediendo a la S. A. Catalana de Gas y Electricidad los aprovechamientos de agua de los ríos que se indican.-Página 1214.

TRABAJO, JUSTCIA Y SANIDAD.-Dirección general de Justicia.—Tribunal Supremo.—Sala de Gobierno.—Con-cediendo indulto parcial de las condenas impuestas al reo Joaquín Cabanillas Šalguero.—Página 1215.

ANEXO ÚNICO. — BOLSA. -- Subastas. ---ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUN-CIOS DE PREVIO PAGO. -- Edictos. CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIA DE LA SALA SEXTA (MILITAR) DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

DECRETOS

La Comisión revisora de los servicios estatales traspasados a la Generalidad de Cataluña ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta sobre Socialización de Riquezas Naturales y Empresas Económicas.

El número 10 del artículo 5.º del Estatuto de Cataluña dispone que la Generalidad ejecutará la legislación del Estado en la Socialización de Riquezas Naturales y Empresas Económicas. delimitándose por aquella legislación la propiedad y las facultades del propio Estado y de las Regiones. El citado precepto estatutario es transcripción literal del número 12 del artículo 15 de la Constitución de la República.

El acuerdo a que se reflere este Decreto se ajusta estrictamente a los preceptos legales mencionados por cuanto se limita a declarar que la Generalidad de Cataluña ejecutará en su día la legislación que el Estado dicte sobre aquellas materias.

En atención a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente.

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo a la ejecución de la legislación que el Estado dicte en orden a la Socialización de las Riquezas Naturales y Empresas Económicas, inserto en la Gaceta de Madrid del día 20 de Enero de 1934.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Presidente del Consejo de Ministros. JOAQUÍN CHAPAPRIRTA Y TORREGROSA.

La Comisión revisora de los servicios estatales traspasados a la Genera. lidad de Cataluña ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta sobre valoración de los Servicios de Administración local.

El artículo 16 del Estatuto de Cataluña dispone en sus reglas primera y segunda que los recursos de la Hacienda de la Generalidad cifrarán determinando el coste de los servicios cedidos por el Estado y el tanto por ciento sobre la cuantía que representa el costo del servicio, por razón de los que resulten imputables a los que se transfleran, siempre que tengan consignación en el presupuesto del Estado, aunque no produzcan pagos en Cataluña, o los produzca en cantidad inferior al importe de los servicios.

Estas reglas, de obligatoria observancia, han sido tenidas en cuenta para la valoración de los servicios de Administración local, pues, como informa la Comisión revisora, así resulta en cuanto se establece la determinación del costo provincial de los servicios por su realización, y el tanto por ciento de los gastos de carácter provincial, en función del coeficiente, también provincial, imputable a Cataluña.

Por otra parte, para la valoración se ha seguido el mismo criterio técnico que para los demás servicios en que ha sido preciso determinar su costo-

En atención a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo a la valoración de los servicios de Administración local, inserto en la GACETA DE MADRID del día 19 de Mayo de 1934.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

La Comisión revisora de los Servicios estatales traspasados a la Generalidad Cataluña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 2 de Enero de 1935, ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta sobre Valoración complementaria de los servicios de Beneficencia.

La Ley de 31 de Diciembre de 1881 prohibió la celebración de todas clases de rifas, incluso las de carácter benéfico, cuyos ingresos líquidos se destinaban a Instituciones de aquella naturaleza, y para indemnizarlas se dispuso en el artículo 2.º de dicha Ley que el Estado las compensara mediante el abono de cantidades equivalentes a los ingresos que antes obtenían, y además, que tales indemnizaciones tendrían carácter invariable y continuarían abonándose a las entidades perceptoras, mientras subsistan.

Traspasadas a Cataluña las funciones y servicios que corresponden al Estado en orden a la beneficencia pública y privada, y por residir todas las entidades benéficas con derecho a la percepción de las indemnizaciones en la Región autónoma, es imprescindible cederla aquella consignación presupuestaria que figuraba con la expresión "participaciones de particulares y Corporaciones en los ingresos del Estado", habida consideración además de que es indudable la existencia de una actividad jurídica por parte del Estado, aunque no se tratara de un servicio propiamente dicho y de que la obligación había de cumplirse en atención a su origen legal.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo a la Valorización complementaria de los Servicios de Beneficencia, inserto en la GACETA DE MADRID del día 8 de Mayo de 1934. Contract of the

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,

JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

La Comisión revisora de los Servicios estatales traspasados a la Generalidad de Cataluña ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta referente a la valoración de los servicios de Beneficencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Lev de 2 de Enero de 1935.

La Comisión revisora, después de realizar con toda minuciosidad el estudio del procedimiento seguido para la valoración de aquellos servicios, informa en el sentido de que han sido observadas las normas contenidas en el artículo 16 del Estatuto de Cataluña, tanto para determinar el factor de coste correspondiente a los establecimientos centrales como a los provinciales.

El criterio técnico seguido se ajusta además a las normas generales observadas en casos análogos y la obligada consecuencia es la ratificación del acuerdo de la Comisión mixta a que se refiere este Decreto.

En atención a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente.

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo a la valoración de los Servicios de Beneficencia, inserto en la GACETA DE MADRID del día 9 de Mayo de 1934.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

La Comisión revisora de los servicios estatales traspasados a la Generalidad de Cataluña ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta referente al coste de los servicios de Legislación Social.

La Comisión revisora, después de realizar con toda minuciosidad el estudio del procedimiento seguido para la valoración de aquellos servicios, informa en el sentido de que se ajusta a las normas generales seguidas en casos análogos, y por ser la plantilla del personal afecto a los mismos de

carácter territorial, es obligado tomar los sueldos de los funcionarios adscritos a los servicios por el importe total, con que figuran en la plantilla y no por los sueldos medios, como se hubiera hecho de no tener aquel carácter, la consecuencia obligada es la ratificación del acuerdo de la Comisión mixta a que se refiere este Decreto.

En atención a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente.

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo al coste de los servicios de Legislación Social, de fecha 26 de Julio de 1934, elevado al Consejo de Ministros en 2 de Agosto siguiente.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

La Comisión revisora de los servicios estatales traspasados a la Generalidad de Cataluña ha elevado al Consejo de Ministros la propuesta relativa al acuerdo de la Comisión mixta, referente a los servicios de Bellas Artes y cuanto con éstos se relacionan.

El traspaso de estos servicios le está atribuído a la Generalidad de Cataluña en el párrafo segundo del artículo 7.º del texto estatutario, y se ajusta a las disposiciones aplicables, que son los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Constitución de la República, siendo además notorio el cuidado y celo de que ha dado muestra Cataluña en todas las actividades relativas a fines culturales y artísticos.

En atención a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo único. Se declara subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, relativo al traspaso de servicios sobre Bellas Artes y cuantos con éstos se relacionan, publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Diciembre de 1933.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

4.4

Habiéndose padecido error al publicar en la Gaceta de Madrid del día 10 del actual los Decretos admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo a D. Artemio Precioso, y disponiendo el cese del de Sevilla D. Manuel Asensi Maestre, se insertan a continuación, debidamente rectificados:

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo ha presentado D. Artemio Precioso.

Dado en Priego a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que D. Manuel Asensi Maestre cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Dado en Priego a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error al insertar en la Gaceta del día 9 de Noviembre actual el Decreto de 7 anterior, se publica a continuación, debidamente rectificado.

DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y en consideración a lo solicitado por el Coronel de Carabineros, en situación de retirado, D. Fermín Díaz Adrados, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de 4 de Noviembre de 1931.

Vengo en concederle el empleo de General Inspector honorario de Carabineros, con los beneficios que determina la citada Ley.

Dado en Priego a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Jefe y Oficiales de la Guardia civil expresados en la siguiente relación, que principia con D. Alfredo Serrano García Ibáñez y termina con D. Marcial Marcos Jurjo, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente Coronel D. Alfredo Serrano García Ibáñez. Madrid.

Capitán D. Maximino Avila Grijalvo. Málaga.

Teniente D. Juan Soriano Martín. Barcelona.

Teniente D. Antonio Pérez Martínez. Madrid.

Teniente D. Virgilio Martín Hurtado. Las Arenas (Vizcaya).

Teniente D. Antonio Torres Ortega.

Madrid.
Teniente D. Nicolás Barrios Incóg-

nito. Segovia.

Teniente D. Florencio Gago Cama-

rero. Santander.
Teniente D. Marcial Marcos Jurio Anglés (Gerona)

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Guardia primero Martín Villalba López y termina con el Corneta José Guerrero Peña,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELCIÓN QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Martín Villalba López, para Cuenca.

Guardia primero del 4.º Tercio, Florencio Moreno Otero, para Madrid. Guardia primero de la Comandancia de La Coruña, Jesús Vila Cabarcos, en Madrid.

Guardia primero de la Comandan-

cia de Valladolid, Marcial Fuentes Rodríguez, para Valladolid.

Guardia primero de la Comandancia de Segovia, Pedro Escribano Núñez, para Segovia.

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Juan Alonso Peral, en Benquerencia (Cáceres).

Guardia primero del 14.º Tercio, Andrés Cabrero Zamarrón, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, Enrique Pérez Marín, para Tíjola (Almería).

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, Exterior, Rafael Flores Illanes, para Villanueva Ariscal (Sevilla).

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Juan Cabello Tejada, para Cabra (Córdoba).

Guardia primero del 19.º Tercio, Joaquín Tudela Tormo, para Barcelona.

Guardia primero de la Comandancia de Ciudad Real, Crispín Madrid de la Torre, para Puertollano (Ciudad Real).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Gabriel Llompart Arbós, para Alcudia (Baleares).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Juan Coll Sastre, en Palma (Baleares).

Corneta de la Comandancia de Gerona, Feliciano Pérez Cabrejas, para San Felíu de Guixols (Gerona).

Corneta de la Comandancia de Cádiz, José Guerrero Peña, para La Linea de la Concepción (Cádiz).

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que elevan a este Departamento los Guardias segundos de ese Instituto José Reja Rangel, Rafael Flores Granado, Félix Carmona Vázquez y Vicente Garrote Torrijos, en súplica de que se les indemnice de los perjuicios económicos causados en la conducción de mobiliario con motivo de su traslado de Comandancia, a consecuencia de los sucesos ocurridos en Sevilla el día 10 de Agosto de 1932, apoyando su petición en los beneficios que concede la Ley de 13 de Diciembre de 1934,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que al ocurrir la sublevación militar de Sevilla, en 10 de Agosto de 1932, los citados individuos prestaban servicio en dicha Comandancia, y, por su supuesta complicación en la mencionada sublevación, fueron desarmados, quedando en el Cuartel sin prestar servicio de ninguna clase hasta tanto la Superioridad dispusiera, y que en fin de Diciembre de 1932 se dispuso, para todos los que se hallaban en aquel caso, su traslado de Comandancia con el carácter de forzosos, para cuyo servicio fué expedido el correspondiente pasaporte, tanto para ellos como para sus familiares,

y que la Ley de 13 de Diciembre concede indemnización, previa revisión de expediente, a todos los funcionarios que fueron separados del servicio sin formación de causa ni expediente, circunstancia que no concurre en los peticionarios, ha resuelto desestimarlas, por carecer de derecho a lo que solicitan.

Madrid, 6 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Al objeto de facilitar el informe y tramitación de las solicitudes de licencia para uso de armas de primera y segunda clase, que determina el artículo 24 del vigente Reglamento publicado por Decreto de 13 de Septiembre último.

Este Ministerio ha resuelto que en lo sucesivo los solicitantes de licencias de uso de armas de primera y segunda clase acompañarán a la instancia, debidamente reintegrada, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, y que dichas peticiones habrán de ser dirigidas a las Autoridades que determina el artículo 29 del citado Reglamento de Armas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de Noviembre de 1935.

JOAQUIN DE PABLO-BLANCO

Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores generales de Cataluña y Asturias, Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la Orden de 2 del actual (Gaceta número 309), por la que se concedía el empleo de Subteniente a varios Subayudantes de ese Instituto, se entienda rectificada, por lo que respecta a D. Domingo Sánchez Quevedo, en el sentido de que se llama como queda dicho, en vez de Pérez, que como apellido materno se consignaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Ciudad Real, D. Teófilo Ramos Avilés,

Este Ministerio ha resuelto concederle veinte días de licencia, por asuntos propios, para Lourdes (Francia), Almenara (Salamanca) y Zaragoza, con sujeción a lo establecido en las instrucciones sobre licencias aprobadas por Orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Subtenientes de la Guardia civil D. Domingo Hernández Hernández y D. Ezequiel Canet Mateu, pasen a situación de retirados, con residencia en El Ferrol (La Coruña) y Valencia, respectivamente, por cumplir la edad reglamentaria en el presente mes, los cuales serán dados de baja en dicho Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el Brigada de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Cuenca, D. Martín Zarzoso Martínez,

Este Ministerio ha resuelto sea dado de baja en el Instituto a que pertenece por fin del presente mes y pase a fijar su residencia en Minglanilla (Cuenca).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.

P. D., CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: No siendo posible cumplir lo preceptuado por Decreto de 4 de Octubre último, por no existir Catedráticos de la asignatura de Química técnica para la formación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de dicha denominación, vacantes en las Facultades de Ciencias de Madrid y Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Nacional de Cultura, que el indicado Tribunal esté formado por Catedráticos titulares de asignaturas análogas, teniendo en cuenta la definición que se da en el artículo 6.º del Decreto de 17 de Diciembre de 1921, respecto al contenido de las disciplinas de la Facultad de Ciencias (Químicas) y el carácter de las materias comprendidas en las mismas.

Así, pues, el Tribunal será el que a continuación se nombra:

Presidente, D. José Martínez Roca, Consejero del Nacional de Cultura.

Vocales: D. Angel del Campo Cerdán, Catedrático de Química analítica de la Facultad de Ciencias de Madrid; D. Francisco Sierra Jiménez, Catedrático de Química analítica de la Facultad de Ciencias de Valencia; D. Miguel Crespi Jaume, Catedrático de Química teórica o física de la Facultad de Ciencias de Madrid, y D. Carlos Nogareda Domenech, Catedrático de Química teórica o física de la Facultad de Ciencias de Salamanca.

Suplentes: D. Emilio Jimeno Gil y D. Carlos del Fresno y Pérez del Villar, Catedráticos de Química inorgánica de las Facultades de Ciencias de Barcelona y Oviedo, respectivamente; D. José Pascual Vila, Catedrático de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de Barcelona, y D. Adolfo Rancaño Rodríguez, Catedrático de Química teórica o física de la Facultad de Ciencias de Granada.

Los ejercicios de estas oposiciones deberán dar comienzo el día 12 de Diciembre próximo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Catedras de Universidades, el plazo para recusaciones es el de diez días, contados desde el de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MARRID.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Noviembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Junta Económica Central de Institutos de Segunda enseñanza, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que por todos los Institutos na-

cionales de Segunda enseñanza se proceda en el más breve plazo posible a dar cumplimiento a la Orden de 2 de Mayo último (GACETA del 4), ratificada por Decreto de 23 de Julio siguiente (GACETA del 25), ingresando en la cuenta corriente que dicha Junta tiene abierta en el Banco de España las cantidades que hayan abonado en metálico los alumnos libres y colegiados desde 1.º de Junio a 31 de Octubre, así como las que corresponden a derechos de formación de expediente, de acuerdo con el número tercero de la Orden de 5 de Diciembre de 1934 (GACETA del 7).

- 2.º Que al comunicar a la Junta el cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior, se acompañe:
- a) Certificación de los conceptos a que la cantidad ingresada se refiere.
- b) Certificación en que conste nominalmente el personal docente del Centro, expresando si tomó parte en las convocatorias de Junio y Septiembre: v
- c) Certificación del personal administrativo del Centro en la que se haga constar su cargo, si lo han desempeñado sin interrupción desde 1.º de Junio a 30 de Septiembre y sueldo que hayan percibido; y
- 3.º Que se recuerde el cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de 23 de Junio último, encareciendo de los Centros que aún no lo hayan cumplido el inmediato cumplimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 8 de Noviembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar a D. Desiderio Caballero Tomé Encargado de curso interino de Dibujo del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Molina de Aragón, con la remuneración anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.°, artículo 1.°, grupo 43 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 6 de Noviembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acoradado que D. Ramón Rodríguez Losa-

1884 P. T. 1882 P. S. 1882

da, Encargado de curso interino de Matemáticas del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Villalba (Lugo), pase a desempeñar igual cargo en el Instituto de Luarca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 9 de Noviembre de 1935.

P. D., TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Minis-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ORDENES

Ilmo. Sr.: El Decreto de 28 de Septiembre último, dictado como consecuencia de la Ley de 1.º de Agosto próximo pasado, altera en alguna de sus partes el artículo 11 del Decreto de 21 de Febrero del presente año, referente a la organización del Jurado mixto Central de Puertos que afecta a la Presidencia de dicho Tribunal social adscrita al Director general de Puertos, cargo suprimido.

Asimismo, el Decreto de 30 de Octubre último, al reorganizar este Departamento, en la Sección 7.ª, o sea la de Puertos, ha sido suprimida una de las secciones que formaban parte de este Servicio, haciendo también una modificación del citado artículo 11 relativo a los dos Vocales patronos propietarios de dicho Tribunal Central, adscritos a Jefes de Sección, al suprimido y al subsistente.

Aun cuando el apartado g) del Decreto de 28 de Septiembre del presente año adscribe a la Subsecretaría de Obras públicas todas las atribuciones de la Dirección general de Puertos, es lo cierto que a esta Autoridad se le adscriben dos Presidencias de Jurados: la de Puertos y la de Aguas, que, dada la acumulación de servicios que pesan sobre la misma, por un lado, y por otro, que habiendo creado una sola Jefatura de Sección en ambos servicios como atribuciones de carácter resolutivo en parte, es conveniente que la Presidencia del Jurado mixto Central de Puertos se adscriba al Jefe de la Sección de Puertos, con el fin de que haya unidad de criterio en los asuntos de carácter social, y como único Jefe de dicho Servicio.

Por otro lado, el artículo 2.º del Decreto de 13 de Febrero del corriente año, faculta a este Ministerio para dictar las normas necesarias a fin de organizar los Jurados mixtos de Puertos, y habiendo suprimida una de las Sec-

ciones en el servicio de Puertos y sustituída por una sola, es necesario dictar una Orden aclaratoria que, interpretando el sentir de la organización de los Jurados, se acomode a las disposiciones que por los Decretos de Restricciones y reorganización del Ministerio se han dictado.

En virtud de lo antes expuesto, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Será Presidente del Jurado mixto Central de Puertos el Jefe de la Sección de este nombre; y
- 2.º Serán Vocales patronos propietarios, el Ingeniero Jefe del Negociado de Puertos Comerciales y el Ingeniero Jefe del Negociado de Concesiones y Señales marítimas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1935.

LUIS LUCIA Y LUCIA

Señor Subsecretario de Obras públicas.

Excmo. Sr.: El desarrollo creciente e iuinterrumpido del servicio del Giro telegráfico demuestra claramente la favorable acogida que el público dispensa a tan beneficioso medio de situación de fondos en distinta localidad.

Atento este Ministerio a favorecer esta necesidad, sentida por quienes viven la vida de negocios y de todo ciudadano en múltiples circunstancias, he tenido a bien crear un nuevo servicio de "Transferencias telegráficas con depósito", como modalidad del Giro tegráfico, que se regirá por el siguiente Reglamento adicional al de éste:

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIAS TELEGRAFI-CAS CON DEPOSITO

Objeto.

Artículo 1.º Las Transferencias telegráficas con depósito tienen por objeto admitir en las oficinas de Telégrafos depósitos en efectivo, de los que podrá disponer el depositante en cualquiera situación telegráfica, mediante giros formalizados por la oficina depositaria a solicitud de aquél.

El Estado garantiza el pago o reintegro de las cantidades depositadas, pero no admite ninguna otra responsabilidad.

Organismos para su desempeño.

Artículo 2.º Este servicio será desempeñado por los organismos del Giro telegráfico.

Poblaciones entre las que se establece el servicio.

Artículo 3.º Los depósitos sólo se podrán constituir en los Centros, Secciones y estación de Tánger que se entiendan directamente con la Gerencia.

Artículo 4.º De las cantidades depositadas podrá disponer el depositante en cualquier estación de la red del Estado donde esté establecido el servicio de Giro telegráfico, con las restricciones de éste.

Las estaciones dependientes de entidades provinciales, municipales y particulares que tengan establecido el servicio de Giro telegráfico, podrán solicitar de la Subsecretaría de Comunicaciones la implantación de este servicio, con sujeción a las prescripciones de este Reglamento.

Constitución del depósito.

Artículo 5.º Los depósitos se solicitarán del Jefe de Telégrafos de la localidad, por medio del impreso modelo número 1. Este documento se extenderá por duplicado, remitiendo un ejemplar a la Gerencia al constituirse el depósito.

Artículo 6.º El Jefe autorizará la constitución del depósito y, contra percepción en efectivo del importe del mismo, entregará al solicitante recibo de la cantidad depositada y el documento, modelo núm. 2, que le acreditará como titular de la cuenta ante las oficinas donde haya de solicitar las transferencias. En este documento no figurará el importe del depósito. La cantidad mínima inicial de éste será de 250 pesetas.

Artículo 7.º Acto seguido, la oficina depositaria abrirá cuenta corriente al depositante, que se llevará por "Debe", "Haber" y "Saldo" de cada operación.

En el título de esta cuenta se hará figurar una contraseña arbitraria, formada por una letra seguida de un número de dos o tres cifras, como, por ejemplo, la A47 del modelo, que no podrá ser empleada en otra cuenta.

Este libro estará a disposición de los funcionarios de ventanilla bajo su custodia

Al registrar cada partida de cargo se hará constar la fecha de la operación, número de TCD, punto de destino, cantidad girada, premio y recibo, y total.

Artículo 8.º En caso de extravío del documento modelo número 2, el titular viene obligado a dar cuenta inmediata a una oficina de Telégrafos, la que lo pondrá en conocimiento de la depositaria por "A", y ésta, a su vez, a la Gerencia.

La oficina depositaria extenderá un duplicado, variando la contraseña en letra y número, y no formalizará ninguna transferencia cuya petición no esté garantizada por la nueva contratraseña. Este nuevo documento anulará el primitivo, a todos los efectos.

Artículo 9.º El depositante podrá hacer sucesivas imposiciones, que se llevarán al Haber de su cuenta; de las que la estación depositaria dará cuenta inmediata a la Gerencia.

Artículo 10. Las cantidades depositadas no devengarán interés alguno.

Petición de transferencia.

Artículo 11. El titular que solicite una transferencia presentará en la oficina del Giro telegráfico de la localidad el modelo número 2, a la vista del cual, y previa compulsa de la firma y examen de la fotografía, se extenderá un STG, dirigido a la Depositaría, redactado en los siguientes términos: "Valladolid de Barcelona... STG... Número... Fecha (día y mes)..., hora ... Contraseña.—Transfieran Pedro Pérez Sáez, Hotel Español, a tal destino, pesetas MIL.—ALJANORU."

Estos STG irán firmados por el Oficial de ventanilla y autorizados por el Jefe de servicio, donde le hubiere.

Su tasa será la misma de los ST.

Artículo 12. La estación depositaria comprobará si tiene saldo suficiente para atender la petición, y, en caso afirmativo, expedirá un giro, cuyo justificante será el STG recibido. Este giro llevará la indicación eventual TCD.

Artículo 13. Si el saldo no cubriera el importe de la petición y premios, lo comunicará a la estación peticionaria, para conocimiento del titular, por STG, a cargo de la cuenta, redactado como sigue: "Barcelona de Valladolid... STG... Núm. ..., fecha (día y mes)..., hora... A su STG, núm. ...—A47—Pedro Pérez Sáez, saldo insuficiente.

Artículo 14. La estación destinataria considerará la transferencia recibida como un giro ordinario, y en su tramitación y pago se seguirán las normas establecidas en el Reglamento vigente.

Cuidará muy especialmente de hacer figurar en la columna de Observaciones de la carpeta GT 4 o GT 4 bis la indicación TCD.

Formalización contable.

Artículo 15. Las estaciones donde se constituya el depósito registrarán los STG de petición de transferencia en carpeta especial, modelo número 3, que será el justificante de las salidas de taquilla.

Esta carpeta se cerrará al final de mes, deduciendo de su total el importe de las transferencias solicitadas y sus premios, que no hayan sido cumplimentadas por insuficiencia de saldo u otra circunstancia cualquiera, en igual forma que se liquida la GT 4 actual. A esta carpeta se unirán los recibos de los TCD impuestos.

Su total definitivo se llevará al Balance de Caja (modelo actual GT 18 A), en una línea que figurará en el Haber-Pagos, a continuación de Giros pagados y que diga: "Salidas por transferencias con depósito". Asimismo, en el Balance 19 A, en la parte de pagos, figurará el total definitivo de la carpeta, modelo número 3, en la columna de pagos especiales y en una línea que se habilitará en dicho modelo 19 A para esta nueva cuenta.

Igualmente, en la parte de cobros del mismo balance, en la columna de ingresos especiales, figurará en la misma línea el importe de los depósitos constituídos durante el mes a que se refiere el balance y las imposiciones que sobre otros ya establecidos pudiera hacerse.

Mensualmente remitirán a la Gerencia una relación de estos ingresos y su importe y una relación con el saldo de cada depósito.

Artículo 16. Cada seis meses se dará cuenta del saldo al interesado, quien deberá firmar la conformidad.

Devolución del depósito.

Artículo 17. El depositante podrá retirar total o parcialmente el saldo de su depósito en la estación depositaria. Si el reintegro es total, bastará la entrega al Jefe correspondiente del documento que le acredite como tal depositante, y bajo recibo le será entregado el saldo. Firmará una nota en dicho documento, que diga: "Recibí el saldo, quedando nulo el depósito garantizado por este documento".

Su importe se hará figurar en la carpeta registro de STG, en la casilla de total, haciendo constar en la de "Punto de origen": "Por devolución saldo depósito ... A47".

Los reintegros parciales se harán mediante giros, formalizados por la propia estación depositaria, con la tasa y premios correspondientes, pero sin ser necesario STG, registrando la operación en la carpeta, modelo núm. 3, y acompañando a la documentación el recibo del TCD.

Responsabilidad

Artículo 18. La responsabilidad de los funcionarios por faltas en este servicio se exigirá con arreglo a los preceptos del Reglamento del Giro telegráfico.

Prohibición de facilitar informes.

Artículo 19. Queda prohibido terminantemente facilitar informes relacionados con los depósitos, excepto al depositante, previa su justificación de tal, a los Jefes naturales y por mediación de éstos a las Autoridades.

MODELACION DE IMPRESOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO

(Modelo 1.)

GIRO TELEGRAFICO

TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS CON DEPOSITO

| | CENTRO DE | ************************************** | Estación d | E | ***** |
|----------|---|---|-----------------|-------------------------|------------|
| | , piso, sol | | | | |
| | ansferencias telegráficas. | iona se le autorice un c | tehosito de hes | ctas | ten iena |
| | | }************ | ******** | de | de 19 |
| | EL JEFE DEL CENTRO, | D | | EL INTER | EVENTOR, |
| * | | EL INTERESA | DO _# | | |
| | (Sello de la oficina.) | | | | |
| | • • • • • • • • • • • • • • • • • • • | | | | |
| Sr. Jefe | de Telégrafos de | *************************************** | | | |
| | e antende de la companya del companya de la companya del companya de la companya | ~ | • | i | |
| | Lichtaniy Lik | | | = | 1 |
| | | | | | (Modelo 2. |
| | | GIRO TELEG | RAFICO | | |
| | | - | | | |
| | | | | | |
| | TRANS | FERENCIAS TELEGRAF | ICAS CON DEI | POSITO | |
| | | | | | |
| | ESTACIÓN DE | *************************************** | CENTRO DE | iffi | ***** |
| | | = A 47 = | | | |
| A fav | vor de | beneficiario de 1 | ın depósito par | a transferencias telegr | áficas. |
| | | | ** | ■ de de | 19 |
| | EL INTERVENTOR. | | | El Jefe de Tel | ÉGRAFOS, |
| | | ye. | | | |

Fotografía de busto, tamaño 6 \times 4 centímetros, y el rostro de 2 centímetros, como mínimo.

(Sello de la oficina.)

FIRMA DEL INTERESADO.

(No podrá solicitarse transferencia alguna sin presentar este documento.

En caso de extravío, el titular viene obligado a dar cuenta inmediata a una oficina de Telégrafos.

La devolución del resto del depósito será canjeada contra entrega de este documento.),

(Modelo 3.)

GIRO TELEGRAFICO

TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS CON DEPOSITO

| | • | |
|-----------|----|-------------|
| Centro de | ν. | Estación de |
| | | · |
| | | |

CARPETA REGISTRO DE STG

Mes de de 19.....

| Día | Númer o de origen | PUNTO DE ORIGEN | NOMBRE DEL PETICIONARIO | Importe Pesetas | Premio — Pesetas | TOTAL — Pesetas |
|-----|-----------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | | | | |

Madrid, 30 de Octubre de 1935.—P. D., Luis Montes. Excmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

| Núms. | Premios | s. Poblaciones. |
|--------|---------|--|
| 31.422 | 120.000 | Palma de Mallorca, Barcelona, ídem, Se- villa. |
| 33,190 | 65.000 | Barcelona, ídem, Vigo, Castellón. |
| 19.474 | 25.000 | Valencia, Madrid, To- rrelavega, Melilla. |
| 25.389 | | Sevilla, Barcelona, Pontevedra, Gerona. |
| 17.652 | | Barcelona, Porcuna, Má- laga, ídem. |
| 18.022 | 2.000 | Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife, Barcelo- na, Madrid. |
| 4.128 | 2.000 | Bilbao, Barcelona, Nerva, Valladolid. |
| 26.346 | 2.000 | Córdoba, Madrid, San- tander, Valencia. |
| 29.327 | 2.000 | Barcelona, idem, Sabadell, Gerona. |
| 112 | 2.000 | Badajoz, Madrid, Gra- nada, Valencia. |
| 29.923 | 2.000 | Zaragoza, Barcelona, Oviedo, Bilbao. |

| Núms. | Premios. | Poblaciones. |
|-------|----------|--------------|
| | | |

| idem, Sevilla. 11.168 2.000 Valencia, Rentería, C. tagena, Madrid. 22.544 2.000 Barcelona, San Sebtián, Huelya, Astors | 12.376 | 2.000 | Tarragona, | Barcelona, |
|--|--------|-------|------------|--------------|
| tagena, Madrid. 22.544 2.000 Barcelona, San Seb | | | | |
| 22.544 2.000 Barcelona, San Seb | 11.168 | 2.000 | | |
| | | | | |
| tián. Huelva. Astors | 22.544 | 2.000 | | |
| | | | tián, Huel | va, Astorga. |

Madrid, 11 de Noviembre de 1935.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ascensión Montesinos Fernández, Josefa Pereira Rodríguez, Josefa Quesada Davó y María Gracia Fierro, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y Fernanda Fernández Pérez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 11 de Noviembre de 1935.— Enrique Barranco.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1935

Ha de constar de tres series de 38.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.314.040 pesetas en 1.968 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| | EMIOS DE CADA SERIE | PESETAS |
|-----|--|-----------------|
| 1 | de | 150.000 |
| 1 | de | 70.000 |
| 1 | de | 50.000 |
| | de | 15.000 |
| | de 3.000 | 45.000 |
| 644 | de 500 | 322.0 00 |
| 99 | aproximaciones de 500 pesetas cada una | |
| | para los 99 números | |
| | restantes de la cente- | |
| | na del premio pri- | |
| | mero | 49.500 |
| 99 | idem de 500 id. id., | |
| | para los 99 números | |
| | restantes de la cente- | |
| | na del premio se- | 40 500 |
| 00 | gundo | 49.500 |
| 99 | ídem de 500 íd. íd., | |
| | para los 99 números restantes de la cente- | |
| | na del premio ter- | |
| | cero | 49,500 |
| | idem de 2.500 idem | 20,000 |
| - | cada una, para los | |
| | números anterior v | |
| | posterior al del pre- | 1 |
| | mio primero | 5.000 |
| 2 | | |
| _ | cada una, para los | |
| | números anterior y | |
| j. | posterior al del pre- | 4.004 |
| _ | mio segundo | 4.000 |
| 2 | idem de 1.650 idem | |
| | cada una, para los | |
| | números anterior y | |
| | posterior al del pre- mio tercero | 3.300 |
| 2 | idem de 620 idem | 0.000 |
| - | cada una, para los | |

PREMIOS DE CADA SERIE PESETAS números anterior y posterior al del pre-1.240 mio cuarto.....

1.968 1.314.040

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 38.000, y su fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir; desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción

del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

Cambio medio de corización de efectos públicos durante el mes de Octubre último, según los datos faci-litados por la Junta del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Ma-

4 por 100 Interior, 80,052. 4 por 100 Exterior, 98,950. 4 por 100 Amortizable, emisión 1908, 91,076.

5 por 100 idem, idem 1926, 100,693.

5 por 100 idem, idem 1927, sin impuesto, 100,852.

5 por 100 idem, idem 1927, con impuesto, 99,740.

3 por 100 idem, idem 1928, 85,575. 4 por 100 idem, idem 1928, 100,139. 4,50 por 100 idem, idem 1928, 100.404.

5 por 100 idem, idem 1929, 100,750. Obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión Octubre 1933, 101,529.

Idem 5 por 100, Abril 1934, 101,813. Idem 4,50 por 100, Julio 1934, 102,908.

Idem 4,50 por 100, Noviembre 1934, 103,263.

Idem 4 por 100, Abril 1935, 102,544. Deuda ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, 100,593.

Idem 4,50 por 100, emisión 1928,

Idem 4,50 por 100, emisión 1929, 100,242.

Bonos de Tesorería 4 por 100, emitidos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 100.728.

Idem id., emitidos por la Compa-fiía de los F. C. de M. Z. A., 100,750. Obligaciones de la Ciudad Univer-sitaria al 5 por 100, 102,150.

Cédulas del Banco Hipotecario al por 100, 96,978.

Idem al 5 por 100, 102,289.

Idem al 5,50 por 100, 104,102. Idem al 6 por 100, 111,300. Cédulas del Banco de Crédito Lo-

cal al 6 por 100, 101,047 Idem al 5,50 por 100, 97,682. Idem al 5 por 100, 99,132.

Idem al 6 por 100, interprovincial,

Idem al 6 por 100, 1932, 107,276. Idem al 5,50 por 100, 1932, con lotes, 109,214.

Idem al 5 por 100, 1935, con lotes, 102,602.

Madrid, 7 de Noviembre de 1935.-El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 15 de los corrientes, a las once de su mañana, se verifique, en el local que la misma ocupa, una quema extraordinaria de documentos amortizados.

Madrid, 11 de Noviembre de 1935. El Director general, José María Fá-bregas del Pilar.

MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

DIRECCION GENERAL DE SEGU-RIDAD

Tribunales de oposiciones a plazas de Agentes de tercera clase del Cuer-po de Investigación y Vigilancia, convocadas por Orden de 17 de Julio de 1935.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en la escala técnica del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, han adoptado los siguientes acuerdos:

Publicar en la Gaceta de Ma-DRID la relación de solicitantes admitidos definitiva y condicionalmente y eliminados, de acuerdo esto último con las atribuciones conferidas a los Tribunales en las Instrucciones de la Dirección general de Seguridad de 2

de Agosto de 1935. 2.º Que dicha oposición dé co-mienzo el día 2 del próximo mes de

Diciembre, a la hora y en el local que oportunamente se designará por medio de la GACETA DE MADRID.

3.º Que el sorteo determinante del orden por el que habrán de actuar los opositores se celebre el día 16 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el local del Instituto de Calderón de la Barca, sito en la calle de los Mártires de Alcalá, número 3. Dicho sorteo será público.

4.º Que el reconocimiento médico de los opositores dé principio el día 20 del mes en curso, en el local y hora que se señalará con la debida

antelación.

5.º Que los solicitantes eliminados o mandatarios, debidamente autorizados, de los mismos, podrán pasarse por la Sección de Personal de Investigación y Vigilancia de la Dirección general de Seguridad, de diez a catorce, cualquier día laborable, para retirar sus documentaciones y el importe de los derechos de examen, previa la entrega del oportuno justificante.

6.º Los opositores del Archipiélago canario que no se presenten a practicar los ejercicios en Madrid, serán examinados al finalizar éstos, con arreglo a lo que determinan las le-yes de 20 de Diciembre de 1934 y 5

de Julio del año en curso.

7.º Los solicitantes admitidos condicionalmente por defecto de documentación habrán de completar ésta antes de la fecha en que les corresponda el reconocimiento médico, subsanando el defecto advertido ante la Sección de Personal de Investigación y Vigilancia de este Centro directivo, quedando, en otro caso, excluídos definitivamente de la oposición.

8.º Designados por Orden ministerial de 19 de Septiembre último (Ga-CETA del 24) dos Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición, se pone en conocimiento de los señores opositores que el número total de los examinandos se dividirá en dos partes iguales, actuando ante el primer Tribunal, durante los tres ejercicios, la primera mitad de los opositores, siendo examinados por el segundo Tribunal, igualmente en todos sus ejercicios, la mitad restante, a cuyo efecto y al publicarse en la GACETA DE MADRID la relación de opositores por el orden de actuar, se establecerán con la debida separación los que hayan de actuar ante cada Tribunal.

El Secretario del primer Tribunal, Agustín Ripoll.—V.° V.°: el Presidente del primer Tribunal, Pedro Villoslada.—El Secretario del segundo Tribunal. bunal, Francisco Adán.-- V.º B.º: el Presidente del segundo Tribunal, José María Méndez.

Madrid, 9 de Noviembre de 1935.-P. O., Fernando Soto.

Relación de opositores, formada por orden de presentación de instancias, para las oposiciones a Agentes de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con expresión de los admitidos definitiva y condi-cionalmente y de los eliminados.

Número 1.-D. Julián García González. 2.-

-D. Francisco Fluxá Pomares. 3.-D. Juan Cantón Cantón,

4.—D. César Muro Durán. 5.—D. Jesús Merchán Murga. 6.—D. José Rodríguez Rodríguez. 7.—D. Gerardo Arévalo Alvarez.8.—D. Enrique Albalate Belenguer. 9.—D. Benito Casado Rauz. 10.—D. José Francisco García uiño. 11.—D. Luis Navarro Miegimolle. 12.—D. Francisco López Higueras. 13.—D. Dionisio Gil García. 14.—D. José del Río y Ruiz. 15.—D. Jesús Clemente Sánchez. 16.—D. José Petisco Munguía. 17.-D. Luis Muñoz de los Reyes. 18.—D. Luis Delgado Camps. 19.—D. Ambrosio Gómez Valcárcel. 20.—D. Ignacio Ferreras de la Torre. 21.—D. Lazaro Molina Aguado.22.—D. Antonio Feyto Córdoba.23.—D. Eugenio Garoña Ibañez. 24.—D. Eugenio de la Torre Hernández. 25.—D. Gerardo Arroyo Noguerol. 26.—D. Angel Fernández Calvete. 27.—D. Eugenio Pacha Díaz. 28.—D. Félix Bermejo García. 29.—D. Eliseo Vallés Fernandez. 30.—D. Pascual Puche Dolz. 31.—D. Pascuai Puche Doiz.
31.—D. Pedro Puche Dolz.
32.—D. Graciano Román Pelaz.
33.—D. Francisco Puyó Navarro.
34.—D. Francisco Jesús González del Corral y Souza. 35.—D. Eduardo Alcobilla Morello. 36.—D. Román Núñez Hernández. 37.—D. Pedro Manzanares Sánchez. 38.—D. Raimundo Zapico Fernández. 39.—D. Teodoro Jesús Güeimes Ramos. 40.—D. Antonio Rodríguez Estudillo. 41.—D. Aniano Rico Domingo.
42.—D. Manuel Aznar Bosque.
43.—D. Cosme Merás y Caro.
44.—D. Fermín López Calvo.
45.—D. Francisco Gutiérrez Díaz.
46.—D. Modesto Carro Alvarez. 47.—D. Carlos Echalecu y Fernán lez. 48.—D. José Santiago Alba. 49.—D. Manuel Bayona Pardos. 50.—D. Víctor García Martín. 51.—D. Manuel Diez Matos. 52.—D. Joaquín Bosque Rodríguez. 53.—D. Manuel Carrillo González-Calero. 54.—D. Francisco Rodríguez Jerez. 55.—D. Isaías Mielgo Villamor. 56.—D. Antonio Sánchez-Carpintero y Pérez. 57.—D. Ramón Rodó Bernáldez. 58.—D. José Gallegos González. 59.—D. Enrique Galán Daza. 60.—D. Ricardo Hernández Blazquez. 61.—D. Enrique Díaz de Herrera Vázquez. 62.—D. Artemio Conejero Muñoz. 63.—D. Luis Zalabeita Alvarez. 64.—D. Pedro Valdés Quintero. 65.—D. Manuel Montes Dominguez. 66.—D. Francisco Sequeros Valle. 67.—D. Julio Domínguez García. 68.—D. Eugenio Díaz Navarro. 69.-D. Juan Ortega Arnedo. 70.—D. Recesvinto Iglesias Rodrigo. 71.—D. José Moreno Alcántara. 72.—D. Guillermo Santos Tormo. 73.—D. Francisco Moreno y Moreno. 74.—D. José Buira Traín. 75.—D. Mariano Vico Caballero. 76.—D. Leandro Alonso Callejas. 77.—D. Joaquín Castro Moreno. 78.—D. Emilio Rojas Moro. 79.—D. Ramón Vázquez Paredes. 80.-D. Juan Moreno Díaz. 81.—D. Enrique Miaja Isaac. 82.—D. Segundo Rey Vázquez.

83.-D. Emilio Velasco Páramo. 84.—D. Eduardo Molina Manero. 85.—D. Juan Agulló Pou. 86.—D. Alfonso Ruescas y Ruescas. 87.—D. Rogelio Abad y Abad. 88.—D. Enrique de Juan Fernández. 89.—D. Esteban San José Arroyo. 90.—D. Victoriano Muñoz Poncela. 91.—D. Emilio Mateos Aguilar. 92.—D. José Sancho Gómez. -D. Luis Barreras Sanz. 94.-D. Manuel González Moreno. 95.—D. Magnérico González Díaz. 96.—D. Pedro Rivilla Pérez. 97.—D. José Moya López. 98.—D. Antonio Martínez Alvarez. 99.—D. José Gómez Barrio. 100.—D. Valentín Tejedor Alonso. 101.—D. Fernando Vera Rebollo. 102.—D. Julio Gómez del Moral. 103.—D. José Puente Pérez. 104.—D. Antonio Carmo...a Fernán-105.—D. Zenón Toni Eseverri. 106.—D. Miguel Palop Martínez. 107.—D. Felipe Ubeda Bautista. 108.—D. Vicente Sastre Llopis. 109.—D. Antonio Morenete Richard. 110.—D. Julián Torres Benito. 111.—D. Joaquín Sánchez Morales. 112.—D. Emiliano Eustaquio Rodriguez y Rodríguez-Arce. 113.—D. David Arroyo Muñoz. 114.—D. Rafael Matute López. 115.—D. Rufino Fernández Miranda. 116.—D. Francisco González Barquero. 117.—D. Joaquín Pérez Lagares. 118.—D. Manuel Gómez Díaz. 119.—D. José Fernández Díaz. 120.-D. Juan Conejero Retortillo. 121.-D. José CoJsme Suárez Gutié-122.—D. Celedonio Martí García. 123.—D. José Calderón García. 124.—D. José Martín de Olarte. 125.—D. Basilio Poderoso Vargas. 126.—D. Abelardo Olvera Tejada. 127.—D. José Tamayo Lahuerta. 128.—D. José María Vicente Campos. 129.—D. Ambrosio Santamaría Del-130.—D. Francisco Cano de la Puente. 131.—D. Enrique Vigueira Barreiro. 132.—D. Carlos Berenguer Jiménez. 133.—D. Francisco García Díaz. 134.—D. Agustín Fernández de los Muros Cabrera. 135.—D. Carmelo Carrasco Araque. 136.—D. Salvador Serrano Corpa. 137.—D. Felipe García Tejedor. 138.—D. Angel Castejón Guelbenzu. 139.-D. Alfonso Moro Collar. 140.—D. Gabriel Almeida González. 141.—D. Julio Suárez de Puga y Trompeta. 142.—D. Federico Valero Sánchez. 143.—D. Nicolás de Pineda Cle-144.—D. Pedro Lechiguero Medina. 145.—D. Tomás Redondo de Frutos. 146.—D. Valentín Gómez Parrado. 147.—D. Manuel Puente Durán. 148.—D. Tomás Guenca Milán. 149.—D. Juan Villana Carreño. 148.—D. Tomás Cuenca Milán. 150.—D. Francisco Villena Carreño. 151.—D. José de Fuenmayor y

Champin.

152.—D. Manuel Martí Cerdá. 153.—D. José Fouce Fernández. 154.—D. Joaquín Grún Ornat. 155.—D. Emilio Bello López.

156.—D. Luis Ruiz-Dana Zavala. 157.—D. José Bote Rastrojo. 158.—D. Gaspar Martínez Martínez. 159.—D. Ramón Contreras López. 160.—D. Alfonso Lloveras Vila, 161.—D. José Dopacio Mesa, 162.—D. Francisco Jimeno Domínguez. 163.—D. Vicente Gamir Matutano.
164.—D. Manuel Molina Moreno.
165.—D. Tristán Rodríguez Corral.
166.—D. Luis Faz Durán.
167.—D. Manuel Muñoz González. 168.—D. Francisco Gutiérrez Trutillo. 169.—D. Antonio Díaz Luzón. 170.—D. José Arranz Asensio. 171.—D. Antonio Fernández Avila. 172.—D. Víctor Amella Florences. 173.—D. Luis López Oliver. 174.—D. Pablo Rubio Gómez. 175.—D. José Veiga Feernández. 176.—D. Juan Bautista Tamayo Vian. 177.—D. Rafael de Robles y Encinas. 178.—D. Rafael Martínez Cordero. 179.—D. Luis López Morales. 180.—D. Mariano Díaz González. 181.—D. Luis Díez Aguado. 182.—D. Francisco Rodríguez Getino. 183.—D. Angel Rodríguez Ballón. 184.—D. Benigno Domínguez Rodríguez. 185.—D. Carlos Suárez Villar. 186.—D. Emilio Alfaro Marcos. 187.—D. Jerónimo Paterna Hernández. 188.—D. Isidoro Pascual Pereda. 189.—D. Antonio Gallego Carasa. 190.—D. Luis Guajardo-Fajardo Melero 191.—D. Augusto López Menchero. 192.—D. José María García-Gutié-rrez Redondo. 193.—D. Luis González Morales. 194.—D. Antonio Riquelme Bustamante. 195.—D. Francisco Martínez Caballero.—Condicional.
196.—D. Rosendo Adámez Peiró. 197.—D. Dositeo de Benito Campo-198.—D. Pedro Ruiz Sagredo. 199.—D. Juan José Ruano Berzosa. 200.—D. Silviano Martínez Caballero. 201.—D. Alejandro Castaño Robles. 202.—D. Francisco Vicente Casas. 203.—D. Aurelio Ariza Aguilar. 204.—D. Pablo Martin Martinez. 205.—D. Juan de Dios Ruiz Bueno. 206.—D. Emeterio Cabrero de Anta. 207.—D. Manuel Castell Martinez. 208.—D. Bernabé López Melgarejo. 209.—D. Rafael Martínez Suárez. 210.—D. Andrés Fantoni y García de Quesada. 211.-D. Elías Díaz-Palacios Cristina. 212.—D. Francisco Vicente y Argüelles. 213.-D. Vicente Candelas Chinchón. 214.—D. Angel García Garzón. 215.—D. Cosme Pascual Hernández. 216.—D. Luis López Vera. 217.—D. Florencio Corrales Lázaro. 218.—D. Juan Pozo Rodríguez. 219—D. José María Illera Heredia. 220.—D. José María Navas Aymat. 221.—D. Tomás García Cabo.

222.—D. Manuel Martin Gómez.

- Andrews

```
223.—D. José Blasco Serrano.
224.—D. Ricardo Rodríguez Soto.
                                                   295.—D. José Gómez Medina
                                                                                                    375.—D. Julio José Rodríguez Murga.
                                                   296.-D. Antonio Vidal García.
                                                                                                    376.—D. Demetrio Juan Gilabert.
   225.—D. Germiniano Domínguez
                                                   297.-D. Juan Antonio Torres Reyes.
                                                                                                    377.—D. José Renart Juanola.
                                                   298.—D. Mateo Ortega Panadero.
299.—D. Herculiano Pérez Anta.
                                                                                                   378.—D. Felipe García González.
379.—D. Francisco Vera y Alcázar.
   226.—D. Valeriano Oria Alba.
                                                   300.—D. Manuel Pérez Lama.
301.—D. Teófilo Chillón Alvarez.
   227.—D. Antonio del Campo Rojo.
                                                                                                    380.—D. Antonio González Ortiz.
                                                                                                   381.—D. José Liaño Gómez.
382.—D. Ubaldo Cano Díaz.
   228.—D. Francisco Cativiela y Ca-
                                                  302.—D. Julio López Losada.
303.—D. Antonio Valcárcel Toirón.
tiviela.
   229.—D. Angel Maugán González.
230.—D. Mariano Pérez Rico.
                                                                                                    383.—D. Benito Abad Redondo.
                                                                                                    384.—D. Alberto Herce del Pino.
                                                   304.—D. José Hernández Carmena.
   231.—D. Elias Tejedor Seoane.
232.—D. Cayo Serna Rojo.
233.—D. Paulino Nieto Rúa.
                                                   305.—D. Brígido González y Gonzá-
                                                                                                    385.—D. José Martín García.
                                                                                                    386.—D. Salvador Cuesta Fuentes.
                                                lez.
                                                                                                   387.—D. Joaquín Ferreira Malpica.
388.—D. Julián Gómez García.
                                                   306 .- D. Santiago Gil Santos.
                                                   307.-D. Juan Antonio Martín y Ma-
   234.-D. Francisco Moratalla San-
                                                                                                   389.—D. Indalecio Caso-López Díaz.
390.—D. Luis Marful Rubio.
 tón.
                                                deros.
                                                   308.—D. Ildefonso Moreno Cardona.
   235.—D. Crescencio Antolín Monte-
                                                   309.—D. Vicente Baldó Aleixandre.
                                                                                                    391.—D. Isaac Prado Allegue.
negro.
                                                   310.-D. Pedro Banda Sanz.
   236.—D. Pablo Aguilera Ruiz.
                                                                                                    392.—D. José María Alonso Cómes.
   237.—D. Cristobal Madroñal Elorza.
238.—D. José Espinosa Arias.
                                                   311.-D. Manuel Conde Rumbao.
                                                                                                   393.—D. Andrés Suárez Tuñas.
394.—D. Rafael Carrión Fondevilla.
                                                   312.—D. León Garríguez Morales.
                                                   313.—D. Eugenio Lozano Paredes.
   239.—D. Antonio Hernández
                                                                                                    395.—D. Manuel Maestre Sánchez de
                                                   314.—D. Felipe Comabella Casajuana.
dondo.
                                                                                                 Nevra.
                                                   315.—D. Jesús Argemi Melian.
   240.—D. Julián Martín García.
                                                                                                   396.—D. José García Escribano,
397.—D. José Flores Espinosa.
                                                   316.—D.
                                                              César Fernández-Reigada
   241.—D. Zósimo Maestro Díez.
                                                Monjardín.
   242.—D. José Conde Veiga.
243.—D. Jesús Mateos Sánchez.
                                                                                                    398.—D. José Marcos Trinchet.
                                                  317.—D. Lorenzo Santos Gómez.
318.—D. Manuel Menéndez González.
                                                                                                    399.—D. Elías Muñoz Rodríguez.
   244.—D. César Sancho Bernardo.
245.—D. Vicente Latorre de Dios.
                                                                                                    400.—D. Manuel López González.
                                                  319.—D. Agustín Corredera Pérez.
320.—D. Luis Alonso Sánchez.
                                                                                                    401.—D. Angel Rodrigálvarez Alba.
   246.—D. Federico Spínola Carrasco.
                                                                                                    402.—D. Joaquín Alvarez Urruela.
                                                   321.—D. Ovidio Gorjón Calvo.
   247.—D. Mariano Donaire Mora.
                                                                                                    403.—D. Enrique de la Fuente Mu-
                                                   322.—D. Luis Alvarez Díaz.
   248.-D. Miguel Altozano Roldán.
                                                                                                 ñoz.
                                                  323.—D. Miguel Fernández Sánchez. 324.—D. José Cesáreo Pello y Suáre.
   249.—D. Alberto Barbacid Durana.
250.—D. Victor Canales Monte.
                                                                                                    404.—D. Luis Muñoz Muñoz.
                                                                                                   405.—D. Emilio Villarrubia Hinjos.
406.—D. Angel Torres García.
407.—D. Ernesto Vignote Gómez de
                                                  325.—D. Leonardo Mahigues Bix-
   251.—D. Angel López Faraldo.
                                                auert.
   252.—D. Luis Molina Fernández.
  253.—D. Flaviano Díaz Fernández.
254.—D. Julio Maroto García.
255.—D. Toribio Bartolomé Núñez.
256.—D. César Nieto González.
                                                  326.—D. José Mirasierras Fernandez.
                                                                                                 Membrillera.
                                                  327.-D. Luis Nieto Donaire.
                                                                                                    408.—D. Vicente Minguez Gil.
                                                   328.—D. Saturnino García Martínez.
                                                                                                   409.—D. Adolfo García López.
                                                  329.—D. Domingo Garfia Carlos.
330.—D. Reineldo García Cabero.
                                                                                                   410.—D. Alberto Portolés Maurel.
  257.—D. Juan Antonio Ortiz López.
258.—D. Jesús Burrea Asiaín.
                                                                                                   411.-D. Ramiro Arribas Martín.
                                                   331.—D. Pedro Osuna Nadador.
                                                                                                   412.—D. José Jimeno Fernández.
                                                  332.-D. Salvador Pata Proenza.
  259.—D. Natalio Valmaseda Conejo.
260.—D. Alfredo Izaguirre Aspe.
                                                                                                   413.—D. Eliseo Feijóo García.
                                                   333.—D. Juan Gayá Más.
                                                                                                   414.—D José Sánchez Castaño.
                                                  334.—D. Miguel Sancha Sancha.
   261.—D. Herminio Velázquez Santa-
                                                                                                   415.—D. Héctor Rodríguez-Sedano y
                                                   335.—D. Pedro González Perez.
maría.
                                                   336.—D. Abel Boada Fernández.
                                                                                                 Muro.
  262.—D. Ignacio Rodríguez Pérez.
263.—D. Ramiro Varona Navarra.
                                                                                                   416.—D. Felipe Díaz Tamborino.
                                                   337.—D. Adrián Bazaga Medina.
                                                                                                   417.—D. Francisco Sánchez Benete.
                                                  338.—D. José Pellissó Díaz.
339.—D. José Morenilla Marín.
   264.—D. Bienvenido Gómez Coba-
                                                                                                   418.—D. Manuel Camacho Santalla.
                                                  340.—D. Blas Quintana Grajera.
                                                                                                   419.—D. Julio de San Andrés Balles-
  265.—D. José Martos Sánchez.
                                                  341.—D. Joaquín Salazar y Salazar.
                                                                                                 teros.
  266.—D. Bartolomé Pascual Şerrano
                                                  342.—D. José Conejo Calatrava.
343.—D. Domingo Solsona Collado.
                                                                                                   420.—D. Manuel López Flórez.
                                                                                                   421.—D. Graciano Vázquez Fontecha.
Gil.
  267.—D. Alfredo Valcarce Garrido.
268.—D. Luis Sánchez de Toledo.
269.—D. Elías Ruiz Corral
270.—D. Aniceto Pérez Estébanez.
271.—D. Simón Manzanares Andrés.
                                                                                                   422.—D. Justo Yubero Mateo.
423.—D. César Moro Vigal.
                                                  344.—D. Jaime Castillo Molina.
                                                  345.—D. Alfonso López García.
346.—D. Andrés Barriga Benegas.
347.—D. Gregorio Mansión Farré.
                                                                                                   424.—D. José Luzón Gómez.
                                                                                                   425.—D. Antonio Gutiérrez Gonzá-
                                                  348.—D. Julián Arense Díez.
                                                                                                 lez.
                                                  349.—D. Juan José Pérez Sinís.
   272.-D. Leovigildo Arconada La-
                                                                                                   426.—D. José Rodríguez Díez.
                                                  350.—D. Antonio Morán Rodríguez.
                                                                                                   427.—D. José Jiménez Porras.
                                                  351.—D. Angel Morán Rodriguez.
   273.—D. José Alzorriz Prado.
                                                                                                   428.—D. Narciso Hidalgo Guerra.
                                                  352.-D. José María Espinosa Ca-
   274.—D. Enrique Amago Malagón.
                                                                                                    429.—D. Eliseo Fernández Valen-
  275.—D. Venancio Tejada Crespo.
                                                rriedo.
  276.—D. Lucio Calleja Peña.
277.—D. Victoriano Lorenzo Soto
                                                  353.—D. Miguel Hernández Luna.
                                                                                                    430.—D. Benito Bombin Sixto.
                                                  354.—D. Nicasio Mesas González.
                                                                                                    431.-D. Ramón Hernández Her-
                                                  355.—D. Angel Barras Herrero.
356.—D. José Rodríguez Cabanzo.
Victores.
                                                                                                 nández.
  278.—D. Emilio González Ortiz.
279.—D. Ramón Pallarés Vázquez.
                                                                                                   432.—D. Rodrigo López Bálgoma.
                                                   357.—D. Rafael Prieto Santos.
                                                                                                    433.-D. Alfredo Acero Sevillano.
                                                   358.—D. Jaime Madico Pérez.
   280.—D. Antonio Martínez Martínez.
                                                                                                    434.—D. Juan Cabello Aragón.
                                                   359.—D. José María Sanllehi Roda.
   281.—D. Antonio Tous Raposo.
                                                                                                   435.—D. Manuel Franco Cabrero.
436.—D. Lorengo Regalado Valver-
  282.—D. Constantino Jorda Ayuso.
283.—D. José Molina Maestre.
                                                   360.—D. Pedro Parras López.
                                                   361.—D. Andrés Cámara Ruiz.
                                                                                                 de Almansa.
                                                   362 .- D. Francisco Sirvent Terol.
  284.-D. Alfonso Valenzuela Martí-
                                                                                                    437.—D. Bartolomé Sitjar Vila.
                                                   363.—D. Angel Azpitarte Villarreal.
nez.
                                                                                                    438.—D. Lino Domínguez Barros.
                                                   364.—D. Antonio Benito García.
  285.—D. Manuel López García.
                                                                                                   439.—D. Federico Salvador Puy.
                                                   365.—D. José Navarro Davó.
  286.—D. Antonio Alcalde Jiménez.
287.—D. Aniceto Pascual Mansilla.
                                                                                                   440.—D. Andrés García Martín.
                                                   366.—D. José González Campos.
                                                                                                   441.—D. Luis Santaella Sabater.
442.—D. Daniel Sánchez Gil.
                                                   367.—D. Ramón Pizarro Díaz.
             Valentín Fernández Rincón.
  288.—D.
                                                   368.—D. Mariano Vicente Rodrígue.
  289.—D. Fernando García Campillo.
290.—D. Trinidad García López.
291.—D. Domingo Gómez-Urda Diaz
                                                                                                   443.—D. José Agüero Gándara.
444.—D. Francisco Sánchez de
                                                   369.—D. José Rey Rodríguez.
                                                   370.-D. Casimiro Dorado Gonzále
                                                   371.—D. Alfredo Barba Feito.
                                                                                                 Ayala.
de Lara.
                                                                                                    445.—D. Santos Rodríguez Requejo.
                                                   372.-D. Eduardo Torres Barrio.
  292.—D. Crescencio Andrés Delgado.
293.—D. Luis Cano Heredia.
                                                   373.—D. Andrés Janáriz Valencia.
                                                                                                   446.—D. José María Cordón Fer-
                                                                                                 nández.
  294.—D. Agapito Morán Quintanilla,
                                                   374.—D. Valentín López Galán.
```

447.—D. Vicente Pellicer Planes. 448.—D. Sebastián Lozano Lozano. 449.—D. Francisco Hernández Recio. 450.—D. Jesús Quintela García. 451.—D. José María Muñiz Alvarez. 452.—D. Juan Castaño Gago. 453.—D. Manuel Baos Díaz-Pinés. 454.—D. Pelegrín Arribas Arribas. 455.—D. Manuel García Rodríguez. 456.—D. Antonio González Bermejo. 457.—D. Enrique Troyano Vázquez-Pimentel. 458.—D. Leovigildo Hueso Hernán-459.—D. Teófilo Tomé Boto. 460.—D. Eleuterio Peral Aranda. 461.—D. Eduardo Prieto Martínez. 462.—D. Herminio Alonso Rodrí-463.—D. Francisco Rivas Novella. 464.—D. Herminio López Calzada. 465.—D. Santiago Cortés Morales. 466.—D. Manuel de la Torre Boguerín. 467.—D. Juan Roses Andrés. 468.—D. Ernesto Valladares Verdu-469.—D. Valero Serrano Tagüeña. 470.—D. Manuel Martínez Mingot. 471.—D. Claudio Medina Guijarro. 472.—D. Isidro Blesa Díaz. 473.—D. Manuel Espinosa Yúfera. 474.—D. Ginés Ladrón de Guevara. 475.—D. Juan José Claramonte Gon-476.—D. Paz José Gómez Gómez. 477.—D. Manuel Martinez Diaz-Va-478.—D. Julián de la Rosa Cabestrero. 479.—D. Rafael Alonso Casado. 480.—D. José González Pedraza. 481.—D. Ernesto Suárez Castillo. 482.—D. Plácido Alonso Fernández. 483.—D. José Angulo Figaredo.
484.—D. Antonio Jaume Montserrat.
485.—D. Antonio Tapia Carrasco.
486.—D. Alberto Fernández Varela. 487.—D. Pablo Alba Rodríguez. 488.—D. Luis Polo Allende. 489.—D. Francisco Gabaldón Cebrián. 490.—D. Enrique Tapia Cantón. 491.—D. Esteban Sarmentero Armes-492.—D. Francisco González de La-493.-D. Juan Gómez Ruiz. 494.—D. Ignacio Muruzábal Serrano. 495.—D. Antonio Fernández Jimé-496.—D. Alberto Francisco Alonso Castaño. 497.—D. Manuel Díaz Pérez. 498.—D. Antonio Jódar Martín. 499.—D. Domingo Fernández Loren-500.—D. Manuel Paz Picallo. 501.—D. Manuel Seco Carrillo. 502.—D. Manuel López Flores. 503.—D. Angel Otero Toro. 504.—D. Félix de la Riva Díaz. 505.—D. Iluminado Martínez de Leal. 560.—D. Salvador Romani Lax. 507.—D. Ramón Sánchez Sánchez. 508.—D. Julián Cantero Molina. 509.—D. Angel Olgado Macías. 510.—D. Carmelo Sánchez Gonzále.z 511.—D. Fermín Béjar Gay. 512.—D. Vicente Rojo Martínez.

513.—D. Eduardo Yáñez Sintas.

514.—D. José Blasco Maluenda,

515.—D. Bernabé del Pino Granda. 516.—D. Antonio Martínez Escribano. 517.—D. Federico Esteban Juliá. 518.—D. Alejandro López Sawa. 519.—D. Francisco Espinosa Rodríguez. 520.—D. Pedro Saulo López Martínez 521.—D. Baltasar Gago Alvarez. 522.—D. Trinidad José Fernández Alonso. 523.—D. Martín Cayetano Valle. 524.—D. Braulio Fernández Luis. 525.—D. Francisco Flores Vega. 526.—D. Octavio Ferrero Ocaña. 527.—D. Manuel Vega Sierra. 528.—D. Enrique Carrera Fernández. 529.—José Carabante Muela. 530.—D. José Alvarez Conde. 531.—D. Luis Linia Díaz. 532.—D. Luis de Molina Lozano. 533.—D. Ernesto Fuster Ferrer. 534.—D. Enrique Roselló Boronat. 535.—D Mariano Vicente Ayuso. 536.—D. Desiderio Lucio Campillo. 537.—D. Enrique López Cuesta. 538.—D. Luis Ramos Jorge. 539.—D. Florencio García Muñoz. 540.—D. Pedro Oliete Marín. 541.—D. Orentino Vadillo Alcalde. 542.—D. Julián Gutiérrez Carballo. 543.—D. Julián Castaño Castaño. 544.—D. Emilio Fernández Robles. 545.—D. Antonio Jimeno Dávila. 546.—D. José Llácer Mora. 547.—D. Juan Vich Martorell. 548.—D. Virgilio Guzmán Muñoz. 549.—D. Hipólito Rodríguez Fonseca. 550.-D. José Luis Gutiérrez Alba Bustamante. 551.—D. Mariano Santamaría Ibáñez.
552.—D. Luis Palomo Canelo.
553.—D. Juan Ramón Toboso Arenas. 554.—D. Andrés Lucas Piñeras. 555.—D. Emiliano Fernández Carrasco. 556.—D. Angel Sanz Criado. 557.—D. Rafael Rodríguez Barriga. 558.—D. Elías Estévez Manzano. 559.—D. Emilio Rodríguez Sanz. 560.—D. Julián Negredo de Fran-561.—D. Blas Mayo Ropo. 562.—D. Esteban Miravete Vergara. 563.—D. Antonio Leiva Poveda. 564.—D. Serafín González Cardoso. 565.—D. Cristino Alfonso Domínguez Terán. 566.—D. Juventino Román Tarodo. 567.—D. Jesús Mateos Colino. 568.—D. Angel González Olmos. 569.—D. Julián Olmo Olmo. 570.—D. Angel del Hoyo Palacios. 571.—D. Gaspar Domingo Marcos. 572.—D. Teodoro de Ancós y López de la Torre. 573.—D. Manuel Fernández Galán. 574.—D. Manuel Gómez Gómez. 575.—D. Francisco Royo Zapata. 576.—D. Esteban Cañibano Alonso. 577.—D. Ezequiel Camacho Pérez. 578.—D. Domingo Torron Villares. 579.—D. Luis Rodríguez Fernández. 580.—D. Antonio Miguel Ojeda. 581.—D. Antonio Rodríguez Algar. 582.—D. Eloy Sánchez Pidrafita. 583.—D. Antonio Menéndez Rodríguez. 584.—D. Angel Serrano Contreras. 585.—D Prudencio Campo Rubio. 586.—D. Tomás Nuero de la Fuente.

587.—D. Mariano Melguizo Fernán-

and the second of the second

dez.

588.—D. José Fuentes Gutiérrez. 589.—D. José Obregón Alcaide, 590.—D. Jose Obregon Alcalde, 590.—D. Angel Suárez Suárez. 591.—D. Antonio Piñero Blanco, 592.—D. Eloy Borobio Ortega. 593.—D. Alfredo Calleja López. 594.—D. Rafael Martinez Poves. 595.—D. Mateo Alcaraz Castillo. 596.—D. Valeriano Fernández Mar-597.—D. Manuel Sánchez Peláez. 598.—D. Gabriel del Rey Campillo. 599.—D. José Luis Alvarez Este-600.—D. Enrique Sánchez Sala, 601.—D. Luis Blasco Aparicio. 602.-D. José Ferrer Martinez. 603.—D. Agustín Molinuevo Castiñeira. 604.—D. Raimundo Pérez Pérez. 605.—D. Angel Galán Hernández. 606.-D. Manuel Galán Hernández. 607.-D. Luis Villagrasa Villagrasa. 608.—D. Antonio Vázquez Pérez. 609.—D. Bernardo Elguea Salazar. 610.—D. Francisco Salmerón Andrés. 611.—D. Julio Queipo Málaga. 612.—D. José Gómez Escribano. 613.—D. Alberto Pascual Rodríguez. 614.—D. Francisco Mejía Muñoz. 615.—D. Angel Leblic Martín. 616.—D. Salvador Sánchez Amaya. 617.—D. Francisco Sánchez Carrasco. 618.—D. Primitivo Mera Camargo. 619.—D Ludolfo Paramio Hontani-620.—D. Luis Buisan Domingo. 621.—D. Eduardo Buisan Domingo. 622.—D. Rafael Sánchez-Cañete y Alonso de León. 623.—D. Francisco López Martín. 624.—D. Manuel Gutiérrez García. 625.—D. Santiago Romero Maestre. 626.—D. Francisco Cruz Cañas. 627.—D. José Sánchez de Paz. 628.—D. Andrés Bermejo Molinero. 629.—D. Jesús Gómez Escribano. 630.—D. Emilio Rodríguez Bueno. 631.—D. Eloy García Toledo 632.—D. Marciano Velasco Escudero. 633.—D. Rafael Diaz Conthe. 634.—D. Juan Ortega Cayuela. 635.—D. Nicasio Medina Ortega. 636.—D. Julio Vilches Arenas, 637.—D. José López Parrilla, 638.—D. José Campo Calzada. 639.—D. José Campo Calzada.
639.—D. José Bernárdez Arias.
640.—D. Juan Rovira Mallada.
641.—D. Alfredo Artime Gutiérrez.
642.—D. Francisco López del Rey.
643.—D. Eustaquio Vigil Marco.
644.—D. Valentín Luis Asso Terren,
645.—D. Martín Vigil Hernagil.
646.—D. Enrique Herrago Lordana 646.—D. Enrique Herrero Jordana, 647.—D. Francisco Gil López. 648.—D. Inocente Cáceres Mendoza. 649.—D. Francisco Fernández Fraile. 650.—D. Alfonso Más Ayma. 651.—D. Pedro Ferrando Salvá. 652.—D. Germán Fernández Pérez. 653.—D. Luciano Pérez García. 654.—D. José María Alonso de Robador y Alonso. 655.—D. Mariano Fúster López. 656.—D. Narciso Alfaro Quintanilla. 657.—D. José Moro Herrero. 658.—D. Santiago Hernáez Castro. 659.—D. Aníbal Fernández Rubio. 660.—D. José Cuadras Membrive. 661.—D. Ricardo Espinel Meléndez.

662.—D. Venancio Martín Bielsa. 663.-D. Carlos Pasalodos Pavón. 664.-D. Julio Manzano Peralta. 665.—D. Francisco Cuenca Castelreanas. 666.-D. José Puyol García. 667.—D. Amador Conde Solá. 668.—D. Rafael Coloma Gisbert. 669.—D. Francisco Ogayar Garrido. 670.—D. Fulgencio Blanco López. 671.—D. Telesforo Gómez Blanco. 672.—D. Orestes López Rodríguez. 673.—D. Julián Hernández Peñalver. 674.—D. Luis Campo Meco. 675.—D. Tomás Ballesteros Prieto. 676.—D. Manuel Lajas Núñez. 677.—D. Martín Sancho Gómez. 678.—D. Manuel Muñoz Carrasco. 679.—D. Pablo Oliva Casabona. 680.—D. Miguel Corredor García. 681.—D. Nicomedes Ruiz Limón. 682.—D. Alfonso Moreno Aguilar. 683.—D. Fernando Moreno Aguilar. 684.—D. Mario Martínez García. 685.—D. Bernardo Torres Cuevas. 686.-D. Andrés Biarge Anoro. 687.-D. Luis Cadahia Losada. 688.-D. José Moreno Sevillano. 689.—D. Enrique de Santos Isidoro. 690.—D. Lope González Amigo. 691.—D. Angel Costero Yague. 692.-D. Andrés Tebar Catalán. 693.—D. Francisco Rivera Arrillaga. 694.-D. Josué Gallego Martinez. 695.—D. Pedro Gómez García, 696.—D. Francisco Gómez Núñez. 697.-D. Manuel Fernández Gonzá-698.—D. Salvador Ríos García. 699.—D. Antolín de Vena Carpintero. 700.-D. Gregorio Acero Sanz. 701.—D. Ramón Fernández Peri. 702.—José María Castro Díaz. 703.-D. Godofredo Castro Ramalle. 704.—D. Francisco Otero Toro. 705.—D. Joaquín Lobato Mangas. 706.—D. José Manuel Civantos Vilches. 707.—D. Matías Luis Benítez Fuen-708.—D. Ricardo Arias Rodrígu**ez.** 709.—D. Luis Sordo Pastor. 710.—D. Emilio Ruiz González. 711.—D. Tomás Echegoyen Gil. 712.—D. Emilio Pomares López. 713.—D. Anastasio Ruz Sanz. 714.—D. Policarpo Aurelio Sanz Lu-715.—D. Eduardo Comín Colomer. 716.—D. Mario Azañedo Martín. 717.—D. Teodoro Pascual Usategui. 718.—D. Tomás Quiroga. Pérez. 719.—D. Rafael Navarrete Samper. 720.—D. Luis Bragulat de Silva. 721.—D. Antonio Alonso Zarza. 722.—D. Joaquín Ventura Rollán. 723.—D. Rafael García Funes. 724.—D. Enrique O'Kelly Gómez Salazar. 725.—D. Gregorio Triviño Utesa. 726.—D. Juan García Rubio. 727.—D. Miguel Casado de Lozar. 728.—D. Eladio Romero Galindo. 729.—D. Julio Gutiérrez Alonso. 730.—D. Otilio Navarro Pérez. 731.—D. Braulio de Diego Fernández. 732.—D. Andrés Olivas García. 733.—D. Rafael Coloma Paya. 734.-D. Fabriciano Gallego Rodríguez. 735.—D. Juan Inisi Rebolledo. 736.—D. Joaquín Marés Martínez. 737.—D. Antonio de la Rosa Villalva.

738.—D. José Candel Pina. 739.—D. Pedro Ros Carrasco. 740.—D. Justo Pastor Jannón. 741.—D. Vicente Malleu Fidalgo. 742.—D. Luis Martínez Sevilla. 743.—D. Antonio Hernández González. 744.—D. Marciano Novo Rodríguez. 745.—D. Alfonso Fernández Quirós. 746.—D. Francisco Monroig Bauzá. 747.-D. Teodoro Chana Zanca. 748.—D. Luis Trovo Larrasquito. 749.—D. Felipe Abad Horcajo. 750.—D. Juan de Mata González de lau. las Heras. 751.-D. Vicente Muñoz y Martín Ca-752.—D. Rufino González Algorta. 753.—D. Desiderio Marín Villaseca. 754.—D. Francisco Cano Fraile. 755.—D. Elías Mario Palao Martialay. 756.—D. Miguel Fagoaga Gutiérrezrro. Solana. 757.—D. Angel Andrés Ibáñez. 758.—D. Cristóbal M. Esteban Amorena. 759.--D. Angel Cuartero Robres. 760.—D. Gabriel Martín Sánchez. 761.—D. Luis Gallardo Hernández. 762.—D. Alfonso Ruiz Huerta. 763.—D. Eduardo Suquet Santos. 764.—D. José García García. 765.—D. Ramón Cámara Muñoz. 766.—D. Gabriel Estañ Requena. 767.—D. Julián Jiménez Serrano. 768.—D. José del Campo Dombol. 769.—D. Jacinto Gil Sánchez. 770.—D. José Rivero Rivero, 771.—D. Juan Bande Rodríguez, 772.—D. Emilio Monleón Salvador. 773.—D. Wifredo La Rosa y Ball-Llovera. 774.—D. Ramón Jerez Romero. 775.-D. Enrique Tarragona. 776.—D. Servando de Azcárate Deigado. 777.—D. José Ramos Castellón. 778.—D. César Morán Martínez. 779.—D. Rafael Morán Martínez. 780.—D. Longinos Rodríguez Sández. chez. 781.—D. Serafín Arias Tato. 782.—D. Pedro Jesús Pastor de la Cruz. 783.—D. José Villalobos Doncel. 784.—D. Félix Delgado Acedo. 785.—D. Cecilio Ortega Benito. 786.—D. Antonio Carratalá Gosálvez. 787.—D. Francisco Alcázar Martínez. 788.—D. Valeriano Perucha Ocaña. 789.—D. Manuel Gómez Gracia. 790.—D. Emiliano García Martínez. 791.—D. José María Gilabert Pérez. 792.—D. Enrique Gago Ordóñez. 793.—D. Pedro Pedroche González. 794.—D. Francisco Martín Ayuso. 795.—D. Pedro López Martínez. quez. 796.—D. Enrique López Bernal. 797.—D. Abel Martín González. 798.—D. Isidro Bañón Ventas. dez. 799.—D. José García Culebras. 800.—D. Justo Melendo Abad. 801.—D. Sacramento Ocaña Milláns. 802.—D. José Viladomat Barragán. 803.—D. Víctor Soria Gómez. 804.—D. Miguel-Ambrosio Sánchez Andrés. 805.—D. Alejandro Muñoz y Contre-806.—D. Jesús Gastón Villamayor. 807.—D. Julián Zato del Corral. 808.—D. Pedro García Plaza.

809.—D. Andrés Castro Pérez.

810.-D. José García Fandiño.

811.—D. José María Balsinde Ordó-812 .- D. Victoriano Fuentes Brao-813.—D. Antonio Yelo González. 814.—D. Mariano Sanz Muñoz. 815.—D. Pablo Calvo y Macías. 816.—D. Fabián Márquez García. 817.—D. Antonio Ortiz Casado. 818.—D. Eulogio Gómez Limia. 819.—D. Jesús Briones Merino. 820.—D. Rufo Juarranz Martín 821.—D. Baltasar Caldente y Nico-822.—D. Francisco Javier Trapote Junquera. 823.—D. Rodrigo Polo Escudero. 824.—D. Angel Alonso Galán. 825. — D. Francisco Ramos Izquierdo. 826.-D. Mariano Palomares Nava-827.—D. Francisco Moreno Gozalo. 828.—D. Amadeo Tomás Fernández. 829.-D. Enrique Vivas Riera. 830.—D. Julián González Mangado. 831.—D. Cándido Parra Cabeza. 832.—D. Aristarco López Jiménez. 833.—D. Daniel Pérez Garrán. 834.—D. Luis Sánchez Rodríguez. 835.—D. Alfonso Poo Fernández. 836.—D. Indalecio Rodriguez Rodríguez. 837.—D. Hermenegildo Gómez Moraleda. 838.—D. Tomás Cereceda Rincón. 839.—D. Baltasar Martínez Alonso. 840.—D. José Corral Castillo. 841.—D. Jesús Cerrudo Alvarez. 842.—D. Antonio Dutil Bayón. 843.-D. Lucas Bellido Hernández. 844.—D. Antonio Ruiz Beltrán. 845.—D. José: Benavente Abad. 846.—D. José Romero Contreras. 847.—D. Timoteo Elices Moreno. 848.—D. Gregorio Martínez Heras. 849.—D. Luis García Molina. 850.—D. Dositeo Somoza Puga. 851.—D. Francisco Castro Hernán-852.—D. Manuel Gil Salinero. 853.—D. Antonio Villaverde Almeida 854.—D. Enrique López Mandillo. 855.—D. Tomás Romeo Sorribas. 856.—D. Bartolomé Ramos Alfaro. 857.—D. Alfonso Nieto Pulido. 858.—D. Gaspar Ripoll Hermosilla. 859.—D. Tomás Rodríguez Ordóñez. 860.—D. Olegario Santos Cadierno. 861.—D. Enrique Pastor Puig. 862.—D. José María Fernández-Miranda Naval. 863.—D. Rafael Rubí Sastre. 864.—D. Segundo Bautista García. 865.—D. Fidel Palancar Torres. 866.—D. Antonio Rodríguez Veláz-867.—D. Alfonso Cuenca Fernán-868.—D. José Otero Diez. 869.—D. Ginés Vivo Hernández. 870.—D. César Hidalgo Sevillano. 871.—D. Moisés Casquero García. 872.—D. Luis Miguélez Iglesias. 873.—D. Miguel Remartinez Mancholas. 874.—D. Miguel González - Piñero Trasmonte. 875.—D. Serafin Alvarez Muñoz. 876.—D. José Rodríguez González. 877.—D. José García de la Rasilla y García de los Ríos. 878.—D. Felipe Martinez de Moretín y Albizu.

879.—D. Ignacio Fidalgo Martínez. 880.—D. Celestino Fernández-Gubieda Labiada. 881.—D. Arturo Ballén Cerbero. 882.—D. Emiliano del Pozo Lera. 883.-D. Jesús Morales Giner. 884.—D. Antonio Garrido Cabezas. 885.—D. Jaime Cortes Sazatoruil. 886.—D. Federico Uría Vázquez. 887.—D. Félix López Caballero. 888.—D. Ricardo Castro Mijangos. 889.—D. Diego Pérez García. 890.—D. Pedro Céster Royo. 891.—D. Antonio Guerrero Sánchez. 892.—D. Eusebio Lacoma Riba. 893.—D. Pedro Méndez Barnés. 894.—D. Luis Torres González. 895.—D. Tomás Escolar Iglesias. 896.-D. José Peregrino García. 597.—D. José Andueza Rodríguez. Pérez. 898.—D. Gregorio García Conde. 899.—D. Alvaro Lozano Perea. 900.—D. Honorio Palacios Colina. 901.—D. Juan Seste López. 902.—D. Francisco Fraga Varela. 903.—D. Darío González y González. 904.—D. Arturo Sánchez Alvarez. 905.—D. Ricardo García Ropero. 906.—D. Carlos García Medina. 907.—D. Anastasio León Pérez. 908.—D. José Molina Manjón. 909.—D. Damián Gisbert Núñez. 910.—D. Antonio Velázquez Angulo. 911.—D. Angel Poyatos García. 912.—D. Casto Núñez Meabe. 913.—D. Pelayo Moreno Caballero. 914.—D. Angel Puente Marin. 915.—D. José Manuel Hernández Bravo. 916.-D. Félix Blanco Bueno. 917.—D. Angel López Chicharro. 918.—D. Juan Rodríguez Pérez. 919.—D. Joaquín Navarro López. 920.—D. Heriberto Castelló Alvarez. mero. 921.—D. Luis Alvarado Bautista. 922.—D. Nicolás Sánchez Sánchez. 923.—D. Jesús Jonte Díaz. 924.—D. José Pérez de Tudela y Ramón Cajal. 925.—D. Mariano Chillón González. 926.—D. Arturo Aguilar López. 927.—D. Angel Salas Vélez. 928.—D. Antonio Pérez Pérez. 929.—D. Fernando Fernández Gar-930.-D. José Pomar Blanco. 931.—D. Aurelio Diaz-Carralero y Sánchez-Tornero. 932.—D Esteban González Fernán-933.—D. Cristóbal Gámez Amezcua. 934.—D. Agustín Gómez Torres. 935.—D. Miguel Madurga Ochoa. 936.—D. José Galera Pérez. 937.—D. Enrique Gutiérrez Masí. 938.—D. Pascual López Pérez. 939.—D. Manuel Gallego Pérez. 940.—D. Miguel Pliego Lirio. 941.—D. Antonio Nájera García. 942.—D. Enrique Martín Manrique. drado. 943.—D. Victoriano Gutiérrez Enetín. 944.—D. Clemente Gómez Galiana. 945.-D. Antonio Fernández Gutié-946.—D. Ventura Rodríguez Angel. 947.—D. Antonio Terroba Ibars. 948.—D. Emilio Acevedo Solano. 949.—D. José Hernández de las He--D. Manuel Fernández Navarro,

951.—D. José Pérez y Pérez.

952.—D. Manuel Pastor Espinosa. 953.—D. Alfonso Rey Peña. 954.—D. Luis Rey Peña. 955.—D. Enrique Sandoval Rodríguez 956.—D. Antonio Inglés Romero. 957.—D. Angel Casado Herreros. 958.—D. Francisco Cabeza Franco. 959.—D. Fortunato Higueras Galdrán 960.—D. Fernando Martín Pagola. 961.—D. Elías Oliveros Pérez. 962.—D. Cristóbal Carrasco Pacheco. 963.—D. Valeriano Abril Gómez. 964.—D. Juan Briones Monsálvez. 965.—D. Emilio López Uceda. 966.—D. Alejandro del Carmen Ruiz. 967.—D. Francisco León Ezquivel. 968.—D. Joaquín Barrantes Hernán-969.—D. Juan Francisco Barroso 970.-D. José Beltrán Mochón. 971.—D. Ernesto Mañas Jiménez. 972.—D. Eutiquio Torés García. 973.—D. Lisinio Molinero Errazquin. 974.—D. Alfonso López Domínguez. 975.—D. Paulino Fondón Parro. 976.—D. Angel Alvarez Guerra. 977.—D. Andrés Blanco Sánchez. 978.—D. Pedro Soto Batalla. 979.-D. Niceto Alonso Ramos. 980.—D. José Alvarez Vargas. 981.—D. Manuel Paiz Gámez. 982.—D. Enrique Rueda Claros. 983.—D. José María Blanco Díez. 984.—D. José Torrent Más. 985.—D. Julio Mitelbrún Fandos. 986.—D. Vicente Martínez Sánchez. 987.—D. Rogelio Alvarez Alvarez. 988.-D. Blas Serafin González Gar-989.—D. Rafael Jené Capellades. 990.—D. José Albaladejo Aguilera. 991.—D. Emilio Andrés Camacho. 992.—D. José María Fernández Ro-993.—D. Manuel Rey Caeiro. 994.—D. Juan Padial Gironella. 995.—D. José Miguel Ojeda. 996.—D. Luis Fabra Yagüe. 997.—D. Rodrigo Alonso Alvarez. 998.—D. Ricardo Cajide Pérez. 999.—D. Emilio Sánchez y Balbás. 1.000.—D. Luis Guerrero Aróstegui. 1.001.—D. Tomás Manrique González. 1.002.—D. Vicente Cabrerizo Gómez. 1.003.—D. Francisco González del Ba-1.004.—D. Luis de Miguel y Sánchez. 1.005.—D. Aniano Arjona Cañaveras. 1.006.—D José Malé Hernández. 1.007.—D. Dámaso Jiménez Salcedo. 1.008.—D. Mariano de la Vega Espa-1.009.—D. Jesús Núñez López. 1.010.—D. José Riaño Martínez. 1.011.—D. Alejandro Sierra Rojas. 1.012.—D. Américo Puente Piñeiro, 1.013.—D. Alfonso Pesquera Casuso. 1.014.—D. Vicente Gómez Gutiérrez. 1.015.—D. Domingo Goenaga Cua-1.016.—D. Domingo García San Marn.
1.017.—D. Enrique de Soto Labra.
1.018.—D. Manuel Ruiz Vera.
1.019.—D. Manuel Abad Gómez.
1.020.—D. Nicolás Almogueras y Díaz.
1.021.—D. Eduardo Velasco Jiménez.
1.022.—D. Ricardo de la Cal Muñoz.
1.023.—D. Guillermo González Zurro.
1.024.—D. Ramón Vilas Durán. 1.025.—D. Guinermo Gonzalez 2 1.024.—D. Ramón Vilas Durán. 1.025.—D. Antonio López Daza. 1.026.—D. Vicente Sales Asín 1.027,-D. José Torres Aramburu.

1.028.—D. Joaquín Gil Joven. 1.029.—D. Esteban Alonso Navas. 1.030.—D. José Sánchez López. 1.031.—D. Tomás Martín Aguilera. 1.032.—D. Tomás Abril Herrero. 1.033.—D. Victorino de la Cruz Abad. 1.034.—D. Julio Pérez de Salcedo Be-1.035.—D. Evaristo Peris Navarro. 1.036.—D. Mariano Fernández Jimé-1.037.—D. Jenaro García González. 1.038.—D. Anselmo Martín Guillén. 1.039.—D. Andrés Avelino Cañete. 1.040.—D. Desiderio González Delgado. 1.041.-D. Ponciano Molinero Santamaría. 1.042.—D. Jesús Vilda Santamaría. 1.043.—D. Francisco Noguerales Berné. 1.044.—D. José María Vidal de Lema. 1.045.—D. José Vecilla de las Heras. 1.046.—D. Guillermo Luis Díez Seco. 1.047.—D. Angel García Carretero. 1.048.—D. Victorino García - López 1.049.—D. Eduardo de Vicente Cillero.
1.050.—D. Teodoro Casas Calvo.
1.051.—D. Valentín Navarro Vicente.
1.052.—D. Manuel Vera Pérez Urria.
1.053.—D. Pedro López Gutiérrez.
1.054.—D. Santiago Villalobos Ven-1.055.—D. José Torres Molina.
1.056.—D. Juan Rubio Romero.
1.057.—D. Pelayo Moreno Rica.
1.058.—D. Emiliano Rojo Fernández. 1.059.—D. Juan José Andradas Moreno. 1.060.—D. Francisco del Río Martín. 1.061.—D. Juan Antonio Acebal Arrieta. 1.062.—D. Emilio Fernández Morales. 1.063.—D. Alvaro Ochoa Corchón. 1.064.—D. Antonio Varona Varona. 1.065.—D. José Pardina Bielsa. 1.066.—D. José Pérez de Vargas. 1.067.—D. Herminio Honorio Gómez Almaraz. 1.068.—D. José García Madrid. 1.069.—D. Vicente Cañavate Celdrán. 1.070.—D. Carlos Alcantud Fernán-1.071.—D. Fabián Alcantud Fernández. 1.072. D. Manuel Chaparro Montero. 1.073.—D. Francisco Velasco Vitini. 1.074.—D. Alberto García Llamas. 1.075.—D Adelardo del Castillo Gó-1.076.—D. Benito León García. 1.076.—D. Benno Leon Garcia. 1.077.—Eliminado. 1.078.—D José Sobaco García. 7.079.—D. Fidel García Romera. 1.080.—D. Agustín García Molina, 1.081.—D. Francisco Paredes Marín. 1.082.—D. Ignacio Plaza Sánchez-Bretaño. 1.083.—D. Gonzalo Ramírez Almendres. 1.084.—D. Martín Miguel Peregrina, 1.085.—D. Emilio Yusta Faure. 1.086.—D Luis Torange Jiménez 1.087.—D. Antonio Andrés Cuadrado. 1.088. — D. José Luis González de Miguel. 1.089.—Guillermo Ojeda Monge. 1.090.—D. Agapito Alcázar López. 1.091.—D. Julián Bravo Alonso. 1.092.—D Julián Gabriel Garrido. 1.093. - D. Restituto Diaz-Hellin y Lizcano

```
1.094.—D. Emilio Mulas Chaparro.
                                                      1.156.—D. Ernesto Montoya Lahoz.
  1.095.—D. Eduardo Obarro Sierra.
1.096.—D. José Parra Romero.
                                                      1.157.—D. Jesús Villar Echevarría.
                                                      1.158.—D. Nicasio González Brañas.
1.159.—D. Juan Hueto Gómez.
  1.097. D. José Irache Murillo.
1.098.—D. José Sancho Redondo.
                                                      1.160.—D Pedro María Quintana
                                                                                                       nández.
                                                    Gragera.
  1.099.—D. Ricardo Muñoz Campos.
  1.100.—D. Jaime Núfiez Campos.
1.101.—D. Pablo González Plaza.
1.102.—D. Adolfo Gumiel Hernández.
                                                      1.161.—D. José Posadas Barranco.
                                                      1.162.—D. Pedro Carrasco Pozo.
1.163.—D. Jesús Miranda Serrano.
1.164.—D. Celestino Santiago Ver-
  1.103.—D. José Aranda Mateos.
1.104.—D. Justo Marroquín González.
                                                    gara
                                                      1.165.—D. Bernardino Daimiel Fer-
                                                                                                          1.228.-
   1.105.—D. José Matías Alcalde Mo-
                                                                                                       zález.
rales.
                                                   nández.
                                                      1.166.—D. Angel Rojas Martín
1.167.—D. Joaquín Saavedra y Gi-
                                                                                                          1.229.-
  1.106.—D. Fidel Pérez Luelmo.
1.107.—D. Fernando Hernández Do-
mínguez.
                                                    haia.
                                                      1.168.—D. Francisco Melgar Sán-
  1.108.—D. Bienvenido Fernández
                                                    chez-Morato.
Lorite.
                                                      1.169.—D. Aurelio Lanseros Ganda-
  1.109.—D. Francisco Rodriguez Fe-
                                                                                                       verde.
                                                    rillas.
                                                      1.170.-D. Enrique Puigmal Murcia.
  1.110.-D. Fernando Regil Mora.
  1.111.—D. Pablo Larraz Apestegui.
1.112.—D. Silvino Baciero Benito.
                                                      1.171.—D. Enrique Pinto Pinto.
1.172.—D. Primitivo Conde Vázquez.
                                                      1.173.—D. Jesús Sala Martínez.
1.174.—D. Luis Matamoro López
                                                                                                       pejo.
  1.113. - D. Estanislao de la Calle
Teruel.
   1.114.—D. Antonio Martín Morillo.
                                                      1.175.—D. Joaquín Castellanos Gar-
  1.115.-D. Andrés Vicente Rodrí-
                                                    cía.
                                                      1.176.—D. Hipólito Tolín Ramos.
1.177.—D. Modesto Carro Pérez.
                                                                                                       quez.
guez.
  1.116.—D. José Ahumada Cid.
  1.117. - D. Antonio Capó y Monse-
                                                      1.178.—D. José Marañón López Gue-
                                                    rrero.
1.179.—D. Rafael Oltra Ibáñez.
rrat.
  1.118,—D. Antonio Lora Castro.
1.119.—D. Juan Massó Feliú.
1.120.—D. Eduardo Martínez Ruiz.
                                                       1.180.—D. Alfonso de Alfonso
                                                                                                       lejo.
  1.121.—D. Heraclio Andrés Pacheco
                                                      1.181.—D Emilio Gandía Guerrero.
                                                      1.182.—D. Abelardo Fernández Te-
                                                                                                       teneros.
Sánchez.
  1.122.—D. Félix López de Maturana
                                                    rrado.
                                                      1.183.—D. Arturo Díaz Fernández.
1.184.—D. Jesús Fontana Alcántara.
1.185.—D. Ramón Pérez Gómez.
1.186.—D. Antonio Pérez Villanúa.
1.187.—D. Inocencio Cañón Gutié-
Ulibarri.
  1.123.—D. Primitivo Manuel Astor-
ga Gómez.
  1.124.—D. Andrés Yanguas Caro.
  1.125.—D. Francisco San Román Vi-
llasante.
                                                    rrez.
                                                      1.188.—D. Pascual Chavarrias Asen-
  1.126.—D. José Abós Morlanes.
                                                                                                        y Aguirre.
                                                    sio.
1.189.—D. Juan Miranda Ponce.
  1.127. — D. Luciano López Domín-
  1.128.—D. Manuel Díaz Rodríguez.
1.129.—D. Julián García Fernández.
                                                      1.190.—D. Agustín Calvo Carrascal.
1.191.—D. Oscar Mínguez Martínez.
                                                                                                        Hurtado.
                                                       1.192.—D. Antonio Pérez Moreno
  1.130.—D. Juan Antonio García
Alonso.
                                                    Atanay.
  1.131.—D. José Oyuela Montañés.
1.132.—D. Joaquín Ogallar Zamora.
                                                      1.193.—D. Juan Noriega Gañán.
1.194.—D. Alberto Fraile Nicoláu.
  1.133.—D. José Freire Cedrón.
1.134.—D. Domingo Diz Novoa.
                                                                                                        laria
                                                       1.195.—D. Ricardo Santos Jimeno.
                                                      1.196.-D. Daniel Fernández Sán-
  1.135.—D. Manuel García Regueiro.
1.136.—D. Adelardo Sanz Tuñón.
                                                       1.197.—D. José Aparicio Cercos.
  1.137.—D. Sebastián Fernández Ri-
                                                       1.198.—D. Jesús Lajusticia Beltrán.
vas.
                                                       1.199.—D. Manuel García Fernán-
                                                                                                        Hita.
   1.138.—D. Secundino López Núñez.
                                                    dez.
   1.139.—D. Antonio Prieto Vázquez.
1.140.—D. Manuel Vázquez Rodrí-
                                                                                                           1.265.-
                                                       1.200.—D. Rafael Molina Fernández.
                                                       1.201.—D. Francisco Javier Gómez
                                                    Cuevas.
 guez.
   1.141.—D. Cipriano Sánchez Teie-
                                                       1.202.—D. Eusebio López Fernán-
 dor.
                                                    dez.
   1.142.-D. Casimiro Vilanes Quin-
                                                       1.203.—D. Fabriciano Jiménez Pé-
 tana.
                                                    rez.
   1.143.—D. Manuel Martín Villoria.
1.144.—D. José Rodríguez Hernán-
                                                       1.204.—D. Eduardo Malats Arroyo.
                                                       1.205.—D. Román Romero Almaraz.
                                                                                                        rejo.
                                                       1.206.—D. Macario López Laciana.
 dez.
                                                       1.207.—D. Antonio Ramos Sama.
1.208.—D. Fernando Sánchez Tro-
   1.145.—D. Jesús Goñi Berruezo.
   1.146.—D. Aniceto García Gómez.
   1.147.—D. Rafael García Gómez.
1.148.—D. Jesús Valiente Domín-
                                                     yano.
                                                       1.209.—D. Emilio Ruiz Charles.
                                                      1.210.—D. Emilio Vázquez Fidalgo.
1.211.—D. Alvaro Suárez Domínguez.
1.212.—D. José Tejedor Reguero.
1.213.—D. Gerardo Arias Pérez.
   1.149.—D. Emilio Herranz Molina
    1.150.—D. Angel Gascón Gómez de
 Villavedón.
   1.151.—D. Demócrates Merino Gar-
                                                       1.214.—D. Demetrio Santos Cañedo.
                                                       1.215.—D. Armando Carrasco Qui-
   1.152.—D. Francisco Patiño Antrán.
1.153.—D. Eduardo Segura Ez-
                                                       1.216.—D. José Morell Roger.
                                                       1.217.—D. Román Gómez Valcárcel.
1.218.—D. Carlos Ortega Beamud.
 querro
                                                                                                         cía.
    1.154.-D. José Ortega Cantoni.
```

1.219.—D. José Peregrin Peregrin,

1.155, D. Antonio Santos Ullán.

1.220.—D. Enrique Hernández Rubio.1.221.—D. Agustín García García.1.222.—D. Justiniano Bretón Her-1.223.—D. Enrique Gorostiaga Cu-1.224.—D. Rafael Benito Asensio. 1.225.—D. Felipe Otero Aparicio. 1.226.—D. Martin Casado Secades. 1.227.—D. Salvador Segovia Mateo. –D. Antonio Novalón Gon--D. Humberto Pérez Rocha. 1.230.—D. Gregorio Manovel García. 1.231.—D. Dionisio Garrido Buendía. 1.232.—D. R. Emilio Cano Moratinos. 1.233.—D. Eduardo Vallejo Vicente. 1.234.—D. Valentín Ferradas Val-1.235.-D. Luis del Valle Calle. 1.236.—D. Pedro Corbella Martín. 1.237.—D. Fernando Fernández Es-1.238.—D. Manuel Salvador Gironés. 1.239.—D. Pascual Navarro Lluch. 1.240.—D. Eduardo Sánchez Blázuez. 1.241.—D. Tomás Márquez Cortés. 1.242.—D. Miguel Merino García. 1.243.—D. Luis Tejada Sierra. 1.244.—D. Florencio García García. 1.245.—D. Guillermo Sagrado Herva-1.246.—D. José González de los Os-1.247.—D. Juan Sánchez Jordán. 1.248.—D. Angel Urbano Piñero. 1.249.—D. Jesús Urbano Piñero. 1.250.—D. Valeriano de Tena y Van-1.251.—D. Alfonso de Rodas Megías. 1.252.—D. José Gudiel Rey. 1.253.—D. Benigno Sainz de Azuelo 1.254. — D. Santiago Santarrufina 1.255.—D. Claudio Pascual Revest. 1.256.—D. Manuel Molina Galiano. 1.257.—D. Elías Oliver Castillo. 1.258.—D. Angel Acoste Gutiérrez. 1.259.—D. Maximino Rabal Santo-1.260.—D. Esteban Paules Sánche 1.261.—D. Santos Orduna Franco. -D. Esteban Paules Sánchez. 1.262.—D. Pablo Arias Calzado. 1.263.—D. Francisco Arias Calzado. 1.264.—D. Eduardo Marín Pérez--D. Ramón Cano Bonache. 1.266.—D. José María Belfrán Tomé. 1.267.—D. Rafael Pons Covas. 1.268.—D. Mariano Arroyo Lorenzo. 1.269.—D. José Muñoz Martínez 1.270.—D. Ricardo Rodríguez Na-1.271.—D. Vicente Garcés Muñoz. 1.272.—D. Angel María Prados Pa-1.273.—D. Rafael Gómez Bosch. 1.274.—D. Jesús García Tejerina. 1.275.—D. Miguel Trujillo Gómez. 1.276.—D. Joaquín Tordera Gras. 1.277.—D. Luis Cabrera Puntero. 1.278.—D. Angel Asensio Falve. 1.279.—D. José Oto Arbolanche. 1.280.—D. José Algarrada López. 1.281.—D. Isidoro Muñoz Muñoz. 1.282.—D. Rafael Heras Montero. 1.283.—D. Pedro Méndez Delgado. 1.284.—D. Alejandro Rodríguez Gar-1.285.—D. Luis Capel Alvarez.

1.286.—D. Miguel Mogica Mayor.

1.411.—D. Remigio Poveda Benedi.

```
1.287.—D. Carlos Ramas Arauna.
1.288.—D. Maximino Carbajal Fol-
                                                             1.353.—D. Enrique González He-
                                                          rrero.
 gueras.
                                                             1.354.—D. Jerónimo Jódar Lorite.
   1.289.—D. Rafael Robles Rodríguez.
                                                             1.355.—D. Alfonso Morcillo Domín-
   1.290.—D. Rafael Alvarez Dorado.
1.291.—D. José Garrido Maza.
                                                          guez.
                                                            1.356.—D. Joaquín Calderón Rodri-
    1.292.—D. Santiago Ropiñón Ropi-
                                                          guez.
 ñón.
                                                            1.357.-D. Agapito Moreno Hernán-
   1.293.—D. Antonio Capilla Hurtado.
1.294.—D. Enrique Villanueva Gar-
                                                          dez.
                                                            1.358.—D. Gregorio Campos Arroyo.
 cía.
                                                            1.359.—D. Luis Mediano Real.
1.360.—Eliminado.
             -D. Joaquín Piñar Muñoz.
 1.296.—D. José López Martín
1.297.—D. Lorenzo Martinez Juárez.
1.298.—D. José Quetglas Jiménez.
1.299.—D. Isidro Gómez Ruiz.
                                                            1.361.—D. Luis Hernández-González
                                                          Gallego.
                                                            1.362.—D. Julián de María Bernar-
   1.300.—D. Luis Pose Cortés.
                                                            1.363.—D. Desiderio Saugar Saugar.
1.364.—D. Angel Gómez-Castrillo Ro-
   1.301.—D. Francisco Segura Herrero.
    1.302.-D. Juan Antonio Izarra Ro-
                                                          mero.
 driguez.
                                                            1.365.—D. Andrés Antón Carrasco.
1.366.—D. Romualdo Cortés Blanco.
1.367.—D. Bernardino Quirós Gal-
   1.303.—D. Carlos Pérez López
    1.304.—D. Joaquín López Nieto.
    1.305.-D. Francisco Soto de la
                                                          ván.
 Llave.
                                                            1.368.—D. José María del Río Villa-
   1.306.—D. Mariano Sánchez Bueno.
   1.307.—D. Andrés Carpizo Carpizo.
1.308.—D. Francisco Albertos Gon-
                                                          rejo.
                                                            1.369.—D. José María Valdivielso Lá-
                                                          zaro.
 zález.
                                                            1.370.—D. Gabriel García Gómez.
1.371.—D. Emilio Santamaría Sán-
   1.309.—D. Fernando Travesi Bi-
biano.
                                                          chez.
   1.310.-D. Antonio Martínez Santa
                                                            1.372.—D. Mauricio Gualda Fernán-
 Olalla.
   1.311.—D. Sandalio González Blanco.
1.312.—D. José Fouce Sastre.
1.313.—D. Francisco Mardones Mar-
                                                          dez.
                                                            1.373.—D. Buenaventura Sánchez Ca-
                                                          ñete.
                                                            1.374.—D. Indalecio Rodríguez Fer-
 tín.
   1.314.—D. Fidel Rosario Rodríguez.
                                                         nández.
   1.315.—D. Jesús Reinoso Puig.
1.316.—D. Alfonso Mataral Ruiz.
                                                            1.375.—D. Carlos González Bolívar.
                                                            1.376.-D. Fermín de la Sierra Ca-
   1.317.—D. José Izcue Baguedano.
1.318.—D. Blas Ciaran Sirat.
                                                         bezas.
                                                            1.377.—D. Juan Guadalupe García.
   1.319.—D. Pedro José Fuentes Ma-
                                                            1.378.—D. Emilio José Mezcua Sán-
                                                          chez.
   1.320.—D. Julio Vidal de Lloréns.
1.321.—D. Agustín Quintas Rodrí-
                                                            1.379.—D. Eulogio Valbuena Hernán-
                                                          dez.
                                                            1.380.—D. Joaquín Sampietro San-
   1.322.—D. José Alarcón Sánchez.
                                                          cho.
   1.323.—D. Francisco Cano y Cano.
1.324.—D. Pablo Sardón Royuela. •
1.325.—D. Manuel Pérez Díaz.
                                                            1.381.—D. José María Vidaller Rey.
1.382.—D. Miguel Pérez Airas.
                                                            1.383.—D. Felipe Rodríguez Coso.
   1.326.—D. Demetrio Falcón y Can-
                                                            1.384.—D. Felipe Oca González.
                                                            1.385.—D. Francisco Jiménez Martí-
   1.327.—D. José María Izquierdo Mar-
                                                         nez.
                                                            1.386.—D. Pablo Jiménez Martínez.
                                                            1.387.—D. Ricardo Diez Mangado.
1.388.—D. Juan Baños Ibargoitia.
   1.328.—D. Luis Alvarez de Pablo.
1.329,—D. Esteban Monreal López.
1.330.—D. Sandalio Muncharaz Ro-
                                                            1.389.—D. Carlos Mira Fernández.
1.390.—D. José Lafuente Yubero.
bledo.
   1.331.—D. Antonio Arándiga Sáez.
                                                            1.391.—D. Manuel de Uña Cid.
1.392.—D. Dionisio Lajos Sala.
1.331.—D. Allondo Arandiga Saez.
1.332.—D. Florencio García Samper.
1.333.—D. Eladio Sainz Pereda.
1.334.—D. José María Rico y Rey.
1.335.—D. Antonio Espejo Tortosa.
1.336.—D. Antonio López-Angulo
                                                            1.393.—D. Francisco Ezquerra Sán-
                                                         chez.
                                                            1.394.—D. Eduardo Izquierdo Olivier.
                                                            1.395.—D. Bonifacio Isidro Junco
 Cómez.
                                                         Grande.
   1.337.—D. Martín Carmona Barrera.
                                                           1.396.—D. Eliseo Repiso Casado.
1.397.—D. José Vitini Lasheras.
1.398.—D. Ricardo Pérez Naranjo.
🤁 1.338.—D. Eduardo Miranda Domín-
 guez.
1.339.—D. Francisco Saura Roca.
1.340.—D. Francisco Vivancos Ro-
                                                            1.399.—D. Julián Martínez Báscones.
1.400.—D. Aurelio Rodríguez Her-
dríguez.
   1.341.—D. Eduardo Montero García.
   1.342.—D. Jesús García Barnés.
1.343.—D. Arturo Romero Camacho.
                                                           1.401.—D. Julián Provencio Gómez.
1.402.—D. Enrique Blanco Aragonés.
   1.344.—D. José Márquez Cotrina.
1.345.—D. Paulino Márquez Cotrina.
                                                            1.403.—D. Ramón Quirós Villoslada.
P
                                                            1.404.—D. Antonio Gutiérrez Alonso.
1.346.—D. Juan Manrique García, 1.347.—D. Félix Arense Díez.
                                                            1.405.—D. Julio Reyes Baró.
1.406.—D. Justo Vega Moreno.
                                                            1,407.—D. Santos Moreno Illana.
1,408.—D. José Rojo Tejada.
   1.348.—D. Francisco Burgaleta Do-
mingo.
1.349.—D. Gregorio Briones Noya.
1.350.—D. Antonio Sánchez Sánchez.
1.351.—D. Enrique Muñoz Ballarín.
1.351.—D. Andrés Carranza Fuente.
                                                           1.409.—D. Pedro López Frías.
1.410.—D. Andrés de la Fuente Pé-
```

1.412.—D. Antonio Medina Villanue-1.413.—D. Pedro de la Casa Barco. 1.414.—D. Doroteo de la Casa Torralba. 1.415.—D. Manuel Tomás Viorreta del Olmo. 1.416.—D. Salomón Ortega Sanz. 1.417.—D. Rafael Sanz Fernández. 1.418.—D. Emilio Pita Sánchez Mora. 1.419.—D. José Anaut Nieto. 1.420.—D. Julio Vélez de Guevara Saura. 1.421.—D. Lucas Martínez Tobaruela. 1.422.-D. Carlos María Delgado de Castro. 1.423.—D. Antonio Ontiveros Rubio. 1.424.—D. Antonio Ortiz Balsera. 1.425.—D. Jesús Cadenas Fernández. 1.426.—D. Rafael de León Calallonga. 1.427.—D. Francisco Pedro Fernández-Vegue y Gómez. 1.428.—D. José Colera González. 1.429.—D. Ernesto Vallejo Fernán-1.430.—D. Antonio Matoses Marcos. 1.431.—D. Juan González Navarro. 1.432.—D. Manuel Cano Peralta. 1.433.—D. Luis Zayas Lillo. 1.434.—D. Rafael Albaladejo Albaladeio. 1.435.—D. Julián Casero Pecino. 1.436.—D. Arsenio Bobadilla Herre• 1.437.—D. Angel Carvajal Acuña. 1.438.—D. Hilario Gómez Gómez. 1.439.—D. Alfredo Carreras Carrera. 1.440.—D. Rafael Toscano Arroyo. 1.441.—D. Enrique Serrano Almoguera. 1.442.—D. Juan Martínez Ucedo. 1.443.—D. Carlos Yáñez García. 1.444.—D. Manuel Piñeiro Corre-1.445.—D. Domingo Rodrigo Martí-1.446.—D. Rafael Galán Ruiz. 1.447.—D. Francisco Peña Márquez. 1.448.—D. José Santiago Navarro Altemir. 1.449.—D. Luis de Zárate Muñoz-Cobo. 1.450.—D. Francisco Falagán González. 1.451.—D. Fermín Echevarría Olvarrieta. 1.452.—D. Segundo Bárcena Arzubieta. 1.453.—D. José Fernández Cela. 1.454.—D. Julián de Blas Casasola. 1.455.—D. Mariano Cañas Baquero. 1.456.—D. Julio Medina Castillejo. 1.457.—D. Gregorio Navarro ciana. 1.458.—D. José González Rodríguez. 1.459.—D. José Luis Ayala y García-Duarte. 1.460.—D. Miguel San Martin Paz. 1.461.—D. Jaime Pérez Fernández, 1.462.—D. Isaac Martínez López. 1.463.—D. Alfonso Tortosa Alvarez. 1.464.—D. Faustino Escolar Filleruelo. 1.465.—D. Carlos Fernández Beltrán. 1.466.—D. Saturnino Torrado Beltrán. 1.467.—D. José Bacarabdo Marcos. 1.468.—D. Angel Nieto Gómez. 1.469.—D. Carlos Díaz Lamiable. 1.470.—D. Saturnino González Fuertes. 1,471.—D. Maximino Fernández Solis.

1.472.—D. José Vicente Zato. 1.473.—D. Eduardo Moreno Pérez. 1.474.—D. Luis Carbajo Oterino. 1.475.—D. Serafín Almeida Erro. 1.476.—D. Andrés Carbajo Villa. 1.477.—D. Emilio Rebollo Esguevi-1.478.—D. Antonio Gómez Piñuela. 1.479.-D. Enrique Márquez Rodríguez. 1.480.-D. Vicente Güemes Sáez. 1.481.—D. Cayo García Cristin. 1.482.—D. Salvador Pedro Esteve. 1.483.—D. Angel Lambea Luengo. 1.484.—D. Mariano Martín González. 1.485.—D. José Usoz Soteras. 1.486.—D. Carmelo Alejandro Ayerra Franco. 1.487.-D. Nonito Santa María y Ruiz de Gopegui. 1.488.—D. Francisco Muñoz Jiménez. 1.489.—D. José Fernández Valentín. 1.490.—D. Ernesto Fernández Boz. 1.491.—D. Pablo Lobo Martín. 1.492.—D. Román Barranco Apari-Gil. cio. 1.493.-D. Luis de la Cruz Vicente. cía. 1.494.—D. Manuel Vilas Corbacho. 1.495.—D. Vicente Sierra Bringas. 1.496.—D. Luis Ruiz Díaz. 1.497.—D. Salvador León Gómez. 1.498.—D. Fernando Hernández Alcántara. 1.499.—D. Román Fernández Caballero. 1.500.-D. Antonio Albarracín Linares. 1.501.-D. Cándido Sañudo Echevarria. 1.502.—D. Luis Aguirre González. 1.503.—D. Pedro Gómez Gómez. 1.504.—D. José Velasco González de la Rivera. 1.505 .- D. Rodolfo Rodríguez Mondelo. 1.506.—D. Nicolás Ballesteros. 1.507.—D. Pedro Martínez Magro. 1.508.—D. José García Pérez. 1.509.—D. Miguel Moreno Félix. 1.510.—D. José María Pintado Ongalo. 1.511.—D. Antonio García Montero. 1.512.-D. Francisco Lorente Mariscal. 1.513.—D. Emilio Arroyo Fernández. 1.514.—D. Luciano Pinos Sánchez. 1.515.—D. Juan de Micheo y Casado de Amezúa. 1.516.—D. Angel Gumiel Hernández 1.517.—D. Jesús Lea Navas. 1.518.—D. Federico Domingo Blanco. 1.519.—D. Camilo Lopesino Luis. 1.520. — D. Carlos Begué González tosa. de Canales. 1.521.-D. Mariano Villar Manzana-1.522.—D. Ciriaco Cuesta Saz. 1.523.—D. Timoteo Montero Pérez. 1.524.— Manuel Soto Sánchez Guerrero. 1.525.--D. Ladislao Veiga Pita. 1.526.—D. Segundo Vázquez López. 1.527.—D. Emilio García León. 1.528. D. Teodoro Barranco Aparicio. dez. 1.529.—D. Fernando Ramos Arribas. 1.530. - D. Alberto Chamón de la Cruz.

1,531.—D. Antonio Núñez Raez.

1.532.—D. José Pellicer Muñoz. 1.533.—D. Ventura Moreno Sanz. 1.534.—D. Fernando Martínez Hernández. -D. Alonso Doblado Rosa. 1.535.-1.536.—D. Manuel Trujillo Avilero. 1.537.—D. Felipe Burgos Andueza. 1.538.-D. Agustín Mascareñas Barros. 1.539.—D. Antonio Fernández Rodríguez. 1.540.—D. Juan de la Cruz Aspe y Orti de la Tierra. 1.541.—D. Juan Ajuria Pérez. 1.542.—D. Rafael Duce Salesa 1.543.—D. Pedro Giral Alvarellos. 1.544.—D. Pedro Mieza Martín. 1.545.-D. Luis Marchamalo Melén-1.546.—D. Luis García Campillo. 1.547.—Pedro Díaz Díaz Piñán. 1.548.—D. Santiago Bueno Ló. 1.549.—D. Gonzalo Carreño Cano. 1.550.—D. Emilio Sánchez García. 1.551.—D. Julio Conejo Espinosa de los Monteros. 1.552.-D. Victor Federico del Pino 1.553.—D. Leovigildo Capulino Gar-1.554.—D. Felipe Berenguer Juan. 1.555.—D. Joaquín Calado Guerrero. 1.556.—Carlos Jiménez Serrano. 1.557.—D. Conrado Valdizán Ruiz. 1.558.—D. Manuel Ballester López. 1.559.—D. Luis Casas Rivero. 1.560.—D. Angel Celdrán Conesa. 1.561.—D. Sebastián Lara Souvirón. 1.562.—D. Ricardo Sastre Nuño. 1.563.—D. Domingo Portela Ciges. 1.564.—D. Angel Alcalde Nieto. 1.565.—D. Miguel Cabrero de Anta. 1.566.—D. Eladio Rosique Rosique. 1.567.—D. Félix Cornejo Sanz. 1.568.—D. Jesús Valdés Fernández. 1.569.—D. José García Pinto. 1.570.—D. Adolfo Sebastián García. 1.571.—D. Mariano García Cristín. 1.572.—D. Julio Lage Cid. 1.573.—D. Maximino Conesa Esparza. 1.574.--D. Luis Cayón Fernández. 1.575.—D. Rafael Martínez Pérez. 1.576.—D. Manuel Ruiz Molina. 1.577.—D. Pedro José Eito Longarón. 1.578.—D. José Navarro Herrero. 1.579.—D. Isaac Blanco Morales. 1.580.—D. Antonio España Mesones. 1.581.—D. Gregorio Porras Moreno. 1.582.—D. Pascual Vidal Fernández. 1.583.—D. Ruperto Rodríguez Lorenzana. 1.584.—D. Salvador Pardo Sánchez. 1.585.—D. Antonio Sánchez Marzzocco. 1.586.—D. Francisco Sanz Jimena. 1.587.—Antonio Rosón Ibáñez. 1.588.—D. Juan Antonio Lorenzo Ven-1.589.—D. Indalecio Luis García Aguado. 1.590.—D. Rafael Muñoz Atienza, 1.591.—D. Antonio Mullor García. 1.592.—D. Timoteo Ferrer Lax. 1.593.-D. Fernando de Castro Fernández. 1.594.—D. Ramón Mediano Real. 1.595.—D. Fernando León Moreno. 1.596.—D. Antonio Vera Paz. 1.597.-D. Andrés Morales Fernánez.
1.598.—D. Isaac García Hernández.
1.599.—D. José Bayán Moreno.
1.600.—D. León González Rodrigo.

1.601.—D. Francisco García Mezquita.

1.602.—D. Luis Domenech García. 1.603.—D. Rafael Donate de la Barrera Caro. 1.604.—D. José María de Iturriaga González Jurado. 1.605.—D. Basilio Herrero Robledano. 1.606.—D. Francisco García Borjabad. 1.607.-D. Emilio Santamaría Agudo. 1.608.—D. José Antonio Bilbao Dueñas. 1.609.—D. Emilio Quílez Pardos. 1.610.—D. José Sánchez Trasancos. 1.611.—D. Doroteo Hernández Viñas. 1.612.—D. Pablo Martín Aparicio. 1.613.—D. Modesto Manzano Ruiz. 1.614.—D. José Fernández de los Ríos. 1.615.—D. Pedro Díaz García. 1.616.—D. Vicente Llopis Sevilla. 1.617.—D. José Pera Tizón. 1.618.—D. Juan Antonio Miranda Muñoz. 1.619.—D. Rosendo Insa Mora. 1.620.—D. Teófilo Ruiz de Arcaute y Pérez de Arrilucea. 1.621.—D. Waldo López Mazaira. 1.622.—D. Donato León Corrales Espada. 1.623.—D. Angel Rodríguez Arias. 1.624.—D. Antonio Chivite León. 1.625.—D. Secundino Hermida Pereira. 1.626.—D. Francisco Vázquez Rodríguez. 1.627.—D. Luis Cano Llorente. 1.628.—D. Francisco Indalecio Fernández López. 1.629.—D. Angel Diéguez Lorenzo. 1.630.—D. Luis Alvarez Méndez. 1.631.—D. Clodoaldo Valdecantos del Pozo 1.632.—D. José Emiliano Gómez Bu-1.633.—D. José Suárez Menéndez. 1.634.—D. Saturnino Sarria Rodrí-1.635.—D. Juan Poyatos Poyatos. 1.636.—D. José Gómez Vázquez.
1.637.—D. Carlos Lusso López.
1.638.—D. Arturo Suárez Noguerol.
1.639.—D. Manuel Gago Báscones. 1.640.—D. Manuel González Díaz. 1.641.—D. Andrés Suárez Madruga. 1.642.—D. Matías Barrio Cuadrillero. 1.643.—D. Fabio Hernández Díez. 1.644.—D. Benito Martínez Salazar. 1.645.—D. Luis López Martín. 1.646.—D. Lucio Casero García. 1.647.—D. Teófilo Curieres del Agua. 1.648.—D. Mauricio Ramo Simón. 1.649.—D. Amadeo Estévez Rodriguez. 1.650.—D. Justiniano Rodríguez Peláez. 1.651.—D. Agustín Pasquau Pasquau. 1.652.—D. Ignacio Pasquau y Ruiz. 1.653.—D. Juan Antonio Gallego Hernández. 1.654.—D. Eloy Torán Rodríguez. 1.655.—D. Eustaguio Fernández Durán. 1.656.—D. Ramón José González Fernández. 1.657.-D. Amando Mudarra Mudarra. 1.658.—D. Antonio Rodríguez Fontana. 1.659.—D. Fernando del Corro Vidal. 1.660.—D. Cosme Pérez Cuadrado. 1.661.—D. Antolín Burrieza Vega. 1.662.—D. Juan José Moro Luengo. 1.663.—D. José Domínguez Sánchez. 1.664.—D. Luciano Lanchas Martín. 1.665.—D. Juan Hernández Manzano,

1.666.—D. Antonio Andrada Vaquero. 1.667.—D. Andrés Sofio Gorgé. 1.668.—D. Antonio Bernal Puigcer-1.669.—D. Cándido López Fernández. 1.670.—D. José Amat García. 1.671.—D. Francisco Sánchez-Biezma Toledo. 1.672.—D. Indalecio Sanz Ruiz. 1.673.-D. Luis Teodoro Monte Regato. 1.674.—D. Vicente Zorrilla Cano. 1.675.—D. Francisco Martín Carrera. 1.676.—D. Miguel Santolria Alcaide. 1.677.—D. Florentino Ramos Borrachero. 1.678.—D. Emilio Sánchez-Barbudo Freixa. 1.679.—D. Ricardo Fernández García. 1.680.—D. Luis Gracián Tous. 1.681.—D. Antonio Martín González. 1.682.—D. Manuel Checa González. 1.683.—D. Manuel Puerto Atanasio. 1,684.—D. Juan Martinez Pérez. 1.685.—D. Angel Fuentes Bartolomé. 1.686.—D. Jesús Aller Robles. 1.687.—D. José Hernández Rodrí-1.688.—D. José Simarro Talavera. 1.689.—D. Procopio Motos Serrano. 1.690.—D. Juan Ferrer Martínez. 1.691.—D. Diego López Moreno. 1.692.—D. Francisco Villaboa Buela. 1.693.—D. Mauricio Iglesias Soalún. 1.694.—D. Melitón Juan Rollán Ro-1.695.—D. Manuel Lamas Rojo. 1.696.—D. Francisco Ordás Ordás. 1.697.—D. Guillermo Pol Bennasser. 1.698.—D. Jesús Godet Rufas. 1.699.—D. Ramón Giménez Aguilar. 1.700.—D. José Pérez de Guzmán Medina. 1.701.—D. Alfredo Carpintero Muñoz. 1.702.—D. Alfonso Vázquez Borja. 1.703.—D. Patricio Ruano García. 1.704.—D. José Luis Barriuso Herreria. 1.705.—D. Manuel Tomás Remón Marin. 1.706.—D. Gabriel Ibáñez Blasco. 1.707.—D. Eligio Rodríguez Domín-1.708.—D. José Sánchez Val. 1.709.—D. Manuel Martínez Molina. 1.710.—D. Antonio Rodríguez Agustin. 1.711.—D. Jerónimo de Cubas López. 1.712.—D. José Pelufo Castany. 1.713.—D. Perfecto Paraldo Suárez. 1.714.—D. Juan Francisco Gómez de Albacete Payá. 1.715.—D. Antonio Guisado Rodrí-1.716.—D. Sebastián Lleó Ferrer. 1.717.—D. Francisco José González Martinez. 1.718.—D. Julián Sánchez Céspedes. 1.719.—D. Joaquín Bravo Flores. 1.720.—D. Nicolás Lamas Rojo. 1.721.—D. Antonio Martinez Ferrándiz. 1.722.—D. José Martínez Leal. 1.723.—D. Miguel de Lis y Tordesillas. 1.724.—D. Andrés Barceló Meroño. 1.725.—D. Julio Borrajo Díaz.

1.726.—D. Jesús Castrillejo Cordero. 1.727.—D. Domingo Otero Iraola. 1.728.—D. Carlos García de Ibar. 1.729.—D. Lorenzo Pérez Verdú. 1.730.—D. Francisco Moya Martínez. 1.731.—D. Antonio Tomé Alonso. 1.732.—D. Francisco Urones García. 1.733.—D. Félix González Adanero. 1.734.—D. Germán González Méndez. 1.735.—D. Antonio Moreno Moreno. 1.736.—D. Higinio González Pesca-1.737.—D. Jesús Salas Herrero. 1.738.—D. Manuel Rey González. 1.739.—D. Vicente Avila Palacio. 1.740.—D. Rafael Lozano Gómez. 1.741.—D. Fernando Farinós Ramírez 1.742.—D. Félix Sánchez-Castro Vargas. 1.743.—D. Juan Lladó Lara. 1.744.—D. Inocencio Esteban García. 1.745.—D. Eugenio Sastre Nuño.
1.746.—D. Ignacio Muñoz Coussolle. 1.747.—D. Antonio Fernández Villaverde. 1.748.—D. Delfín Pérez Anieva. 1.749.—D. Francisco Gutiérrez Ra--D. Tomás Juez Zamora. 1.751.—D. Jesús Sanz Ruiz. 1.752.—D. Miguel Montejano Villaverde. 1.753.—D. Valeriano G. García Lecina. 1.754.—D. Sebastián Jiménez Martínez. 1.755.—D. Lorenzo Correa Riva. 1.756.—D. Rafael Santonja Alemañy. 1.757.—D. Emiliano Lorenzo Esteban. 1.758.—D. Luis Martín Amrein. 1.759.—D. Nicanor Iñesta Calabuig. 1.760.—D. Alfonso Fernández Lorenzo. 1.761.—D. Antonio Rus Muñoz. 1.762.—D. Indalecio García Cayol. 1.763.—D. Manuel López López. 1.764.—D. José Campiña Agudo. 1.765.—D. Francisco Muñoz y Gómez del Olmo. 1.766.—D. José María Martínez Pé-1.767.—D. Secundino Angulo Ortiz. 1.768.—D. Eduardo Medina López. 1.769.—D. Antonio López Pérez. 1.770.—D. Jaime Vidal Isern. 1.771.—D. Enrique Herrero Mateu. 1.772.—D. Evaristo Asensio Alpera. 1.773.—D. José Medina Rodríguez. 1.774.—D. Tomás Serveto Raluy. 1.775.—D. Daniel Lebrero Montes. 1.776.—D. Manuel Pino Serrano. 1.777.—D. Luis Carrascosa Torres. 1.778.—D. Emilio Mir Fernández. 1.779.—D. José Gil Pedraza. 1.780.—D. Valentín Borrego González. 1.781.—D. José Molina Bibiana. 1.782.—D. Angel Gutiérrez y García. 1.783.—D. Francisco Albares Barroso. 1.784.—D. Miguel Sánchez Hernández. 1.785.—D. Pedro Jaraba Baena. 1.786.—D. Matías Alonso Martínez. 1.787.—D. Juan Muñoz Redondo. 1.788.—D. Enrique de Castro Cam-

1.789.—D. Fermín García y García.

1.790.—D. Angel Ramírez Chacón. 1.791.—D. Fernando Díaz Rodríguez.

1.792.—D. Manuel Lavin López.

1.793.—D. Antonio Cano Martínez. 1.794.—D. Benjamín García y García. 1.795.—D. Manuel Membrado Aranda 1.796.—D. Martín Esteban de Torres García. 1.797.—D. Jesús Coca García. 1.798.—D. José Espinosa Hormiga. 1.799.—D. Joaquín Paz y Rocha. 1.800.—D. Luis Ubago Pascua. 1.801.—D. Antorto Delgado Sánchez. 1.802.—D. Alberto Zamora Martínez de Lahidalga. 1.803.—D. José María Ruiz Albornoz Escuin. 1.804.—D. José Domínguez Lázaro. 1.805.—D. Angel Lázaro Luis. 1.806.—D. Secundino Gallego Ruiz. 1.807.—D. Juan Bas Pino. 1.808.—D. Alfonso Albarrán Chacón, 1.809.—D. Anonso Amarran Chacon, 1.809.—D. Nicolás Díaz Garcés. 1.810.—D. Andrés Sánchez Rico. 1.811.—D. Andrés González Eecheverri. 1.812.—D. Gonzalo García Bravo. 1.813.-D. Leopoldo Colorado Arévalo. 1.814.—D. Angel Dominguez Terro-1.815.—D. Germán Antonio González Rodríguez. 1.816.—D. Alvaro Alvarez de la Concha y González de Candamo. 1.817.—D. Miguel Ruiz Tizón. 1.818.—D. Antonio Chamorro Carri-1.819.—D. José Sestelo Zúñiga. 1.820.—D. José María Aller González. 1.821.—D. Luis Medina Garrido. 1.822.—D. Fernando García-Merás y Rodrigo. 1.823.—D. Adolfo Vázquez Tolín. 1.824.—D. Maximino Baldellón Mínguez. 1.825.—D. Antonio Martín Mora. 1.826.—D. Gonzalo Martín Mora. 1.827.—D. Antonio López Moreno. 1.828.—D. Francisco Llorca Galiana. 1.829.—D. Elías Villoria Rodríguez. 1.830.—D. Manuel Rois Froján. 1.831.—D. Felipe Escudero Romero. 1.832.—D. Rafael Abienzo Gómez. 1.833.—D. Manuel Pérez Soriano. 1.834.—D. David Martínez de la Fuente. 1.835.—D. Diego Fernández de Moya González de Lara. 1.836.—D. Juan Marco Huerta. 1.837.—D. Francisco de P. Cortés Rovira. 1.838.—D. Luis Argüelles Solano. 1.839.—D. Federico Sanfrutos Hervás. 1.840.—D. José María Henríquez Caubin. 1.841.—D. Antonio Pérez López. 1.842.—D. Félix González Pérez. 1.843.—D. Ramón Suárez Menéndez. 1.844.—D. Honorio Collado de León. 1.845.—D. Andrés Matías Martínez. 1.846.—D. Valentín Villa del Río. 1.846.—D. Valentín Villa del Río. 1.847.—D. Luis Prieto Ortiz. 1.848.—D. Pablo Hurtado Beato. 1.849.—D. Domingo de Robles Encinas. 1.850.—D. Alfredo Vázquez Suárez. 1.851.—D. Rafael Tremul Puertas. 1.852.—D. Santiago Roselló Ochoa. 1.853.—D. Ernesto Bataller Alapont. 1.854.—D. Eugenio Nograro Segura. 1.855.—D. Luis Martinez Carrasco. 1.856.—D. Ernesto Barea Sabás. 1,857.—D. Ezequiel García Sánchez.

1.924.—D. Vicente Coma Cerqueira. 1.925.—D. Vicente Fernández - Oliva 1.858.—D. Jorge Beitia Alonso. 1.859.—D. Francisco Sanz Mozas. 1.860.—D. Román Deogracias Any Pérez. 1.926.—D. Andrés Piñeiro Santos. chuelo Anchuelo. 1.927.—D. Amador Carlos Sánchez 1.861.—D. José Gómez Iglesias. 1.862.—D. Antonio Chalons Jiménez. López. 1.863.—D. Marcos Morcillo Gandía. 1.928.—D. Manuel Buñuel y García-1.864.—D. Ricardo Escobar Ares. Moreno. 1.865.—D. Felipe Presmanes Muñoz. 1.929.-D. Pedro Soler de Cornellá y 1.866.—D. José Quesada Pomares. 1.867.—D. José Medina Arroyo. Estévanez. 1.930.—D. José Barcina Aguilar. 1.931.—D. Juan Mateu Martinez. 1.868.—D. Joaquín Matey Martín. 1.869.—D. Francisco Castellano Mas-1.932.—D. Lorenzo Quintario Bermúdez. 1.870.—D. Luis Jorge Pecker del 1.933.-D. Antonio Martín Bravo. **A**gua. 1.934.—D. Emilio Santander Salva-1.871.—D. José María Alonso Pérez. dor. 1.935.—D. Mauro Vega Campazas. 1.936.—D. Antonio Manzano Ramos. 1.937.—D. Ramón Astudillo Menén-1.872.—D. Santiago Basoa Barañano. 1.873.—D. Angel Ruiz Arenado. 1.874.—D. Francisco Poveda Romero. 1.875.—D. Carlos Morazo Cavia. 1.876.—D. Domingo Martínez Sández. 1.938.—D. Germán Martínez Cabero. chez. 1.939.—D. Víctor Vidaurre Ganuza. 1.877.—D. José María Jiménez Her-1.940.—D. José María Palop Marin. nández. 1.941.-D. Rafafel Ruiz González. 1.878.—D. Antonio Salguero Ubeda. 1.942.—D. Luis Maté Gómez. 1.943.—D. Tomás Abella Blanco. 1.879.—D. Antonio Valverde Garrido. 1.880.—D. Jerónimo Orenes Nicolás. 1.881.—D. Pedro Ruedas Madrigal. 1.882.—D. Benigno Echeverría Eli-1.944.—D. Angel Aparicio Juan. 1.945.—D. Manuel López de la In-1.946.—D. Manuel Albarrán Martín. 1.947.—D. Aurelio Paz Rubio. 1.883.—D. Luis Borja Milena. 1.884.—D. Antonio Jerez Beas. 1.948.—D. Manuel García López. 1.949.—D. Jerónimo de Santos Mar-1.885.—D. Félix Fernández Mourelo. 1.886.—D. José Luis Figuerola Vázquez de Parga. 1.950.—D. Antonio Jiménez Fernández de Córdoba. 1.887.—D. Julio Vázquez de Parga García. 1.951.—D. Juan Gil González. 1.952.—D. Carlos de Sanjuán y Mon-1.888.-D. Antonio Triana Casas. 1.889.—D. José María Palau Estruch. 1.890.—D. Epifanio López Martín. 1.953.—D. Angel García García. 1.891.—D. Francisco Heredero Tina-1.954.—D. José Burgo Otero. 1.955.—D. José Ródenas Abietar. quero. 1.892.—D. Antonio Fernández Ga-1.956.—D. Juan de Mata Alberca y Manzanedo. 1.893.—D. Hermenegildo Camacho 1.957.—D. Manuel Grajal Rubio. Ollero. 1.958.—D. Sergio Torvisco Márquez. 1.894.—D. Félix Paniagua Domín-1.959.—D. Angel Cordobés Triguero. 1.960.—D. Albino Frías Espinach. guez. 1.895.—D. Leandro José María Tala-1.961.—D. Maximino Martín Ortiz. 1.962.—D. Diodoro García Redondo. vera Piqueras. 1.896.—D. Félix Esteve González. 1.963.—D. Máximo Gordillo Catali-1.897.—D. Luis García Santalla. 1.898.—D. Venancio Barrios Pérez. 1.964.—D. Luis Carrasco Almazán. 1.899.—D. César Augusto López Por-1.965.—D. Emilio Morgado Fuentes. 1.966.—D. Vicente Ortega Noves. 1.900.—D. Pablo Argote Cremades. 1.901.—D. Clineo Ireneo Sánchez-He-1.967.—D. Fernando Camacho Gisrrera López. 1.968.—D. Adrián Sanz Llanos. 1.902.—D. Manuel Lizarza Cortés. 1.903.—D. Félix Tornero Ortega. 1.969.—D. José García Puig. 1.970.—D. Ramón Alvarez Sánchez. 1.904.—D. Antonio Garay Ferrándiz. 1.971.—D. Benjamin Dorrego Gar-1.905.—D. Basilio Jiménez Perruca. cía. 1.906.—D. Luis Gracia Gasca. 1.972.—D. Alfonso Ochando Aran-1.907.—D. Lorenzo Sanz Bracamonte. da. 1.908.—D. Angel Chillón del Olmo. 1.973.—D. Victor Castelló Ramírez. 1.974.—D. Emilio Milán Pisonero. 1.909.—D. Pedro de Tena Martín. 1.910.—D. Francisco Cerezo Navarro. 1.911.—D. Julián Gómez Jubera. 1.975.—D. Manuel Quintín Martín 1.912.—D. Francisco Alcaraz Samper. Manrique. 1.913.—D. Angel del Campo Gómez. 1.976.—D. Antonio Gallego Picazo. 1.914.—D. Asterio González García. 1.915.—D. César Contel Salvador. 1.916.—D. Luis Ocasar Blanco. 1.917.—D. Juan José Latova Amo. 1.977.—D. Santiago Calvo Valencia. 1.978.—D. Antonio Cirvián Alonso. 1.979.—D. José Miguel Martin-Serrano y Díaz-Crespo. 1.918.—D. Pascual Berlanga Sierra. 1.980.—D. Jesualdo Martin-Serrano 1.919.—D. Francisco González Muy Díaz Crespo. 1.981.—D. Octavio Villanueva Royo. 1.920.—D. Enrique Placer Aguado. 1.982.—D. Francisco Jiménez Maes-1.921.—D. Pascual Benito Pérez. 1.983.—D. Carlos Aymat González. 1.984.—D. José Villa Vázquez. 1.922.—D. David Guerra González.

1.985.—D. José Morales Coca,

1.923.—D. José María Feliz de Var-

gas de Diego,

1.986.—D. Manuel Carvajal Murciano. 1.987.—D. Alfonso Mancheño Toro. 1.988.—D. José Esparza Goñi. 1.989.—D. Luis Pérez Cantabrana. 1.990.—D. Francisco Yébenes Frías. 1.991.—D. Maximiano Guedeja - Marrón Millán de Priego. 1.992.—D. José Dopico Vázquez. 1.993.—D. Lino García Cobelo. 1.994.—D. Antonio Portolés López. 1.995.—D. Juan Belzunces García. 1.996.—D. Francisco García Góngora. 1.997.—D. Gabriel Belzunces García. 1.998.—D. Leoncio Martín Pérez. 1.999.—D. Rogelio Torres Martínez. 2.000.—D. Juan José de Puras de la Rasilla. 2.001.—D. Julián Gómez Gutiérrez. 2.002.—D. Mauricio Moreno Rincón. 2.003.—D. Angel Aguilera Ruiz. 2.004.—D. Francisco Larrondobuno y Yera. 2.005.—D. José María Larrondobuno y Yera. 2.006.—D. Francisco Angulo y de Michelena. 2.007.—D. Manuel Pena Ferro. 2.008,-D. Cándido Soto de Orbaneja. 2.009.—D. Jesús Mariátegui Sánchez. 2.010.—D. Mauro Rodríguez Gil. 2.011.—D. Mario Alfaya Blanco, 2.012.—D. Luis López Motos. 2.013.— D. Eugenio de la Hermosa Méndez. 2.014.—D. Enrique de Lara del Castillo. 2.015. - D. Jorge de Lara del Castillo. 2.016.—D. Felipe Ruiz Clemente. 2.017.—D. Fausto Vidal Mora. 2.018.—D. Amador Domingo Gutié-2.019.—D. Eugenio Gonzalo Carot. 2.020.—D. Honorato Basanta Llenderrozos. 2.021.-D. Rogelio Roncero Vidal. 2.022.—D. Antonio Solana Martín. 2.023.—D. Miguel González Pérez. 2.024.—D. Francisco Gautier García. 2.025.—D. José Osquiguilea de Roncale y Román. 2.026.-D. Rafael Labrador Izquierdo. 2.027.—D. Luis Rodríguez Chas. 2.028.—D. Hernando Pérez Urtubia. 2.029.—D. Luis Morell López. 2.030.—D. Fernando Palazuelos García. 2.031.—D. Angel Pasagali Jiménez. 2.032.—D. José Bargueño Ortega. 2.033.—D. Alberto García García. 2.034.—D. Emeterio Encinas Ponce. 2.035.—D. Guillermo Fernández de la Cruz. 2.036.—D. Honorio Pavón Rodriguez. 2.037.—D. Ignacio Pérez Martón. 2.038.—D. José Gamito Galante. 2.039.—D. José Tomás Verga. 2.040.—D. Francisco Gómez de La Fuente. 2.041.—D. Gregorio Marín Dominguez. 2.042.—D. Ernesto Gijón Arias. 2.043. - D. Francisco Teatino Cazaña. 2.044.—D. Luis Macías Soto. 2.045.—D. Antonio López y Ruiz de Somavia,

2.046.—D. Joaquín Pérez-Alarcón Sánchez. 2.047.—D. Federico Alonso Gomes. 2.048.—D. Miguel Gil Hernández. 2.049.—D. José Fernández Martín. 2.050.—D. Gabino Mateo Luengo. 2.051.—D. Gervasio Lastra Godón. 2.052. - D. Victoriano Gómez Vergara. 2.053.—D. Asensio García Saura. 2.054.—D. Víctor Benito Sáenz. 2.055.—D. Gonzalo Sancho Ariza. 2.056.—D. Antonio Cerro Moreno. 2.057.—D. Eligio Moro Coronel. 2.058.—D. Juan Sánchez Hernández. 2.059.—D. Francisco Colomer Sempere. 2.060.—D. Alejandro Velao Vélez. 2.061.—D. Carlos Millán Román. 2.062.—D. Jesús González de la Fuente. 2.063.—D. Angel Pardo López. 2.064.—D. Antonio Martínez García. 2.065.—D. José Manuel Borrero Or-2.066.—D. Tomás de la Morena Sanz 2.067.—D. José Polo Martínez. 2.068.—D. Antonio Ureña López. 2.069. - D. Nestorio Esparrells Fe-2.070.—D. Leopoldo Tortosa Gonzá-2.071.—D. Rafael Pageo Camacho. 2.072.—D. Fausto Fernández o Moya y Sicilia. 2.073.—D. Francisco Alvarez Fernández. 2.074. - D. Manuel Ferreiro Zamarreño. 2.075.—D. Matías Martinez Martín. 2.076.—D. Luis Maroto Valdivielso. 2.077.—D. Juan Pablo Santos Benito. 2.078.—D. Manuel Rodríguez Riesco. 2.079.—D. Fidel García Pérez. 2.080.—D. Sergio Tomás Perea Cambronero. 2.081.—D. José Gómez Velasco. 2.082. D. Mariano Trinchant Ferrero. 2.083.—D. Joaquín de Bergia y Torres. 2.084.- D. Pablo de Bergia y Torres. 2.085.—José Estarás López. 2.086.—D. Vicente Martínez de Benito. 2.087.—D. Ramón Pena Soler. 2.088.—D. Marcelino Calvo Polidura. 2.089.—D. Antonio Fernández Heredia. 2.090.—D. Valentín Castro Rivadulla. 2.091.—D. Juan Francisco Lorenzo García. 2.092.—D. Juan Faraldor García. 2.093.—D. Jesús Benito Pérez. 2.094.—D. José Huertas Ramírez. 2.095.—D. Emilio Freire Gago. 2.096.—D. José Mosquera Rodríguez. 2.097.—D. Andrés Humberto Montaner Pérez Troche. 2.098.—D. José Pascual Soler. 2.099.—D. Santiago Lorenzo Pérez. 2.100. — D. Constancio Fernández Lorenzo. 2.101.—D. José Porcel Casares, 2.102.—D. Manuel Jimeno Martinez. 2.103.—D. Juan José Faus Rodelgo. 2.104.—D. Zacarías Rodríguez Peña. 2.105.—D. José Funez Cabello. 2.106.—D. Gabriel López Olivas y Villalonga. 2.107.—D. Luis Botello Gally,

2.108.—D. José J. Isaac Fernández Sanmartino. 2.109.—D. Urbano Pérez del Campo. 2.110.—D. Luis Muñoz López. 2.111.—D. José Domínguez España. 2.112.—D. Manuel Soste Ortiz. 2.113.—D. Francisco Escrivá San-2.114.—D. Krafft Simmross Fiebig. 2.115.—D. Manuel Castilla Castilla. 2.116.—D. Honorino Gómez Fernán-2.117.-–D. Manuel Medina Frías. 2.118.—D. Ramiro Herrero Blanco. 2.119.—D. Emiliano Gutiérrez Gar-2.120.—D. Manuel Molero Gómez. 2.121.—D. Rafael Ortiga López. 2.122.—D. Teodoro Hernando Hernando. 2.123.—D. Antonio Benitez Lima. 2.124.—D. Diego Jimena Medina. 2.125.—D. Arsenio Gutiérrez Rodríguez. 2.126.—D. Modesto Ruiz Ganuza. 2.127.—D. Rafael Pérez Quintana. 2.128.—D. Alejandro Perla Goñi. 2.129.—D. Vicente Ruiz Barrera. 2.130.—D. Amadeo Honorio Vicente Muñoz. 2.131.-D. Juan Bautista Marin Castillo. 2.132.—D. Enrique de Castro Arduengo. 2.133.—D. Juan Rodrigálvarez Mon-2.134.—D. Cecilio Rodríguez Tricio. 2.135.—D. Florencio Gil de Muño 2.136.-D. Alberto Jaén de las He-2.137.—D. Joaquín Tejero Remón. 2.138.—D. José Luis Jiménez Esca-2.139.—D. Luis Gamito Estévez. 2.140.—D. Braulio Gallo Ortega. 2.141.—D. Ramón García-Barraca y Vargas-Machuca. 2.142.—D. José Luis Laporta Andrés. 2.143.—D. Antonio Ballester Contesti. 2.144.—D. Antonio Agulló Díaz. 2.145.—D. Julio Huidobro Vázquez. 2.146.—D. Elías Ferreira Arias. 2.147.—D. José García Vallejo. 2.148.—D. Miguel Guijarro Sempere. 2.149.—D. Francisco Sendra Fernández. 2.150.—D. José Rubí Fernández. 2.151.—D. Ramón Contreras Soria. 2.152.—D. Francisco Romero de Haro. 2.153.-–D. Antonio Abril Torres. 2.154. D. Julián Fernández Amigo. 2.155.—D. José Arredondo Alvarez. 2.156.—D. Andrés Arias Bordés. 2.157.—D. Tomás Remartínez Mancholas. 2.158.—D. Manuel Gosálvez Zanón. 2.159.—D. Fernando Cerdá Cerdá. 2.160.-D. Heliodoro García de la Ceca. 2.161.—D. Antonio Membrive Carreño. 2.162.—D. Pedro Fornies Barrios. 2.163.—D. Francisco de la Fuente Hinojosa. 2.164.—D. Lorenzo Pérez Cabailero. 2.165.—D. Eugenio Pedraza Rodriguez. 2.166.—D. Carlos García-Verdugo Ga-

2.167.—D. Leopoldo Heredia Vilchez.

2.168.—D. Juan Angel García López,

2.169.—D. Eduardo Montero Gutiérrez. 2.170.—D. Luis Ambrós de Juan. 2.171.—D. Julio Méndez Sío. 2.172.—D. Julián Sebastián Miguel. 2.173.—D. Rafael Domínguez de Coloma. 2.174.—D. Lorenzo Iniesta Huertas. 2.175.—D. Antonio López Pozas. 2.176.—D. José Antonio Sánchez Rin-2.177.—D. Luis Gómez Diezma. 2.178.—D. Luis Cardós Martín. 2.179.—D. Ricardo Gómez Gutiérrez. 2.180.—D. Luis Bravo García. 2.181.—D. César Díez Carbajo. 2.182.—D. Pedro Martínez Paz. 2.183.—D. Julio Arbizu y Pró. 2.184.—D. José Pan Viqueira. 2.185.—D. Francisco Serra Cardona. 2.186.—D. Jacinto Pedro García Pé-2.187.—D. Carlos Pérez Fernández. 2.188.—D. Edmundo Francés Núñez de Arenas. 2.189.—D. Gregorio Martín San José. 2.190.—D. Raúl Rojo Muñiz. 2.191.—D. Pablo Malfaz Camazón. 2.192.—D. Ricardo de la Calle del Río. 2.193.—D. Rafael de Orozco y Massieu. 2.194.—D. Pedro González de Uzqueta Cerrillo. 2.195.—D. Ecequiel Alvarez Lara. 2.196.—D. Miguel Sánchez Rubio. 2.197.—D. Eduardo Lorenzo Cifuen-2.198.—D. Federico Santos Alvarez. 2.199.—D. Fernando Lías Hernández. 2.200.—D. José Blasco Herrero. 2.201.—D. Antonio Godoy Aguilar. 2.202.—D. Manuel Cabezas Caracuel. 2.203.—D. Saturnino Valencia Arroyo. 2.204.—D. Gonzalo Palomo Pérez. 2.205.—D. Valentín Gómez Autillo. 2.206.—D. Pedro Lajara Montes. 2.207.—D. Agustín Antequera Palomino. 2.208.—D. Fernando Rodríguez Gar-2.209.—D. Antonio Arnedos Vergara. 2.210.—D. Ismael González López. 2.211.-D. Luis Fernández Martín-Caro. 2.212.—D. Eusebio Gutiérrez Churruca. 2.213.—D. Manuel Giménez García. 2.214.—D. Aquilino Hernández Blázquez. 2.215.--D. Francisco Sánchez Carrete. 2.216.—D. Bernardo González Teruel. 2.217.—D. José Piñeiro Santos. 2.218.—D. Francisco Pérez Tejerina. 2.219.—D. Emiliano Compadre Mar-2.220.-D. Bernardo Torres Oliveros. 2,221.—D. Joaquín Sanz García. 2.222.-D. Francisco Carmena Santiago. 2.223.—D. Fernando Pedrero Soler. 2.224.—D. Abdón Alcoz Crespo. 2.225.—D. Juan Ramos Cuevas. 2.226.-D. Marcelino Mondedeu Flo-2.227.—D. Salvador Blázquez Moreno. 2.228.—D. Francisco García Martínez. 2.229.—D. Higinio Esteban Diaz. 2.230.—D. José Mañas Escribano. 2.231.-D. Demetrio Testillano Blocona. 2.232.—D. Lorenzo González Gil. 2.233.—D. José Boullón Rubio. 2.234.—D. Angel Medrano Britos 2.235.—D. Federico del Castillo Mar-

2.295.—D. Darío Acinas Lasa. 2.236.-D. Manuel del Castillo Mar-2.296.—D. Fernando Jimeno Madriros. tín. 2.237.—D. Antonio Torres Aguilar gal. 2.297.-D. Mariano Jimeno Madri-Tablada. loso. 2.359.--D. Isaías de la Rosa Robles. gal. 2.238.-2.239.—D. Arturo Hernando Atienza. 2.298.—D. Antonio Pujalte Sánchez. Fuensalida. 2.299.—D. Francisco Pujalte Molina. 2.240.—D. Guillermo Sánchez Fer-2.300.—D. Juan Martin Marina. nán dez. 2.301.—D. Eduardo Dávila Sala. 2.241.—D. Antonio Sierra Anel. 2.302.—D. Carlos Arellano López. 2.242.—D. Luis Pomar Ubeda. tínez. 2.303.—D. José Enrique Cao Dovale. 2.243.—D. Hilario Baquedano Júdez. 2.304.—D. Rafael Sánchez Méndez. 2.244.—D. Joaquín Lacambra Po-2.3045.—Bernardino González Ricino. nez. 2.245.—D. Bertin Vicente Garzarán. vera. mez de Albacete. 2.306.—D. Cándido Cid López. 2.307.—D. Luciano Tabernero He-2.246.—D. Francisco Sierra Anel. 2.247.—D. Tomás Casas Trazobares. 2.248.—D. José María Lerín López. 2.249.—D. Abel Aguilar y Sáenz. rrero. 2.308.—D. Manuel Hilario Choque. Miralles. 2.250.—D. Paulino Manuel Brito Aba-2.309.—D. Rodolfo de Soto y Sándía. chez. 2.251.—D. José García Sola. 2.310.—D. Santiago Alañón Flox. 2.311.—D. José Abizanda Calvo. 2.252.—D. Fernando Torrens de Bé-2.312.—D. José María Nebot y Soljar. 2.253.—D. Conrado Pérez Rodríguez. 2.313.—D. Jaime Diez Amelibia. 2.314.—D. Roberto Alvarez Gilolmo. 2.254.—D. Julián Bazán Lobera. 2.255.—D. Juan Martín Sebastián. 2.256.—D. Matías Antón Ocaña. 2.257.—D. Anastasio Tejero Apari-2.315.—D. Francisco Mena Gómez. 2.316.—D. Joaquín Martínez Peiró. cio. 2.317.—D. Enrique Gutiérrez Fer-2.258.—D. Juan Pérez Tormo. nández. 2.259.—D. Fausto Herrera Roca. 2.318.—D. Fernando Martínez Enci-2.260.—D. Angel Martín González. nas. 2.261.—D. Luis Cornide Alberola. 2.262.—D. Enrique Molist Izard. 2.319.—D. Manuel Vidal Martínez. 2.320.—D. Félix Merediz Llanes. López. Condicional. 2.321.—D. Teodoro Escalona Martín. 2.263.—D. Andrés Molist Izard. -2.322.-D. Andrés Zamora Barroso. Condicional. 2.323.-D. Fernando Manzano Mo-2.264.—D. Juan Legaz Martín. reno. 2.265.—D. Maximiano Cilla Llamo. 2.266.—D. Valentín Zarco García. 2.324.—D. Ricardo Pous Carrió. 2.325.—D. Nicolás Sánchez Arellano. 2.267.—D. Jesús José Carreiras Per-2.326.—D. Angel García y García Bordallo. 2.268.—D. Glicerio Antoranz de An-2.327.-D. José Montenegro Gonzátonio. 2.387.lez. 2.269.—D. Eduardo Osorio Ruiz. 2.270.—D. Servideo de las Heras 2.328.—D. Martín Tomás Vázquez Rodríguez. 2.329.—D. Antonio Contreras Se-2.271.—D. Francisco Padial García. Manzanero. rrano. 2.272.—D. Victor Diez Cuadrado. 2.330.--D. Diego Herrero Galdón. 2.273.—D. Gregorio García García. 2.331.—D. Juan Puch Hidalgo. 2.274.—D. Francisco Herrero Tapia. 2.332.—D. Severiano García Andrés. Ruiz. 2.275.—D. Juan Manuel González de 2.333.—D. Cesáreo Jesús Andrés. la Iglesia. 2.334.—D. Aurelio González Perrino. 2.276.—D. Diego Manuel Cabello 2.335.—D. Manuel Arencibia García. Mena. 2.336.—D. Fausto Igelmo Martín. 2.277.—D. Godofredo Martínez Gar-2.337.—D. Rafael Díaz-Regañón Fercia. nández. 2.278.—D. Donaciano del Rincón Es-2.338.—D. Jerónimo Román Rodrítefanía. guez García. 2.279.—D. Simón Fernández Sán-2.339.—D. Gaudencio Calvo Esteban. chez 2.340.—D. César Campos Muñoz. 2.280.—D. Francisco Mariano Veci-2.341.—D. José Travieso Puig. 2.342.—D. Angel Gervás Cano. no Rubio. 2.281.—D. Antonio Martil Pérez. 2.282.—D. Francisco Zubieta Agui-2.343.—D. Francisco Santos Váz-Aguilera. quez. 2.344.—D. Fermin Prado Montero. 2.283.—D. Rafael Giner Falceto. 2.345.—D. Honorio Palomar Moli-2.284.—D. Juan Luna Menditte. y de la Guía. nero. 2.285.—D. Mariano Criado Arribas. 2.346.—D. Joaquín Ubeda de San 2.286.—D. Florencio Rodríguez de Andrés. Arce Fernández-Cereceda. dez. 2.347.—D. Miguel Berdayes Berda-2.287.—D. Juan Antonio Bermejo Bermejo. yes. 2.348.—D. Mónico Sosa Orduña. 2.288.—D. José María Mateos Robles. 2.349.—D. Fermín Noriega García. 2.289.—D. Manuel Mariño Carba-2.350.—D. Emiliano Pindado llada. to. Juan. 2.290.-D. Félix Pedro Heras Heras. 2.351.—D. José Ochando Chumillas. 2.291.—D. Joaquín Hurtado Mayo-2.352.—D. Manuel Santos Martínez. ralgo. rós. 2.353.—D. Juan León Triay. 2.292.—D. Emilio Amador Fernández Ceballos. 2.354.—D. José Francisco Silvela

Seijas.

2.355.—D. Serafín Gómez Martín.

2.356.—D. Crescencio Díez Ramos.

2.293.—D. Manuel Jiménez Villa-

2.294.—D. Antonio Avilés Martínez.

verde.

2.357.—D. Alfonso González Ferrei-2.358.—D. Salustiano Arechaga Be--D. José Antonio Guerrero 2.360.—D. Luis Cosino Sánchez. 2.361.—D. Vicente Calvo Bosque. 2.362.-D. Antonio Fernández Mar-2.363.—D. Pablo Roch Sánchhez. 2.364.—D. Adolfo Chumilla Martí-2.365.—D. José Gil de Pareja y Gó-2.366.—D. Joaquín Doggio Ruipérez. 2.367.—D. Ismael Víctor Vilaplana 2.368.—D. Mariano Rubio Amor. 2.369.—D. Federico Simón García. 2.370.—D. Luis Sánchez Hortal. 2.371.—D. Francisco Carpio Correcher. 2.372.—D. Luis Martinez González. 2.373.—D. Celestino Fernández y Fernández.—Condicional. 2.374.—D. Ildefonso Rubio de Andrés. 2.375.—D. José Rodríguez Pelaz. 2.376.—D. Miguel Jiménez Carruesco. 2.377.—D. Joaquín Calatrava Ca-2.378.—D. Carlos Suárez de Deza y 2.379.—D. José Calatrava Carranza. 2.380.—D. Juan Valle Sanz. 2.381.—D. Victor Uriszar Alvarez. 2.382.—D. Jesús Díez Cortijo. 2.383.—D. Justo Sáenz Camarillo. 2.384.—D. Blas Candán Gil. 2.385.—D. Simón Candán Gil. 2.386.—D. Teodoro Jiménez Ezque--D. José Reyes Viciana. 2.388.-D. Luis Pardilla Arias. 2.389.—D. Rafael García Jiménez. 2.390.—D. Antonio Delgado Moreno-2.391.—D. Elías Molina Panadero. 2.392.—D. Pío Fernando González 2.393.—D. Sebastián Correa Encabo. 2.394.—D. Angel González Prieto. 2.395.—D. Serafín Hernán Espinosa. 2.396.—D. Pablo Rubio Romero. 2.397.—D. Manuel Molina de la Ve-2.398.—D. Francisco Lozano Gil. 2.399.—D. José Meneses Turégano. 2.400.—D. Cayetano Mas y Mas. 2.401.—D. Julio Cortés Franco. 2.402.—D. Cirilo Junco Puga. 2.403.—D. Próspero de Bofarull 2.404.—D. Juan Garrido Holgado. 2.405.—D. Gabino Ruiz Mozos. 2.406.—D. Epifanio García Romeral 2.407.—D. Eusebio Rosillo Bermú-2.408.—D. Jesús Gil Gascón. 2.409.—D. Isidro Manuel García Ca-2.411.—D. Cristino Marco-Aurelio. 2.411.—D. M. Cristino Marco-Aurelio Méndez de Vigo y Bernaldo de Qui-2.412.—D. Juan José Blázquez Jiménez. 2.413.—D. José Cano Despierto. 2.414.—D. Gonzalo Aguado Cid.

2.415.—D. Ramón Sancho Fauste,

2.538.— D. Gerardo Freire Fernán-

```
2.416.—D. Carlos García - Miranda
Fernández Gallardo.
  2.417.—D. Luis Artigas Riera.
2.418.—D. José Petrel Moreno.
  2.419.—D. Antonio Perdigón Esmo-
riz.
  2.420.—D. Pedro Castanedo Clusa.
  2.421.—D. Gaspar Corchón Sánchez.
  2.422.—D. Clemente Sánchez Benito. 2.423.—D. Rafael Ferrá Arbós.
  2.424.—D. Rafael Solana Jiménez.
2.425.—D. Jesús Negral Pastor.
  2.426.—D. Francisco Romero de
Aguilar.
  2.427.—D. José Rodríguez Hita.
  2.428.—D. Gregorio Trigo Fernán-
dez.
  2.429.—D. Evaristo Martínez López.
2.430.—D. Leopoldo Jiménez Espi-
nosa.
  2.431.—D. Joaquín Fernández Ruiz.
  2.432.—D. Carmelo Cortés Aparicio.
  2.433.—D. Honorato Barcenilla Ruiz.
2.434.—D. Francisco Barja Vázquez.
  2.435.—D. Esteban Manuel Casado
Morán.
  2.436.—D. Luis Guirado Pastor. 2.437.—D. Gregorio Arias Díez.
  2.438.—D. José Fernández Fernán-
dez.
  2.439.—D. Antonio Fernández Fer-
nández.
  2.440.—D. Miguel Pérez del Mármol.
   2.441.—D. Francisco Guio López del
Pozo.
  2.442.—D. Francisco Villalba y Ló-
pez del Pozo.
  2.443.—D. Daniel Díaz Martínez.
  2.444.—D. Juan José Nebot Moreno.
  2.445.—D. Marcos Gómez Rincón.
  2.446.—D. Luis Mellid Saco.
2.447.—D. Pedro Fernando Catalán
Jiménez.
  2.448.—D. Juan Shelly y Ruiz.
  2.449.—D. Remigio Mestre Clavero.
  2.450.—D. Angel García Moyano.
  2.451.—Argimiro de la Gándara Ríos.
   2.452.—D. Herminio Fernández Fer-
nández.
   2.453.—D. José Piñas Rodríguez.
2.454.—D. Pedro Luis Callejón Ló-
pez.
   2.455.—D. Enrique Mera Mera
  2.456.—D. Fernando Motilla Galán.
2.457.—D. Angel Mendoza Martín.
   2.458.—D. Carlos Domingo Sánchez
Yepes.
  2.459.—D. Julio Sasselli Céspedes.
2.460.—D. Julio Sánchez Fernán-
dez.
   2.461.—D. Jesús Sánchez Fernán-
 · 2.462.—D. Francisco Ledesma Jimé-
nez de Enciso.
  2.463.—D. Victorino Baños Bravo.
2.464.—D. Antonio Merino del Río.
2.465.—D. Eugenio Sagrado Vicente.
2.466.—D. Manuel Taboaca Benés.
  2.467.—D. Enrique de la Cerda Car-
   2.468.—D. José Peláez Jiménez.
2.469.—D. Miguel Beltrán Linares.
   2.470.—D. Francisco Jareño Angulo.
  2.471.—D. Luis Bonal Lanuza.
   2.472.—D. Francisco José Varela
Fernández.
  2.473.—D. Angel Santodomingo Ma-
  2.474.—D. Francisco de la Llama
Rivera.
           -D. Manuel García Arroyo.
```

2.476.—D. Luis Corral Puig.

```
2.477.—D. Moisés Robles Carpin-
tero.
  2.478.—D. Juan Díaz Rodríguez
 2.479.—D. Antonio Pelayo Valles.
2.480.—D. Tomás Filoso Martínez.
2.481.—D. Vicente Rodia Picón.
  2.482.—D. Antonio Chaparro Rodri-
  2.483.—D. David García Fernández.
  2.484.—D. Francisco Maroto Meno.
  2.485.—D. Alfredo Monasterio Com-
pañy.
  2.486.—D. Pablo Santiago Sánchez
Gijón.
  2.487.—D. José Otal Lanaspa.
  2.488.—D. Manuel Fernández Jimé-
  2.489.—D. Fernando Gutiérrez
Compte.
  2.490.—D. Antonio Millan Jiménez.
  2.491.—D. Rafael Resina Ruiz.
2.492.—D. Gabriel Martinez López.
  2.493.—D. Joaquín Vázquez de Pu-
ga y Pereira.
  2.494.—D. Francisco Clemente Val-
  2.495.—D. Juan Flores Rodríguez.
  2.496.—D. Francisco Amat Llópiz.
  2.491.—D. Manuel Martin Martin.
2.498.—D. José Cárdenas Cuesta.
  2.499.—D. Dionisio Castillo Gáz-
quez.
  2.500.—D. Aquilino Velasco García.
  2.501.—D. Ernesto Navarrete Mon-
tero.
  2.502.—D. Rafael Avila López.
  2.503.—D. Mateo Cavanna Benito.
  2.504.—D. Fernando Hernanz Gon-
zález.
  2.505.—D. Emilio López Torregrosa.
   2.506.—D. Antonio García del Olmo.
  2.507.—D. Juan de Mata Hortelano
Leal.
   2.508.—D. Alejandro Espinel López.
  2.509.—D. Jesús Marchante Alvarez
de Lara.
  2.510.—D. Emilio Rosado Pavón.
  2,511.—D. Félix Alvarado Gómez.
2.512.—D. Pedro Naranjo Elías.
  2.513.—D. Leandro Castro Gonzá-
lez.
   2.514.—D. Eugenio Fernández de
Landa y Ruiz de Erenchu.
  2.515.—D. Manuel Merchand So-
brino.
   2.516.—D. Valentin Celada Sevilla.
  2.517.—D. Luis Castro Adelantado.
2.518.—D. Luis Oca del Valle.
  2.519.—D. Luis Aldaña Ortega.
2.520.—D. Manuel Sáenz Vivanco.
   2.521.—D. Emilio Maratilla Revuel-
ta de Guzmán.
  2.522.—D. Francisco Hernanz Gar-
  2.523.—D. Emilio Hernanz Garccía.
2.524.—D. Ramón Míguez Maquieira.
  2.525.—D. Simón Nieto-Sandoval
Ruiz.
  2.526.—D. Manuel Caumel Blanco.
  2.527.—D. Luis Díaz Casillas.
2.528.—D. Rafael Bueno González.
  2.529.—D. Agustín Muela Moreno.
2.530.—D. Antonio Castilla Pérez.
  2.531.—D. Manuel Felipe Rodríguez.
2.532.—D. Alfonso Pérez-Batallón
López.
  2.533.—D. Augusto Diaz Retamal.
  2.534. D. Fernando Pineda Pas-
cual.
  2.535.—D. Santos García Velasco.
2.536.—D. Acacio López Sacristán.
2.537.—D. Eusebio Pinedo Torija.
```

```
dez.
  2.539.—D. Teodoro Saa Aldir.
2.540.—D. Ambrosio Rosado Rubio.
  2.541.—D. Luis Pujol Luque.
2.542.—D. Federico Valero Rubert.
  2.543.—D. Miguel Guzmán García.
2.544.—D. Florencio Seco Mansilla.
  2.545.—Alfonso González Valcálcel.
2.546.—D. Antonio Sobrino Serrano.
   2.547.—D. Juan Antonio Sánchez
García.
   2.548.—D. Ramón Sánchez García.
   2.549. - D. Santiago Hidalgo Santi-
drián.
   2.550.—D. Agustín Villa Zofiio.
   2.551.—D. Luis Courel Pardo.
   2.552.—D. Enrique Manuel Vedoya
Sáiz.
   2.553.—D. Manuel Acero Gómez.
   2.554.—D. Martín Alvarez Gutiérrez.
2.555.—D. Nicolás José de la Fuente
Velasco.
  2.556.—José Moreno Soria.
2.557.—D. Antonio Mozos Altozano.
2.558.— D. Rafael Garrido Vergara.
   2.559.—D. Fernando Talavera Tala-
vera.
  2.560.—Hilario García González.
2.561.—D. Angel Adolfo Pintos Son-
torum.
   2.562.—D. Fermín Ugarte Díez.
2.563.—D. Marcial Sequeira Simón.
   2.564.—D. Jesús María Bueno Chin-
chilla.
   2.565. - D. Rafael Fernández Me-
rina.
   2.566.—D. Luis Ylla de Vivero.
   2.567.—D. Gerardo Pastor Martínez.
   2.568.—D. Laurentino González An-
goso.
2.569.—D. Vicente Mónico Yébenes
Frías.
   2.570.—Avelino Paricio Domingo.
   2.571.—José Ortega Nicolás.
2.572. — Emilio Pablo Becerra Hi-
dalgo.
  2.573.—D. Francisco Barna de León
y Molina.
2.574.—D. Cipriano Osuna Fernán-
dez-Lanza.
   2.575. D. Pedro A. Jaime Etreros
Guntín.
   2.576.—D. Marcelo Manuel Martín.
   2.577.-D. Carlos de Vicente Pere-
march.
   2.578.—D. Francisco Sola Mamely.
   2.579.—D. Antonio Valsera Casco.
   2.580.—Pedro Barquero Martín.

2.581.—D. Manuel Hervás Galindo.
2.582.—D. José Méndez Iglesias.
2.583.—D. José Maria Martín Meso-

nero.
   2.584. - D. Luis García-Abienzo y
Colmenares.
   2.585.—D. Julián Gordo Núñez.
   2.586.—D. Blas Basilio Pérez-Oliva-
res Guerrero.
   2.587.—D. Bonifacio Cervera Del-
gado.
   2.588.—D. Manuel Abreu Roldán.
   2.589.—D. Angel Ayuso Gonzalo.
   2.590.—D. Lino Galán Lacroix.
   2.591.—D. Alejandro López Zamora.
   2.592.—D. Venancio Lopez Arias,
2.593.—D. Isidro Fuentes Tejerina.
   2.594.—D. Mariano Pedreño Deckler.
2.595.—D. Martín Juárez Alonso.
   2.596. — D. Alfonso González Cogo-
lludo.
  2.597.—D. Luis González Cogolludo.
2.598.—D. Alejandro Garzón Villada.
2.599.—D. Hilario Sombrero Lázaro.
2.600.—D. Juan Rodríguez Martín.
```

```
2.737.—D. José Marín López Roig.
2.738.—D. Manuel Ares López.
                                                            2.667.—D. Luis Diez Pardo.
2.668.—D. José María Pérez Jiménez.
2.669.—D. José Garza Nieto.
  2.601.—D. Vicente Martinez Sapiña.
  2.602.—D. Miguel Ruiz Trillo-Figue-
                                                                                                                      2.739.—D. Francisco Maestro Novella.
                                                                                                                      2,740.—D. José María García Gómez.
                                                            2.670.—D. Justo Flores de Pedro.
2.671.—D. Adrián Doncel Martín.
  2.603.-D. José Ferrer Montes.
                                                                                                                     2.741.—D. Aurelio Abis Cundín.
2.742.—D. Joaquín Dabán y de la
  2.604.—D. Antonio Segovia Saveiro.
   2.605.—D. Jesús Salazar Ruiz.
                                                            2.672.—D. Jerónmo Maza de Linaza
                                                                                                                   Concha.
                                                         Caballero.
  2.606.—D. Lorenzo Ramírez Díaz.
                                                                                                                      2.743.—D. José Luis Vergillos Avila.
2.744.—D. Adolfo Merelles de Egui-
                                                            2.673.—D. Rafael Gómez Arenas.
2.674.—D. Jacinto Vidal Rivas.
2.675.—D. Rafael Lizcano Barco.
2.676.—D. Emigdio Julio Román Gar-
  2.607.—D. Ernesto Gómez López.
  2.608.—D. Pedro Sierro Palomo.
2.609.—D. Angel Vigara Mateos.
2.610.—D. Eugenio Martínez Alonso.
                                                                                                                  luz.
2.745.—D. Julian Fortea Ezquerro.
2.746.—D. Elías Sierra Alvarez.
2.747.—D. Manuel Villegas Fernán-
   2.611.-D. José María Carmona Fer-
                                                         zón.
                                                           in.

2.677.—D. Eduardo de la Rasa Gómez.

2.678.—D. Alfonso Pablos Queralto.

2.679.—D. Victoriano Rubio Milla.

2.680.—D. Antonio Caba Brea.

2.681.—D. Manuel Romo Ledesma.

2.682.—D. Miguel Pizarro de Rojas.

2.683.—D. Cristóbal Ballesta Ruano.

2.684.—D. Vicente Parra Rodríguez.
nández.
  2.612.—D. Antonio González-Posada
                                                                                                                      2.748.—D. Antonio Holgado Hol-
González.
                                                                                                                   gado.
  2.613.—D. Santiago Sáinz Peña.
                                                                                                                      2.749.—D. Ricardo González-Llanos
  2.614.—D. Simón González Galache.
                                                                                                                   Dalac.
2.750.—D. Mariano Muñoz Maroto.
Constantino Rubio Bla-
  2.615.—D. Antonio Jurado Matute.
  2.616.—D. Agustín Moreno Muñoz.
2.617.—D. José Tejada Barceló.
                                                                                                                      2.751.—D. Constantino Rubio Bla-
                                                            2.685.—D. Amadeo Maciá Rodríguez.
2.686.—D. Antonio Cervantes Garrido.
                                                                                                                   nes-Palmer.
  2.618.—D. Luis Cantó Busquet.
                                                                                                                      2.752.—D. Bernardo Herrera He-
   2.619.—D. Tomás Prieto Vilches.
                                                            2.687.—D. Diego López Gea.
2.688.—D. José María Julia Barrío.
2.689.—D. Antonio Ortiz Galisteo.
2.690.—D. Enrique Santamarina Be-
                                                                                                                   rrera.
  2.620.—D. Miguel Molina López.
                                                                                                                      2.753.—D. Angel Llinás Jiménez.
  2.621.—D. José Falla Delgado.
                                                                                                                      2.754.—D. Luis Llinás Jiménez.
  2.622.—D. Antonio Benitez y Garcia
                                                                                                                      2.755.—D. Luis Díaz Martín.
2.756.—D. Jesús García Estefanía.
2.757.—D. Benigno Quinttro Rodrí-
del Busto.
  2.623.—D. Fernando Romeral Martín.
                                                            2.691.—D. Domingo Ferriera Rodrí-
  2.624.—D. Juan Bautista Cañero Pa-
                                                                                                                   guez.
                                                            2.692.—D. Luis Amandi Pérez de la
reio.
                                                                                                                      2.758.—D. José Castro López.
  2.625.—D. Crisanto Aparicio Mimozo.
                                                         Veada.
                                                                                                                       2.759.—D. Angel Muslera Arroyo.
  2.626.—D. Francisco Díaz Priego.
                                                            2.693.—D. Manuel García Gómez.
                                                                                                                       2.760.—D. José Ramón Bertomeu
                                                            2.694.—D. Carlos García Alcaraz.
2.695.—D. José Joaquín Pisón y Diez
  2.627.-D. Francisco Martín de Veses
                                                                                                                   Mestre.
Giménez.
                                                                                                                      2.761.—D. José Gómez Casanovas.
2.762.—D. Román Heras Gutiérrez.
2.763.—D. Florencio Fernández Es-
  2.628.—D. Felipe González Hernan-
                                                         del Corral.
                                                            2.696.—D. Pedro López Valera.
  2.629.—D. Rafael Zurita Chacón.
2.630.—D. Manuel González Llopis.
                                                            2.697.—D. Jesús Láinez Lorbes.
2.698.—D. Jacinto Vizmanos Lázaro.
                                                                                                                    cudero.
                                                                                                                       2.764.—D. Alberto Martin de Hijas
  2.631.—D. Emilio Rey Gómez.
2.632.—D. Enrique Ozaeta Velasco.
                                                            2.699.—D José Pérez Cortes
                                                                                                                   Palacios.
                                                            2.700.—D. Antonio Lage Sánchez.
                                                                                                                       2.7645.—D. Alfonso Novalbos Prieto.
  2.633.—D. Juan López Fernández.
2.634.—D. Luis Baltasar García Gar-
                                                            2.701.—D. Francisco del Pozo Muñi-
                                                                                                                       2.766.—D. Julián Oñate Medinilla.
                                                         vaș.
                                                                                                                       2.767.—D. Agustín de la Torre Ro-
                                                            2.702.—D. Graciliano Arechávala Et-
                                                                                                                    dríguez.
                                                         chegaray.
2.703.—D. Sixto Gutiérrez Checa.
2.704.—D. José Antonio Alvarez de
  2.635.—D. Odolino Antonio Prieto
                                                                                                                       2.768.—D. Vicente Torres Urbina.
Hernández.
                                                                                                                       2.769.—D. Francisco Ludeña García.
2.770.—D. José Boira Allú.
  2.636.—D. Avelino Quintana Uriarte.
                                                         Toledo Amela.
  2.637.—D. Benjamín Hernández Mi-
                                                                                                                       2.771.—D. Pablo José Luis Hernán-
                                                            2.705.—D. Juan García García.
guel.
                                                                                                                    dez Gómez.
                                                            2.706.—D. Ramón Blanc Salvatierra.
  2.638.—D. Leonardo Muñoz Alvarez.
                                                                                                                       2.772.—D. Ramón Madan Lange. 2.773.—D. José Usón Los Arcos.
                                                            2.707.—D. Antonio Alonso Mencia.
   2.639.—D. Miguel Ituarte y Alonso de
                                                            2.708.—D. Ramón López Otero.
Celada.
                                                                                                                      2.774.—D. Antonio Labrot Moreno.
2.775.—D. Angel Valenciano He-
                                                            2.709.—D. José Ruano Losa.
  2.640.-D. Antonio Carrasco Calde-
                                                            2.710.—D. José Gómez Zapatero.
2.711.—D. Emilio Sánchez Fraile.
rón.
                                                                                                                   rranz.
   2.641.—D. Ramón Alonso Briñas.
                                                                                                                       2.776.—D. Ruperto Lorenzo Moral
                                                            2.712.—D. Mariano García Gárate.
2.713.—D. José Montoya Lirola.
   2.642.—D. Francisco Lobato Valle.
                                                                                                                    Martinez.
                                                            2.714.—D. José España Vals.
2.715.—D. Recaredo Marín Iborra.
2.716.—D. Emilio Alvarez Gutiérrez.
2.717.—D. Rafael de Tolosa y San-
                                                                                                                       2.777.—D. Lorenzo Moya del Val.
2.778.—D. Miguel Catalán Azcutia.
2.779.—D. Angel Miguel López.
   2.643.—D. Santiago Millán González.
   2.644.—D. Máximo Dópido Molano.
  2.645.—D. Benito Buztos Barcenilla.
2.646.—D. Angel López Gómez.
                                                                                                                       2.780.—D. Víctor González Pedregal.
2.781. — D. José María Sánchez
  2.647.—D. Pedro Pablo Soriano.
2.648.—D. Aureliano Huete.
                                                          chis.
                                                                                                                    Ochoa.
                                                            2.718.—D. Antonio Moreno García.
2.719.—D. Luis Alonso Pinillos.
2.720.—D. Francisco Alonso Pinillos.
  2.649.—D. Antonio Bolea Gorgonio.
2.650.—D. Heliodoro López Domín-
                                                                                                                      2.782.—D. Pedro Marco Forcén.
2.783.—D. Ramón Sánchez Roche.
2.784.—D. Ceferino Ramos Guerrero.
2.785.—D. Gabriel Ramos Guerrero.
2.786.—D. Vicente Mendoza del
guez.
                                                             2.721.-D. Aurelio del Pino Santa-
   2.651.—D. Feliciano Gozalo Gallego.
                                                          maría.
   2.652.—D. Antonio Fernández Prado.
                                                            2.722.—D. Pedro José Espinosa Agui-
   2.653.—D. José María
                                     Guimaraens
                                                                                                                    Pozo.
                                                          lar.
 Caruncho.
                                                             2.723.—D. Aurelio Sánchez de las
                                                                                                                      2.787.—D. Francisco Cáceres Zurita.
   2.654.—D. José Bouzas Rubiero.
2.655.—D. Francisco Sal González.
                                                                                                                       2.788.—D. Julián Berrocal Montes.
2.789.—D. Francisco Torrado Boza.
2.790.—D. José María Sáinz de los
                                                          Heras.
                                                             2.724.—D. Vicente Cudeiro Loureiro.
   2.656.—D. Manuel Macías Delgado.
2.657.—D. Santiago Junquera G
                                                             2.725.—D. Luis Martinez Doval.
                                                                                                                    Terreros y Carasa.
2.791.—D. Santiago Rodeiro Amado.
                                                             2.726.—D. Serapio Ramírez Martinez.
 mazo.
                                                             2.727.—D. José González Villameitide.
                                                                                                                       2.792.—D. José Covo Arcos.
2.793.—D. César González García.
   2.658.—D. José González Damaré.
                                                            2.728.—D. Angel Gómez Montero.
2.729.—D. Luis Pérez Mosquera.
   2.659.—D. Pedro Martí Serra.
2.660.—D. Isidoro Gómez Manzana-
                                                                                                                       2.794.—D. José Sánchez Sánchez.
2.795.—D. Alfredo García Sánchez.
                                                             2.730.—D. Camilo Montero Rodríguez.
res.
                                                             2.731.—D. Manuel Díaz Fernández.
2.732.—D. Eladio Goicoechea Marti-
                                                                                                                      2.796.—D. Alejo Sánchez Sánchez.
2.797.—D. Emilio Sánchez Sánchez.
2.798.—D. José Miracle Martínez.
2.799.—D. Ignacio Toledano Tole-
   2.661.—D. Julio Camacho Chalóns.
   2.662.—D. Antonio Albacete Alba-
                                                          nez de Ordoñana.
                                                             2.733.—D. Antonio Hermida González.
2.734.—D. Bernardo García-Rojo y
 cete.
   2.663.—D. Miguel Lucas Rebollo.
   2.664.—D. Pedro Linares Ruiz.
2.665.—D. Andrés Egea Córcoles.
                                                          Ruiz-Castellanos.
                                                                                                                     dano.
                                                             2.735.—D. Federico Sáiz Acero.
                                                                                                                        2.800.—D. Manuel Agea Porras.
                                                             2.736.—D. Jesús Moreno de la Torre.
   2.666.—D. Alfonso Rivadulla Rial.
                                                                                                                       2.801.—D. Nicolás Calvo Polo.
```

2.919.—D. Narciso Mayordomo Lo-

2.802.—D. Honorio José Molina Cerro. 2.803.—D. Rafael Serrano Alcázar Franco. 2.804.—D. Angel Alvarez Baquerín. 2.805.—D. Cesáreo Tomás Pérez San Martin. 2.806.—D. Andrés Rodríguez Povedano. 2.807.-D. Fernando Delgado González. 2.808.—D. Dionisio Cabarga González. 2.809.—D. José Navas Dominguez. 2.810.—D. Jesús Escartín Ferrer. 2.811.—D. Alfonso Mazón Torres. 2.812.—D. Rafael Rodríguez del Castillo. 2.813.—D. José Rosa Fernández. 2.814.—D. Fernando de Colmenares Espin. 2.815.—D. José María Marín Ocón. 2.816.—D. Francisco López Fernández. 2.817.—D. Francisco Díaz Rodrí-2.818.—D. Fidel Fernández Patiño. 2.819.—D. Fernando Pueyo del Val. 2.820.—D. Eduardo Cano de Lis. 2.821.—D. Serafín Fernández Aldama. 2.822.—D. Miguel Sánchez Gómez. 2.823.—D. Carlos Ressi Agudo. 2.824.—D. José Silvino Sariego Mu-2.822.ñiz. 2.825.—D. Angel Vargas Herráiz. 2.826.—D. Ildefonso Zuloaga Román. 2.827.—D. Domingo Ramirez Román. 2.828.—D. Hipólito Nieto Rosales. 2.829.—D. Félix Antonio Bustillo Bustillo. 2.830.—D. Félix Reyes García. 2.831.—D. Quintiliano Jiménez Jiménez. 2.832.—D. Alfredo López Hidalgo. 2.833.—D. Victor Funes Aguilera. 2.834.—D. Valentín de Prado Gil. 2.835.—D. Julio Herrero Sendín. 2.836.—D. Margarito Antonio Garcia Delgado. 2.837.—D. Bautista Rodríguez del Olmo. 2.838.—D. Ramón Cabanillas Alva-2.839.—D. Javier Rúa Bermúdez. 2.840.—D. José Prieto Domínguez. 2.841.—D. Serafin Prieto Domin-2.842.—D. Amadeo Martín Acuña. 2.843.—D. Manuel Rodríguez Me-2.844.—D. Arsenio García Robledo. 2.845.—D. Antonio Fernández-Corugedo y Ablanedo. 2.846.—D. Enrique del Castillo Cebeira. 2.847.—D. José Sánchez Guerrero. 2.848.—D. Guillermo Pérez Gonzá-2.849.—D. Manuel Abajo Yusta. 2.850.—D. Manuel Abel López Rodríguez. 2.851.—D. Fidel González-Bárcena y Fonsdeviela.

2.852.—D. Enrique Ochando Agra-

2.853.—D. Francisco Romero Gonzá-

2.855.—D. Fernando de Jorge y Fe-

2.854.—D. José Camargo Galván.

munt.

rreyra.

lez.

2.856.—D. Antonio García Fernández. 2.857.—D. Adolfo Faes Villaverde. 2.858.—D. José Cisneros Gutiérrez. 2.859.—D. Juan Pedro Bravo izquierdo. 2.860.—D. Fermín Zamora González. 2.861.—D. Manuel Hernández Morinigo.
2.862.—D. Manuel Gil Martínez.
2.863.—D. Carlos Marín Burgaz.
2.864.—D. Manuel Santana Galindo.
2.865.—D. Luis López de Medrano 2.866.—D. Adolfo Sancho Conde. 2.867.—D. Julián Martínez Ortega. 2.868.—D. Constantino Nieto Carmona. 2.869.—D. Pedro Martinez Diaz. 2.870.—D. Antonio Gómez-Vallejo Blas. 2.871.—D. Luis Pérez Pérez. 2.872.—D. Antonio Hernández Botia. 2.873.—D. Antonio Martínez Rubio. 2.874.—D. Manuel Salcedo Correa. 2.875.—D. Emilio Cuenca Foronda. 2.876.—D. Nemesio Arroyo Tabarés. 2.877.—Eliminado. 2.878.—D. José Joaquín Borrué Calvo. 2.879.—D. Antonio Jarque Principe. 2.880.—D. Angel Arranz Mangas. 2.881.—D. Secundino Gómez Calvo. 2.882.—D. Miguel Tonkín Garzón. 2.883.—D. Andrés Espin Diaz. 2.884.—D. Fernando Prado Unánue. 2.885.—D. Ernesto Muñoz Valero. 2.886.—D. Juan Garriguez Adalid. 2.887.—D. Angel Palomar Palomar. 2.888.—D. Angel Ramos Alonso. 2.889.—D. Eduardo de Luis Cuevas. 2.890.—D. Antonio Alcaraz Salcedo. 2.891.—D. Saturnino Ortiz de Jócano y Martinez. 2.892.—D. José Félix del Alcázar y López de Calle. 2.893.—D. Alfonso del Alcázar y López de Calle. 2.894.—D. Enrique Briones Carrera. 2.895.—D. Guillermo Caballero Ru-2.896.--D. José Barbero Baños. 2.897.—D. José Munera Paradis 2.898.—D. Gonzalo Andréu de Mon-2.899.—D. Enrique Salazar Robredo. 2.900.—D. José Olivas Campos. 2.901.—D. Manuel González Martínez. 2.902.--D. Manuel Fernández López. 2.903.—D. Juan Fernández Hernández. 2.904.—D. José María Campos Beaubé. 2.905.—D. Manuel Suárez García. 2.906.—D. Jaime Quintana Blanco. 2.907.—D. Antolín Luis Gutiérrez Herreros. 2.908.—D. Julián González Prieto. 2.909.—D. José Félix Gómez de Lázaro Hernáiz. 2.910.—D. José Juan Martienzo. 2.911.—D. Rafael Caracena y Co-2.912.—D. Enrique Pérez Rando. 2.913.—D. Francisco Rodríguez Calleión. 2.914.-D. José Minguez Campos. 2.915.—D. Miguel Almazán Rubio. 2.916.—D. Antonio Sánchez Alastrue.

2.917.—D. Nicasio Salinero Dorado. 2.918.—D. Luis Quirós Fuentes.

Si Parithi and i

pez. 2.920.—D. Calixto Rios Arroyo 2.921.—D. Mariano de Mesa Péres. 2.922.—D. Licinio Bravo García. 2.923.—D. José Maria Loscos Los-COS. 2.924.—D. Fernando Ruiz Fernández. 2.925.—D. José García Echevarria. 2.926. D. Juan Sáez de Parayuelo San Juan. 2.927.—D. José María Fernández de Gamboa y Fernández de las Chevas. 2.928.—D. Francisco Oliver Gómez. 2.929.—D. Eduardo Caballero Rico. 2.930.—D. Jaime Rotllán Planas. 2.931.—D. Joaquín Gaona Cantos. 2.932.—D. Felipe José Frutos Palomares 2.933.—D. Francisco Jiménez Me-2.934.—D. Pedro Barrios Torres. 2.935.—D. Manuel de Paz-Osorio y Lufiego. 2.936.—D. José Santacruz Fernández. 2.937.—D. Valentin Montoya Sastre. 2.938.—D. Antonio Montoya Sastre. 2.939.—D. Matías Gómez Felipe. 2.940.—D. José Barrilero Diaz-Carralero. 2.941.—D. Francisco Ortiz de Castro. 2.942.—D. Arturo Ortiz de Castro. 2.943.—D. José Méndez Luque. 2.944.—D. Antonio Repoller Moreno. 2.945.—D. Miguel Calvo Miranda. 2.946.—D. Enrique Villanova Gata, 2.947.—D. Antonio Bordallo Gilardi, 2.948.—D. Mariano Rodríguez Acuña, 2.948.—D. P. Peleiro Villanova Gata, 2.948.—D. Mariano Rodríguez Acuña, 2.948.—D. Peleiro Villanova Gata, 2.948.—D. Peleiro Villanova Gata, 2.948.—D. Peleiro Villanova Gata, 2.949.—D. Rodríguez Acuña, 2.94 2.949.—D. Palmiro Higuera González. 2.950.—D. Emilio Cabezas Cea. 2.951.—Emilio Morillas Burgos. 2.952.—D. Ricardo Benedicto Seco. 2.953.—D. Juan José Grau Castaño. 2.954.—D. Agustín García Gómez. 2.955.—D. Angel Provencio Gómez. 2.956.—D. Samuel Calzada López. 2.957.—D. Jaime López Camarasa. 2.958.—D. Francisco Rabadán Espartero. 2.959.—D. Francisco Fernández de Soria y Verjano. 2.960.—D. José Rabadán Espartero. 2.961.—D. Angel Lázaro Forns. 2.962.—D. Joaquín Ripoll Malón. 2.963.—D. Juan Pérez Hernández, 2.964.—D. Manuel Olalla Calleja. 2.965.—D. Eloy Arquero Martín. 2.966.—D. José Coll García. 2.967.—D. Antonio López Gregori. 2.968.—D. Teodoro Plaza Garrido. 2.969.—D. Emilio Monge del Cast llo. 2.970.—D. Carlos Lorca Ruvira. 2.971.—D. Eustaquio Pérez Alfa--D. Justiniano Pinto Núñez. 2.973.-D. Pedro Martínez Ferra. 2.974.—D. Diego Hernández García. 2.975.—D. Domingo Bermúdez Jover. 2.976.—D. José de Castro Medina. 2.977.—D. Pedro Alvarez de Sotomayor y Gámiz. 2.978.—D. Antonio Rodríguez Andú-2.979.—D. Luis Almendros Soto. 2.980.—D. Francisco Cañizares Fernández. 2.981.—D. Jesús Martinez Pasamar.

2.982.—D. Francisco Hernández Rosel. 2.983.-D. Leocadio Palomo Ortigosa. 2.984.—D. Miguel Alcobendas Sáez. 2.985.—D. Cesáreo Alierta Perela. 2.986.—D. José María Rapallo Alonso 2.987.—D. Jesús Manuel Jiménez 2.988.—D. Emiliano Martín Ramiro. 2.989.-D. Manuel Flores Martin. 2.990.-D. José Guerrero Palomo. 2.991.—D. Adolfo Vidal Freire. 2.992.—D. Bonifacio Pascual Rubio. 2.993.—D. Francisco Roig Fernández. 2.994.—D. Virgilio Vicente Rivera. 2.995.—D. Venancio Campos Torri-2.996.—D. Basilio Pérez Barbazán. 2.997.—D. Modesto Calvillo Gil. 2.998.—D. Eladio Parrilla Mancheño. 2.999.—D. Jesús Conde Dafonte. 3.000.—D. José Sánchez Jiménez. 3.001.—D. Juan González Alba. 3.002.—D. Angel Principe López. 3.003.—D. Luis de la Fuente y Diaz. 3.004,-D. Juan Mingo Notario. 3.005 .- D. José Alamos Quintana. 3.006.-D. Manuel Fernández Sánchez. У 3.007.-D. Miguel Posada Gómez. 3.008.-D. Juan Manuel López Sinsáez. 3.009.-D. Abeldino Cascajares Yudego. 3.010.—D. Jesús Pérez de Urrechu Gómez. 3.011.—D. Jesús Suárez Jiménez. 3.012.—D. Vidal Nóvoa Alyarez. 3.013.-D. Miguel Gallego Garro. 3.014.-D. Fernando Prieto Pastoriza. 3.015.-D. Wenceslao Nicieza Villanueva. 3.016.-D. Guillermo Gelabert Fullana. 3.017.—D. Francisco Alarcón Cano. 3.018.—D. Manuel Sánchez Sánchez. 3.019.—D. Angel Bernabéu Villegas. 3.020.—D. Jesús Gamo Borja. 3.021.—D. Jerónimo Carrillo Fernandez. 3.022.—D. Santiago Ramos Navarro. 3.023.—D. Francisco Carrasco Vázquez. 3.024.—D. Joaquín de Castro Romero. 3.025.—D. Mariano Larriba Romero. 3.026.—D. Miguel Minguez Simón. 3.027.—D. Santiago Anselmo Pérez Antolin. 3.028.—D. Manuel Pérez Rodríguez. 3.029.—D. José Arias Grahit. 3.030.—D. Victoriano de Miguel Rodriguez. 3.031.—D. Francisco García Calle. 3.032. — D. Francisco Fernández Abeleira. 3.033.—D. Emilio Martínez López. 3.034.—D. Luis Calvo Francos. 3.035.—D. Francisco Acín Puyol. 3.036.—D. José Zambrano Risco. 3.037.—D. Juan Sánchez Quintero. 3.038.—D. Horacio Casas Iglesias. 3.039.—D. José María Riudavets de Montes. 3.040.—D. Ricardo González Arago-3.041.—D. Antonio Sanz García. 3.042.—D. Celestino Casado Bustos. 3.043.—D. Jesús Chavarino Ladrón

de Guevara.

3.044.—D. José Chavarino Ladrón de Guevara. 3.045.—D. Esteban Espatolero Sote-3.046.—D. Eladio Sánchez Malmierca. 3.047.—D. José Ruiz Palacios. 3.048.—D. Pedro Martín Fernández. 3.049.—D. Carlos Rubio Fuentes. 3.050.—D. Bienvenido Parrón Navarro. 3.051.—D. Pablo Yonte González. 3.052.—D. Luis López Berrocoso. 3.053.—D. Juan Juárez Mateos. 3.054.—D. Angel Arruga Ganchi. 3.055.—D. Antonio García de Parada. 3.056.—D. Julián García Alvarez. 3.057.—D. Eugenio Moriones Aramendia. 3.058.—D. Carlos Población Pardo. 3.059.-D. Zacarías de Miguel Plasencia. -D. José María Sanz Rubio. 3.060.-3.061.—D. Francisco Gil García. 3.062.—D. Eduardo Ardura Andrés. 3.063.—D. Conrado Delso Pérez. 3.064.—D. Diego García López. 3.065.—D. Agustín Varela Gracia. 3.066.—D. Paterniano Trapote Gar-3.067.—D. Esteban Núñez de Arenas Serrano. 3.068.—D. Joaquín Castillo Cañadas. 3.069.—D. Germán de la Peña Ortiz. 3.070.—D. José Fernández Moya. 3.071.—D. Francisco Javier Camacho Jiménez. 3.072.—D. Agustín Zancajo Osorio. 3.073.—D. Jerónimo Bethencourt Sánchez. 3.074.—D. Gregorio Redín Ceráin. 3.075.—D. Julián Sánchez Senovilla. 3.076.—D. Alberto Alcalá Zamora y Matilla. 3.077.-D. Heliodoro Martínez Molina. 3.078.—D. Joaquín Usallan Morales. 3.079.—D. Herminio Roberto Calleja Cavero. 3.080.—D. Julio Arana García. 3.081.—D. Luis López Gardoqui. 3.082.—D. Fidel Fernández Sánchez-Mora. 3.083.—D. Ciriaco Yáñez Gómez. 3.084.—D. Cástor Manuel Herráiz Torrijos. 3.085.—D. Manuel García Manso Agüera.
3.086.—D. Enrique Orsi Alvarez.
3.087.—D. Antonino Díaz-Caneja y Diaz-Bulnes. 3.088.—D. José Mata Galeote. 3.089.—D. Luis Flórez Sintas. 3.090.—D. Eloy Asensio Fernández. 3.091.—D. Andrés Santaella Pérez. 3.092.—D. Antonio Sánchez García. 3.093.—D. Pablo Abiol Abellanas. 3.094.—D. Norberto Jiménez Gómez. 3.095.—D. Andrés Begué Manero. 3.096.—D. Jesús Argües Marcos. 3.097.—D. Juan Ruiz Ruiz. 3.098.—D. Florentín Miranda Peña. 3.099.—D. José Juanes Vicente. 3.100.—D. Virgilio Martínez Jiménez. 3.101.—D. Claudio Morambe Boada. 3.102.—D. Valeriano Nieto Hidalgo. 3.103,-D. Antonio Nieto Hidalgo. 3.104.—D. José Miguel Mediero. 3.105.—D. Ramón Salleres Carregal. 3.106.—D. Felisindo Blanco Prieto. 3.107.—D. Félix Rodríguez Gómez. 3.108.—D. Isidoro González González. 3.109.—D. César Galafate Pallarés. 3.110,-D. José Barcala Rodríguez.

3.111 D. Aurelio López Trinchat. 3.112.—D. Manuel Pardo Ferrer. 3.113,-D. Celestino Holgado García, 3.114.—D. Manuel Merayo González. 3.115.—D. José Canillas Rodríguez. 3.116.—D. Pedro Serrano Martinez. 3.117.—D. Emilio Arés Castro. 3.118.—D. Arturo Rodríguez Amat, 3.119.—D. Javier Nicanor Ramón Camino Vázquez. 3.120.—D. Rafael Ramón González Esbrí. 3.121.—D. Luis Muñoz Cerviño. 3.122.—D. Luis Lloréns Gil. 3.123.—D. Adolfo Ramírez Moreno. 3.124.—D. Andrés Ramírez Moreno. 3.125.—D. Rafael Vicente Puelo Otero. 3.126.—D. José Rosique Rovira. 3.127.—D. Julio Alonso Sacristán. 3.128.—D. Manuel Alvarez de Alme-3.129.—D. Francisco Ramón Soto Escobar. 3.130.—D. Julián Marcelino Portillo Pérez. 3.131.—D. Antonio Vila Camino. 3.132.—D. Samuel Calzada Rubio. 3.133.—D. José Guerrero Jurado. 3.134.—D. Francisco Penedo Corti-725. 3.135.—D. Jesús de Torres González. 3.136.—D. Santiago Blanca Castro. 3.137.—D. José Pérez Lenza. 3.138.—D. Hilario Suárez Arzúa. 3.139.—D. Luis Muñoz Quintero. 3.140.—D. Benigno Gelasio de León Cuadrado. 3.141.—D. Rafael Pastor Jiménez. 3.142.—D. Manuel Bueno Lago. 3.143.—D. Maximino Villarnovo Casal 3.144.—D. Antonio Cabanillas López. 3.145.—D. Manuel Bermúdez Estéve. 3.146.—D. Macario Arroniz Zoronda. 3.147.—D. Casto Alonso Gómez. 3.148.—D. Francisco Moreno Soto. 3.149.—D. Agapito José Salagaray Royo. 3.150.—D. Domingo Jaume Truyols. 3.151.—D. Abel López Laguna. 3.152.—D. Rafael González Ramírez. 3.153.—D. Baldomero Navarro Lozano. 3.154.—D. Sebastián Palacios Trujillo. 3.155.—D. Juan de Gregorio Gómez. 3.156.—D. José R. Pellicer Mestre. 3.157.—D. Isidro Díez Sierra. 3.158.—D. Gabriel García Villaver-3.159.—D. Manuel Alcolea Puentes. 3.160.—D. Arturo Encinas Martin. 3.161.—D. Julio Alvarez Ortiz. 3.162.—D. Ricardo Aguilera Montánchez. 3.163.—D. Ramón Badía Moret. 3.164.—D. José Alonso Prado. 3.165.—D. Joaquín Cajal Lamarca. 3.166.—D. Luis Suances Pascual. 3.167.—D. Manuel Carro Alvarez. 3.168.—D. Juan Cortés Cubero. 3.169.—D. Robustiano Rubio Flores. 3.170.—D. Félix Durán García. 3.171.—D. Isidro Banero Alfonso. 3.172.—D. Sandalio Alcantub Fernández. 3.173.—D, Antonio Martínez de Grado. 3.174.—D. Filomeno Juan Martínez

de Grado.

3.175.—D. Carlos Amalio García-Serrano San Martín. 3.176.-D. Eduardo Gómez de Salazar y Nieto. 3.177.—D. Alfredo Rubio Checa. 3.178.—D. Pedro Calvo Artero. 3.179.—D. Santiago González Lefler. 3.180.—D. Vicente Borondo Rodríguez de Guzmán. 3.181.—D. Eugenio Hernández Gue-3.182.—D. Alejandro José García-Pando Fernández. 3.183.—D. Leoncio Meléndez Espa-3.184.—D. Aquilino Herce del Pino. 3.185.—D. Enrique Ochoa González Elipe. 3.186.—D. Sabas Carneros Calero. 3.187.—D. Gonzalo Toledo Julián. 3.188.-D. Eduardo de la Cámara Muñoz. 3.189.—D. Othoniel de Fuentes y Arroyo. 3.190.—D. Ramón Muñagorri Berraondo. 3.191.-D. José Peralta Esteban. 3.192. D. Santiago Casanova Albesa. 3.193.—D. Luis Portillo Romero. 3.194.—D. Antonio López Villena. 3.195.—D. Pedro Borondo Vega. 3.196.—D. Francisco López de Pablo Torres. 3.197.-D. Ramón Fernández de Alba y Carrasco.
3.198.—D. Bernabé Vidriales Bustamante. 3.199.—D. Joaquín de Córdoba Fernández. 3.200. - D. Inocente Candelas Fraguas. 3.201.—D. Rafael Ramis Matas. 3.202.—D. Leoncio Velo Nieto. 3.203.—D. Santiago Saperio Fernández Ruiz. Maestre. 3.209.—D. Licinio Sánchez Poza.

3.204.—D. Felipe Peña Flores. 3.205.—D. Manuel de las Heras Pe-3.206.—D. Francisco de la Fuente 3.207.—D. Manuel Butler Pastor. 3.208.—D. Angel Martinez Legarejo. 3.210.—D. Carlos Serrano Navas. 3.211.—D. Cayo Herrero Llamas. 3.212.—D. Antonio Salcedo Robles. 3.213.—D. Ramón Andréu Bosch. 3.214.—D. Isidro Padilla Salmerón. 3.215.—D. Francisco Blázquez Fernández. 3.216.—D. Rafael Alonso Olivera. 3.217.—D. Eloy Martínez de Prado. 3.218.—D. Guillermo Cano Moreno. 3.219.—D. Rafael Infante Prieto. 3.220.—D. José Jiménez Fernández.

3.225.—D. Cesáreo Sampedro Váz-3.226.—D. Carlos Torija Calzada. 3.227.—D. Mariano Martín Herrero. 3.228.—D. Manuel Velayos Pérez-Cardenal. 3.229.—D. Alberto Alvarez Melero.

3.221.—D. Tomás Ruiz Cobos.

mero.

3.222.—D. Mariano Gómez Torres.

3.223.—D. Félix Durana Menéndez.

3.224. — D. Hilario Hernández ko-

3.230.—Eliminado. 3.231.—D. Martin Monreal Martinez. 3.232.—D. Manuel Calvo-Manzano Fernández. 3.233.—D. Manuel Romero M. ~ 17.

3.234.—D. Alfonso Poveda Morales. 3.235.—D. Félix Alonso Enríquez. 3.236.—D. Tomás García Escribano. 3.237.—D. Antonio Gordo Castro. 3.238.—D. Teófilo Casado Yagüe. 3.239.—D. Isidro Serrano Serrano. 3.240.-D. Antonio Gomariz Rodrí-

3.242.—D. Manuel Lucas Gonnález. 3.243.—D. Rafael López Miluy. 3.244.—D. Aurelio Esteban Cacrión. 3.245.—D. Eustasio Manuel García Castro. 3.246.—D. Arturo López Estévez.

3.241.—D. Eusebio López Prieto.

guez.

rez.

3.247.—D. Juan Ruiz Peraza.
3.248.—D. Eladio Alvarez Guerrero. 3.249.—D. Mariano San Ildefonso. 3.250. - D. Pablo Balañac Baldovinos. 3.251.—D. Pio Arenas del Anio.

3.252. - D. Francisco Ramírez Molina. 3.253.—D. Rafael Morayta Canalejas.

3.254. — D. Antonio Colomer Monfort.

3.255.—D. Antonio Pujol Rufino. 3.256.—D. José Moya García. 3.257.—D. Longinos Porras Delgado. 3.258.—D. Manuel Calatrava Mori-

-D. Javier de Rivera Zapata. 3.260.—D. Adolfo Alvarez Vidal. 3.261.—D. Teodoro Galeano Bernardo. 3.262.—D. Francisco Verdasco Ga-

rrido. 3.263.—D. Segundo de la Cruz de

Diego. 3.264.—D. Francisco Moreno Fernández.

3.265.—D. Carlos Martín de Ellacuriaga. 3.266.—D. Ignacio Pertica y Asconto.

3.267.—D. Facundo Muñoz González. 3.268.—D. Isabelo Hernández López. 3.269.—D. Pascual Pérez García. 3.270.—D. Jaime Grau Verdú. 3.271.—D. Rafael Mangas Galván. 3.272.—D. Carlos Estrada Castillo. 3.273.—D. Nicanor del Pino Alva-

3.274.—D. Roque Martin Ratia. 3.275.—D. Teófilo López Serrano. 3.276.—D. Isaías Pérez López, 3.277.—D. Juan Valenzuela Moreno.

3.278.—D. Rafael Teutor de Páramo. 3.279.—D. Félix Palomero Sampedro. 3.280.—D. Manuel García Martínez. 3.281.—D. Alberto Yarte Sanz. 3.282.—D. Cándido de Prada Sáez. 3.283.—D. Ricardo Vílchez Rodrí-

guez. 3.284.—D. Felipe Lamparero Fernández. 3.285.—D. Rafael Gómez García.

3.286.—D. Adolfo Nieto Comas. 3.287.—D. Diego Ruiz Mora. 3.288.—D. Luis Viñás Torró. 3.289.—D. Manuel Rosario Palomares. 3.290.—D. Juan Angel Jiménez Bo-

nilla. 3.291.—D. Juan José Sanz Ezquerra. 3.292.—D. Francisco Jiménez Pérez. 3.293.—D. Julio Fernández-Llamaza-

res González. 3.294.—D. Evaristo Pastor Santos, 3.295.—D. Rafael Ochando Pérez-Monte.

3.296.—D. Juan García Ecker. 3.297.—D. Matías Alonso Castillo. 3.298.—D. Carlos Aulestia Orfila. 3.299.—D. Federico Fernández Verdes-Montenegro. 3.300.—D. Luis Páramo Sarrasi,

3.301.—D. Cirilo González Calvo. 3.202.—D. Narciso Martí Gené. 3.303.—D. Antonio Perera Escola. 3.304.—D. Antonio Ferrero Zarzuelo. 3.305.—D. Feliciano Trujilla Valles. 3.306.—D. Rafael Juan Alonso Barrachina. 3.307.-D. Juan Ignacio Alonso Barrachina. 3.308.—D. Marcelino Alonso Risco. 3.309.—D. Liberato Olivares Marti-

nez. 3.310.—D. Armando Llauradó García. 3.311.—D. Leopoldo Rodríguez Sanz. 3.312.—D. Alberto Domínguez Hernando.

3.313.—D. Luis Gómez García-Risco. 3.314.—D. Julián Román Ruiz. 3.315.—D. Graciano Díaz Gómez.

3.316.—D. Eusebio Granizo Rodríguez. 3.317.-D. Ponciano Rodríguez Riva-

deneyra. 3.318.—D. Agustín Sendra Fernández. 3.319.—D. Miguel del Río Sánchez.

3.320.—D. Carlos Manzano Beceda. 3.321.—D. Vicente Salabert Arnal. 3.322.—D. Conrado Sánchez Escribano.

3.323.—D. Emilio López Valles. 3.324.—D. Valentín García González. 3.325.—D. Fidel Ruiz Drusell.

3.325.—D. Fidel Ruiz Drusell.
3.326.—D. Ricardo Utrilla Daroca.
3.327.—D. Pablo Cuenca Muñoz.
3.328.—D. Constancio Díez García.
3.329.—D. Roberto García Vercher.
3.330.—D. Jesús Jiménez Moreno.
3.331.—D. Enrique Martinez Márquez.
3.332.—D. José de la Tejada y de la

Llave. 3.333.-D. Dimas Estébanez Fernández.

3.334.—D. Hilario Martínez de Azcona

3.335.—D. José Sánchez Montero. 3.336.—D. Vicente Sanz Panisello. 3.337.—D. Ramón Mohino Valderrama.

3.338.—D. Francisco Vázquez Romo. 3.339.—D. Herminio Medina Jimé-

3.340.—D. Manuel García Fúster. 3.341.—D. Eusebio Sánchez Rodríguez. 3.342.—D. Jerónimo Marín Pérez

Rueso. 3.343.—D. Adrián Berttoluzi Gómez.

3.344.—D. Manuel García Pérez. 3.345.—D. Enrique Belmonte Cuar-

3.346.—D. Ignacio de la Osa Gómez Calcerrada.

3.347.—D. Francisco González Le-

3.348.—D. Lorenzo Abril Antolín. 3.349.—D. Angel Ojea Sardiña. 3.350.—D. Felipe Losada de Lucas. 3.351.—D. Manuel del Pino Osuna.

3.352.—D. Trinidad Alejandro Ibáñez Hernando.

3.353.--D. Isidoro Castellanos Le-

3.354.—D. Pedro Cólera González. 3.355.—D. Mariano Tirado Cariño. 3.356.—D. Luis Theus Theus.

3.357.—D. Pedro Jesús Asín Fernández de Arcaya,

3.358.—D. Mariano Salas Cester. 3.359.—D. Mariano Luis Merchad García.

3.360.—D. Jesús Zuazo Carrillo. 3.361.—D. José María Pérez Losa. 3.362.—D. Emilio Herrero Ortiz. 3.363.—D. Esteban Rincón Rodrí-

guez.

The Landon Control

3.490.-D. Francisco Sabater Gun-3.423.—D. Manuel Romero Mancilla. 3.364.—D. Felipe González Sobrino. 3.424.—D. Santiago Zorrilla Bonilla. 3.425.—D. Emiliano Rodríguez Alba. 3.365.—D. Heliodoro Matías Gutiédín rrez. 3.366.—D. Antonio Muñoz Martín. 3.426.—D. Alfredo Juárez Suárez. 3.367.-D. Tomás las Navas Zapa-3.427.—D. Francisco Martínez Aguitería. 3.428.-D. Jenaro París y Fernán-3.368. - D. Teodomiro Valladares dez. Pascual. 3.369.—D. Lucinio Galicia Martín. 3.429.-D. Alfonso Regulez Torrea. 3.430.—D. Vicente Carlos Abad 3.370.—D. Natalio Albaladejo Berni-Cuesta. cola. 3.371.—D. Guillermo Cases Cases 3.431.—D. José Faus Colungo. 3.432.—D. Juan Duch Tarinás. 3.433.—D. Ramón Duch Tarines. 3.372.—D. Antonino Alonso Villatín. mediana. 3.373. - D. Sixto Díaz-Mariblanca Condicional. 3.434.—D. Miguel Arboleda Ruiz. 3.435.—D. José Ayarza de Dios. 3.436.—D. Lorenzo Barrachina Az-Benitez. 3.374.—D. Estanislao Palomino de Lucas. 3.375.—D. José Aroca Margeliza. 3.376.—D. Andrés Adamez García. nar. 3.437.—D. Antonio Martín Torres. 3.438.—D. Emilio Ogel-Jaramillo Ro-3.377.—D. Manuel la Chica de la que. Guardia. mero. 3.378.—D. Mariano Gómez Fernán-3.439.—D. José Vargas Viana. 3.440.-D. Manuel Romero Bretones. 3.441.—D. Miguel del Peral García. 3.442.—D. Manuel Loire Ruesta. 3.379. - D. Senén Beltrán Iglesias. 3.380.—D. Gregorio Latorre García. 3.443.—D. Celsiano Vegas Callejo. 3.444.—D. Pedro Pablo Ayuso y Gaguez. 3.381.-D. Alejandro del Río López. 3.382.—D. Agustín García García. 3.383.—D. Uldarico Manuel Martín. ragarza. 3.384.—D. José Angel Benito Miguel. 3.445.—D. Fernando Adam Rivas. 3.385.-D. Abelardo del Río Mon-3.446.—D. Pablo Salvado Santafé. tero. 3.447.—D. Carlos Lucas Espinosa. 3.386.-D. Angel Fernández de Lan-3.448.—D. Vicente Roig Acosta. Zaldívar. da y Landa. 3.449.—D. Emilio Meiras Castellano. 3.387.—D. Manuel Guerra Gallego. 3.450.—D. Juan Aycart Suja. 3.388.—D. Roque Barbero Roldán. 3.451.—D. Antonio Blanco Morete. vega. 3.452.—D. Olayo Hornero Hornero. 3.389.—D. Angel Florencio Martinez 3.453.-D. Honorio Manuel Izquier-Lopez. 3.390. — D. Félix Chércoles Herdo Arradio. 3.454.—D. Emilio Martínez Pinto. mando. 3.391.—D. Manuel Palmaz Brandido. 3.455.—D. Aurelio Sáez Paúl. 3.392.—D. Francisco Moll Carbó. 3.456.—D. Andrés Bañuelos Prieto. 3.393.—D. Serafin Navarro Menén-3.457.—D. Federico Moreno García. 3.458.—D. Celestino Díaz Erdociain. dez. 3.394.—D. José María Fuguet Masip. 3.459.—D. Juan Carrasco Morales. 3.460.—D. Miguel Calero Jiménez. 3.461.—D. Salvador Garza y Arroyo. 3.395.—D. Tomás Mendigutia Andrada-Vandervilde. 3.396.-D. José Sagastume Alman-3.462.—D. Agripino López Lucas. 3.463.—D. Juan Bautista Rivera. doz. 3.464.—D. Arturo Ruiz Fernández. 3.397.—D. Florencio Toha Polo. 3.398.—D. Carlos de la Flor Ruiz. 3.465.—D. Antonio Ruiz Fernández. cual. 3.399.—D. Estanislao Oses Arizaga. 3.400.—D. Martín Arroyo Zalacain. 3.466. - D. Ricardo Fernández Lázaro 3.401.—D. Mariano Cediel Cañas. 3.467.—D. Isidro Pérez Pedregal. 3.468.—D. Jorge María Anguera de 3.402.—D. Antonio Fernández Casguez. tellanos. Sojo Dodero. 3.469.—D. Félix Coso Langa. 3.470.—D. Félix Morales Gómez. 3.471.—D. Luis Izquierdo de la Cruz. 3.472.—D. José Luis López Sal zar 3.403.—D. Lisardo Palacios Castilla. 3.404.—D. José Sánchez Peramato. tiérrez. 3.405.—D. Antonio de Blas Sánchez. 3.406.—D. Teodoro Lázaro de Mingo. lasco Muñoz. 3.407.—D. Angel Pérez de Baños y y Almagro. 3.473.—D. Alberto López Salazar y Herrero. 3.408.—D. Alfonso García Miranda. Almagro. dez. 3.474. - D. Demetrio Cordero Her-3.409.-D. Godofredo Labarga Carnández. bollo. Alonso. 3.475.—D. Eustaquio Blanco Riaño. 3.410.-D. Tiburcio Sánchez Sevilla. 3.476.—D. José Castillo Más. 3.411.--D. Vicente González Rodrí-3.477.—D. Antonio Sarmentera Sanguez. rrez. 3.412.—D. Aureliano Artusio Galiano. cho. 3.413.-D. Félix Pérez de la Manga 3.478.—D. León Carrascosa Vázquez. 3.479.—D. José María Mariinez Durá. Martinez. 3.414.—D. Leopoldo Roales-Nieto Gó-3.480. - D. Juan José Carro Casanova. dón. 3.415.—D. Mario Cortes de los Ríos. 3.481.— D. Pedro Villaplana Martí-3.416.-D. Francisco Murciano Marnez. 3.482.—D. Juan García Fernándeztín. 3.417.-D. Adrián Martínez Cobo. Villacañas. 3.418.—D. Anionio Humanes Jimé-3.483.-D. Eloy García García. 3.484.—D. Diego Martín García.

3.485.—D. Antonio Gil Fernández.

3,486.—D. César Gil Sastre. 3.487.—D. Augusto Carrillo Béjar.

3.488.—D. José García Sáinz.

3.489.—D. Juan Fraile Sánchez.

3.419.—D. José María Aladrén del

3.420.—D. José Jiménez Rosado.

3.421.—D. José Llopis Mingarco.

3.422.-D. Santiago Losada Amor.

3.491.—D. José Mas Norte. 3.492.—D. Daniel Ríos Puebla 3.493.—D. Francisco Segura Gonzá-3.494.-D. Pedro Pérez Pérez. 3.495.—D. Manuel Montes Martínez. 3.496.—D. Miguel Fernández Aldave. 3.497.—D. Francisco Diéguez Rodrí-3.498.—D. Luis Navarro Martínez. 3.499.—D. Victoriano Jiménez Mar-3.500.—D. Luis Ruiz Arozamena. 3.501.—D. Manuel Rubio Macías. 3.502.—D. Jacinto Azuaga Azuaga. 3.503.—D. Arturo Curiel Moreno. 3.504.—D. Cristino Barcina Muñoz. 3.505.—D. Jesús Toledano Cañama-3.506.—D. Luis Egido Roca. 3.507.—D. Abundio Escudero Mena 3.508.—D. Manuel Forés Torner. 3.509.—D. Isidro Sánchez Bergua. 3.510.—D. Emilio Menéndez Rodrí-3.511.—D. David Fernández Puente. 3.512.—D. José Luis García Cabe-3.513.—D. Carlos Meziat Rodríguez. 3.514.—D. Arsenio Nicanor Luna de 3.515.—D. Moisés Bravo Aparicio. 3.516.—D. Florencio Granero Já-3.517.—D. Eliades López Sagredo. 3.518.-D. Miguel Diez San Millán. 3.519.—D. Ramón Roldán Calleja. 3.520.—D. Tiburcio Arracó Tejedor. 3.521.—D. Braulio Gómez Tardón. 3.522.—D. Fernando Reborio Menén-3.523.—D. Mariano Briones Ruiz. 3.524.—D. Miguel Alba Bejarano. 3.525.—D. Pedro Galván Hernández. 3.526.—D. Manuel Herrero Sánchez. 3.527.—D. Adolfo Fernández Calvín. 3.528.—D. Justo Ramos Rodríguez. 3.529.—D. Demetrio Fernández Pas-3.530.—D. Cristóbal González Agui-3.531.—D. Ignacio Garrido Rodrí-3.532.—D. Fidel Gasol Corvinas. 3.533.-D. Fernando Montalvo Gu-3.534.—D. Antonio Martínez de Ve-3.535.—D. Antonio Moreno Prieto. 3.536.—D. Luis Rafael Ruiz Hernán-3.537.—D. Bienvenido Carrero 3.538.—D. Alfonso Sanz Ezquerra. 3.539.—D. Valentín González Gutié-3.540.—D. José González Rodríguez. 3.541.—D. Adolfo Gómez Maya. 3.542.—D. Juan Mesas Galera. 3.543.—D. Andrés Rodríguez Porre-3.544.—D. Juan Estévez Sanz. 3.545.—D. Antonio Arias García. 3.546.—D. Félix Mogio Cerro. 3.547.—D. Enrique Rodríguez-Carre-3.548.—D. José Yagüe Tapia. 3.549.—D. Antonio Carrozas Varela. 3.550.—D. José Ciria Gil. 3.551.—D. Emilio Trilla Fornell. 3.552.—D. Miguel Abellán Martínez.

```
3.553.—D. Manuel Morillas Crespo.
  3.554.—D. Emilio Segovia Cediel.
3.555.—D. Pedro López de Hierro
Sánchez.
  3.556.—D. César Fernández Sánchez.
  3.557.—D. Felipe Luis Alonso Tara-
cena.
  3.558.—D. Miguel Lucio Sierra Bus-
  3.559.—D. Andrés López Dafonte.
  3.560.—D. Francisco Domenech Iba-
  3.561.—D. Carlos Gallegos Cano.
  3.562.—D. Juan Bautista Martínez
Poveda.
  3.563. - D. Francisco Hernández
Blasco.
  3.564.—D. Crispín de Pablo Soláns.
  3.565.—D. Juan José Ester Herrera.
3.566.—D. Emilio Bibiano Durán
Ortiz.
  3.567.—D. Manuel Prado Carrancio.
  3.568.—D. Ramón Sáez Correa.
  3.569.—D. Félix Poza Polo
  3.570.—D. Manuel Peláez Matesanz.
3.571.—D. Norberto del Río Pérez.
   3.572.—D. Joaquín Benítez Cotta.
  3.573.—D. Luis Almeida Cabeza.
  3.574.—D. Jaime Guntín Araujo.
  3.575.—D. Mariano Moratilla Mo-
  3.576.—D. Víctor García Villoria.
  3.577.—D. Manuel Fidalgo Gómez.
3.578.—D. Francisco Montes Gómez.
   3.579.—D. Félix Pérez París.
  3.580.—D. Pablo Mayor de Lorenzo.
3.581.—D. Mariano Sáenz de Cenza-
no y Villanueva.
  3.582.—D. Fernando Luengo Sán-
chez.
  3.583.—D. Vicente Asunción Martí-
nez.
  3.584.—D. Ramón Pastor Garrido.
  3.585.—D. Manuel Laguarda Peris.
3.586.—D. Vicente Mari Diago.
  3.587.—D. Elías Domenech Savall.
  3.588.—D. Domingo Domenech Sa-
vall.
  3.589.—D. Ricardo Reguena Ca-
brera.
  3.590.—D. Siro Loscos Lucero.
3.591.—D. José Martín Ruiz.
3.592.—D. Carmelo Sánchez-Manza-
nera Flores.
   3.593.—D. Pascual Ortiz Sanz.
   3.594.—D. Antonio Wenll Ruiz.
  3.595.—D. Bonifacio Mallo Corona.
   3.596.—D. Cristóbal Noblejas Higue-
   3.597.—D. Manuel Noblejas Higue-
   3.598.—D. José Monje Fernández.
3.599.—D. José Ayuso Yanguas.
   3.600.—D. José Luis Quintero Díez.
   3.601.—D. Agustín Victor Marín.
   3.602.—D. Eduardo Herrero Carral. 3.603.—D. Fernando Elvira García.
   3.604.—D. Gregorio Martín Redondo.
   3.605.—D. Andrés Vicente Rebollo.
   3.606.—D. Manuel Rodríguez Ortiz.
   3.607.—D. Francisco Trashorras Ba-
 rreiro.
          -D. Hipólito Andrés Antón
 Carvajal.
   3.609.—D. Manuel Soto Novelle.
   3.610.-D. Benito González Fernán-
dez.
   3.611.—Eliminado.
3.612.—D. Alonso de Armas Lecuona
3.613.—D. Leandro de Polanco y
 Drake.
           -D. Celso Alvarez Blázquez.
   3.614.-
   3.615.-D. Vicente Gordón de la
 Fuente.
```

```
3.616.-D. Adolfo Carnicero Mén-
dez.
  3.617.—D. José Gómez Yelo.
  3.618.—D. Gerardo Martínez Puente.
3.619.—D. Gabriel Guzmán Jiménez.
  3.620.—D. Saturnino Muñiz García.
  3.621.—D. Carlos Roméu Casado.
  3.622.—D. Juan Meseguer García.
3.623.—D. Cricerio Gómez Gómez.
  3.624.—D. Evelio Rodríguez-Solano
y Tiedra.
  3.625.—D. José Sánchez Ruiz.
3.626.—D. Carlos Palao Cabrera.
  3.627.—D. Marcelo Escobar Raggio.
  3.628.—D. Jaime Bordoy Bauzá.
  3.629.—D. José Luis del Pino Tomás.
  3.630.-D. Pedro Paris Salvadores.
  3.631.—D. Angel Herranz Torrego.
  3.632.—D. Carlos Oñate de Pedro.
  3.633.—D. Eduardo Abad Blanco.
3.634.—D. Aurelio Amez González.
  3.635.—D. Antonio Herráiz de la To-
  3.636.-D. José Rocafort Ferro.
  3.637.—D. José Matud Molina.
  3.638.—D. Hilario Palacios Palacios.
  3.639.—D. Manuel Rengel Rengel.
3.640.—D. Teodosio Rodríguez Cube-
  3.641.—D. Manuel María Díaz Fraga.
  3.642.—D. José García Pascual.
3.643.—D. Mariano Martín de Hijas
Muñoz.
  3.644.—D. Aniceto Diana García.
  3.645.—D. Aurelio Juárez García.
3.646.—D. Elías Muñoz Caballero.
  3.647.—D. Celedonio Piñero Serrano.
  3.648.—D. Juan Francisco Bernaldo
de Quirós Camargo.
  3.649.—D. Joaquín Martínez Mula.
  3.650.—D. José María Cadahia Váz-
  3.651.D. Tomás Ayala Toscano.
  3.652.—D. Laureano Castellana Sas-
  3.653.—D. José Beunza Beunza.
  3.654.—D. Benjamín Serrano La-
  3.655.—D. Joaquín Torres Torrente. 3.656.—D. Pedro Herrera Rabanal.
  3.657.—D. José Luis Ortega Gonzá-
  3.658.—D. José María Alonso de Ar-
miño López.
  3.659.—D. Teófilo Antonio Maroto
González.
  3.660.—D. Juan Manuel García-Nieto
Rodríguez.
  3.661.—D. Francisco Romero Jimé-
  3.662.—D. Antonio Romero Jiménez.
  3.663.—D. José María Romero Gá-
  3.664.—D. Asensio Tendero Martí-
  3.665.—D. Antonio Moure Baños.
  3.666.—D. Antonio López y Alvarez
Sierra.
  3.667.-D. Juan José Moreno Sán-
chez.
  3.668.—D. Luis García López.
  3.669.—D. Manuel Vázquez Moreno.
   3.670.—D. Juan Antonio Martínez
 Antón.
  3.671.—D. Martín Merino Chicharro.
   3.672.—D. Manuel Alvarez Vijande.
  3.673.—D. José Gómez Gómez.
3.674.—D. Emilio Macián Pérez.
   3.675.—D. Luis Delgado Yusta.
   3.676.-D. Abelardo del Alamo Or-
```

tega.

3.677.-D. Juan Breuer Jacger.

3.678.—D. Pedro Padilla Amat.

3.679.—D. José María Martinón Tresguerres. 3.680.—D. Pascual Bos Gonzálvez. 3.681.—D. Santiago Arroyo Franco. 3.682.—D. Alberto Sánchez-Rubio Escribano. 3.683.—D. Simeón Muñoz Sanz. 3.684.—D. Alberto de Alba Barbacid. 3.685.—D. Francisco Rodríguez Villaseca. 3.686.—D. Enrique Martunez García Pando. 3.687.—D. Emilio Fúster Cerrudo. 3.688.—D. Honorato Otero Lasso. 3.689.—D. Marcos Cruz Cruz. 3.690.—D. Francisco Díez Terol. 3.691.—D. Tomás Fidalgo Fernández. 3.692.—D. Juan Martínez Martín. 3.693.—D. Emiliano Criakes Gil. 3.694.—D. Joaquín Fuster Bonin. 3.695.—D. Ildefonso Mañá Capdevila. 3.696.—D. Francisco Bartomeus Ro-3.697.—D. José Cotanda Navarro. 3.698.—D. Julián Lázaro de Frutos. 3.699.—D. Eustaquio Alonso Sáinz. 3.700.—D. Eduardo Pavón Montes. 3.701.—D. José Briasco Egea. 3.702.—D. Domingo Martínez Sá chez. 3.703.—D. Alberto Gómez Carrillo. 3.704.—D. Miguel Fernández Rochera. 3.705.—D. César Pérez Ortega. 3.706.—D. Santiago Pérez Ortega. 3.707.—D. Rafael Boluda Esplugues. 3.708.—D. José Giner Villalba 3.709.—D. José Escarrá Liñas. 3.710.—D. Andrés Fresnadillo Ele-3.711.—D. Miguel Larrosa López. 3.712.—D. Pascual Teruel Avila. 3.713.—D. Juan Miguel Nieto Reyes. 3.714.—D. Joaquín Vidal Pellicer. 3.715.—D. Juan Sans Rodríguez. 3.716.—D. Tomás García Continenti. 3.717.—D. Ricardo Vicente Pérez Guardiola. 3.718.—D. Narciso Murio Ponsa. 3.719.—D. José Murio Ponsa. 3.720.—D. Carlos Gil Monje. 3.721.—D. Jesús Tarragó Castro. 3.722.—D. Javier Pascual Adán. 3.723.—D. Crescencio Moreno Aldecoa. 3.724.—D. Melchor Calle Guijarro. 3.725.—D. Enrique Aguadé Rodón. 3.726.—D. Juan José Arroyo Falla. 3.727.—D. Antonio Cardiel Capote. 3.728.—D. Joaquín Felíu Thomas. 3.729.—D. Ricardo Cuñado Fernán-3.730.—D. Germiniano Holgado Pé-3.731.—D. José Luis Lasheras del Campo. 3.732.—D. José María Juez Vilá. 3.733.—D. José Moreno López. 3.734.—D. José Mayol Hernández. 3.735.—D. Lorenzo López Ferrandis. 3.736.—D. Ramón Abella García. 3.737.—D. Aurelio Armiñana Marfinez. 3.738.—D. José Vallés Martí. 3.739.—D. Eduardo Sanchis Ferri. 3.740.—D. Isaías Moral Cejalvo. 3.741.—D. Rafael Cucarella Marín. 3.742.—D. Juan García Tolosa. 3.743.—D. Rafael Nadal Llorens. 3.744.—D. José Martinez Fernández. 3.745.—D. José Herrero Gómez. 3.746.—D. Enrique Aparicio Nager.

3.747.—D. Luis Villanueva Muñoz. 3.748.—D. Pascual González Iñiguez. 3.749.—D. Juan Marcos Galicia. 3.750.—D. Federico Perales Galdés. 3.751.—D. Manuel Martinez Barrado. 3.752.—D. Angel Montón Martinez. 3.753.—D. Fernando Castillón Rocafull. 3.754.—D. Joaquín Menéndez de la Vega Jiménez. 3.755.—D. José María Ben Piñana. 3.756.—D. Juan García Malo de Molina Rodríguez. 3.757.—D. Marcelo Royo Benedico. 3.758.—D Francisco Mora Montané. 3.759.—D. Heliodoro Aineto Bimbela. 3.760.—D. Amador Jiménez Borregá. 3.761.—D. Saro Garcés Beltrán. 3.762.—D. Francisco Rodón González. 3.763.—D. José Villamide Pulido. 3.764.—D. Pedro Cubi Gari. 3.765.—D. Conrado Sintas Buxeda. 3.766.—D. Rodolfo Hernández Már-3.767.—D. Emilio Luis Velasco Hernández. 3.768.—D. Juan Tarifa Gómez. 3.769.—D. Gregorio Aguilera López. 3.770.—D. Lucio Gómez Ulecia. 3.771.—D. Francisco Santiago Ortiz. 3.772.—D. Francisco Gallardo Mora-3.773.—D. Gustavo Miranda García. 3.774.-D. Ramón Díaz Dañobeitia. 3.775.—D. Dalmacio Martínez Por-3.776.—D. Aurelio Espinosa Gonzá-3.777.—D. Rafael Oltra Ripoll. 3.778.—D. Francisco Jiménez del Amo. 3.779.—D. Joaquín Blasco Saavedra. 3.780.—D. Pedro Martos Mollinedo. 3.781.—D. Juan Francisco Martín Gar-3.782.—D. Elías Rodríguez Rilova. 3.733.—D. José Ramón Roses Tejada. 3.784.—D. Francisco Luque Cabello. 3.785.—D. Rafael García Molina. 3.785.—D. Rafael Garcia Molina, 3.786.—D. Ildefonso Mancilla Martín. 3.787.—D. Julio Madueño Serrano. 3.788.—D. Tomás González Pastor. 3.789.—D. Abel Moreno Pérez. 3.790.—D. Rafael Casteleiro Tellado. 3.791.—D. Vicente Casares y Fernández de Toledo. 3.792.—D. José Luis Sartorius Mira. 3.793.—D. Domingo García de las Bayonas Sánchez. 3.794.—D. Edelmiro González Alvarez. 3.795.—D. Manuel de la Vega Garcia. 3.796.—D. Manuel Lozano Juste. 3.797.—D. Eugenio Rodríguez Lovera. 3.798.—D. Vidal de la Llave y Llave. 3.799.—D. Antonio Gallardo Gutié-3.800.—D. Antonio Casall Nacher. 3.801.—D. Manuel Urraca Rendueles. 3.802.—D. Miguel Sanchiz Alvarez. 3.803.—D. Guillermo Domínguez Gordo. 3.804.—D. Eduardo Amoedo Mayora. 3.805.—D. Eugenio Martos Martínez. 3.806.—D. Antonio Batalla Altamirano. 3.807.—D. Miguel Barros González. 3.808.—D. Antonio Martínez Alcolea. 3.809.—D. Pascual Martínez Alcolea. 3.810 .- D. Pedro Vidal Gracia Delgado. 3.811.-–D. Andrés Jurado Chinchilla. 3.812.—D. Baldomero Molinero Ciemente.

3.813.—D. Juan Sobrino Girón. 3.814.—D. José Campos Sánchez. 3.815.—D. Dionisio González Casabón. 3.816.—D. Paulino Carracedo Pérez. 3.817.—D. Francisco Díez Padró. 3.818.—D. Luis Rivera Pascual. 3.819.—D. José Sánchez Soubrié. 3.820.—D. Florentino de Ines Pedroviejo. 3.821.--D. Juan Mira Mora. 3.822.—D. Diego Navarro Sánchez. 3.823.—D. Lino García Samaniego. 3.824.—D. Inocencio Alonso del Alamo. 3.825.—D. Carlos Margarit Maestre. 3.826.—D. José Agote Fernández. 3.827.—D. Bernardino Tomás Molinero Martín. 3.828.—D. Angel Asúnsolo López. 3.829.—D. Julián Muñoz Sobrino. 3.830.—D. Máximo Tejero Domínguez. 3.831.—D. José López Rodríguez. 3.832.—D. Antonio García Hidalgo. 3.833.—D. Juan Manuel Alfageme Ruiz. 3.834.—D. Salvador Martínez Sánchez. 3.835.—D. Francisco Plasencia Plasencia. 3.836.—D. Claudio Sanz Garro. 3.837.—D. Angel Gabaldón Martínez. 3.838.—D. Pedro José Martínez de la Orden. 3.839.—D. Antonio Esteve Bonilla. 3.840.—D. José Marcoa Bargues. 3.841.—D. Rafael Marco Bargues. 3.842.—D. Alfredo Ríus Villar. 3.843.—D. Julio Martinez Navarro. 3.844.—D. Constantino Rodríguez Alvarez. 3.845.—D. Manuel del Hoyo Sánchez. 3.846.—D. Antonio Paredes Ramos. 3.847.—D. Leopoldo Alonso Sarmentero. 3.848.—D. Federico Martínez Uribe. 3.849.—D. Félix de Castro Romero. 3.850.—D. Tolomeo Martín Donoso. 3.851.—D. José Antonio Pérez Nortes. 3.852.—D. Bienvenido Larraz Nuño. 3.853.—D. Francisco Sempere Román. 3.854.—D. Sebastián Sánchez Martínez. 3.355.—D. Enrique Gormaz González. 3.856.—D. Rafael Romero García. 3.857.—D. Emilio Juan Gómez Herrera. 3.858.—D. José Chamorro Martínez. 3.859.—D. Antonio Torres Padilla. 3.860.—D. Domingo Sola Ruiz. 3.861.—D. Manuel Linares Alcolea. 3.862.—D. José Navarro González. 3.863.—D. Carlos Garriga Pato. 3.364.—D. Jesús González-Nandin González. 3.865.—D. Gonzalo Pancorbo Tercerón. 3.866.—D. Francisco Medina Miranda. 3.867.—D. Angel García Molina. 3.868.—D. Julio Fernández García. 3.869.—D. José María Herrero Alcaraz. 3.870.—D. Ricardo García-Vinuesa y Llorente. 3.871.—D. Agustín Juárez González. 3.872.—D. Santiago Frías Jiménez. 3.873.—D. Miguel Pérez Molina. 3.874.—D. Enrique Alvarez Vázquez. 3.875.—D. Manuel Díaz Echevarría.

3.876.—D. Miguel Angel García Azcutia. 3.877.-D. Gerardo Hernández Hernández. 3.878.—D. José Bartolomé Rodríguez. 3.879.—D. Justo Martín Pérez. 3.880.—D. Miguel Mezquita Fernán-3.881.—D. Juan Lozano Castaño. 3.882.—D. Ignacio Toledo Sánchez. 3.883.—D. Félix Villalba Rodríguez. 3.884.—D. Fructuoso Toledo Sán-3.885.—D. Juan Abad Carretero. 3.886.—D. Amalio Alvarez Domínguez. 3.887.—D. Estanislao Asensi Planelles. 3.888.—D. Rafael Carrascosa Parés. 3.889.—D. Laureano Corte Suárez. 3.890.—D. Ricardo Capitán León. 3.891.—D. Darío García Valcárcel. 3.892.—D. Santiago Díaz de Espada y López de Armentia. 3.893.—D. José Domínguez Navarrete. 3.894.—D. Quirino Estébanez Abad. 3.895.—D. Ramón González Rodríguez. 3.896.—D. Manuel García Gallardo. 3.897.—D. Antonio García del Pino. 3.898.—D. Isidoro González Martin. 3.899.—D. Segundo Sagarribay Sobrón. 3.900.—D. Pedro Lladó Comas. 3.901.—D. Juan Martínez Cuenca. 3.902.—D. Isaac Menéndez Vázquez. 3.903.—D. Manuel Nadal Abad. 3.904.—D. Vicente Ortega Martinez. 3.905.—D. Sebastián del Olmo Tapiador. 3.906.—D. Luis Poyato Poyato. 3.907.—D. Heliodoro de Paz Cade-3.908.—D. José Quintana Nogales. 3.909.—D. Blas Rosillo Ortin. 3.910.—D. Tomás Robles Robles. 3.911.—D. Carlos Rivera Pérez. 3.912.—D. Daniel Rodríguez Domín-3.913.—D. Enrique Rodríguez Dominguez. 3.914.—Eliminado. 3.915.—D. Antonio Salgado Gómez. 3.916.—D. José María Varela Baonza. 3.917.-D. Modesto Villamor Saavedra. 3.918.—D. Rafael Abolacio Jiménez. 3.919.—D. José Agreda Mejías. 3.920.—D. Rafael Alcalá Peñas. 3.921.—D. Carlos Crespo y Gil-Del-3.922.—D. Manuel Cidrón Tribello. 3.923.—D. Diego Cerezo Bernal Qui-3.924.—D. Antonio Cayón Moreno. 3.925.—D. José Cayón Moreno. 3.926.—D. Julián Escartín Casasús. 3.927.-D. Alfredo Espantale in Carmena. 3.928.—D. Juan Fontalva Fontalva. 3.929.—D. Vicente Gil Mateo. 3.930.—D. José Manuel González Caselles 3.931.-D. Severino Guimera Juan. 3.932.—D. José González Calvo. 3.933.—D. Juan Garau Verd. 3.934.—D. Miguel Bornals Mulet. 3.935.—D. Rafael González Izauierdo. 3.936. — D. Antonio Jiménez Navajas.

3.937.—D. Manuel Garde Salido. 3.938.—D. Antonio Garcia Garcia. rría. 3.939.—D. Rafael Hereza Fortuno. 3.940. D. Manuel Hereza Fortuño. 3.941.—D. Manuel Jiménez Pérez. 3.942.—D. José María Sambeal Valón Frago. 3.943. D. Ezequiel López Tabane-3.944. - D. Elisardo Landín Martínez. 3.945.—D. Manuel López Grima. 3.946.—D. Isaac López Arroyo. 3.947.—D. Francisco Martínez Carrasco Rodríguez. 3.948.—D. Jesús Martín Gallinar. 3.949.—D. José Muñoz Martínez. 3.950. - D. Octavio Martinez Hiniesta. 3.951.—D. Jesús Meseguer Manvesa. 3.952.—D. Roque Mañoso Caballero. 3.953.—D. Manuel Mayans Laynez. 3.954.—D. Eugenio Navarro Castilla. 3.955.—D. Isidoro Nieto Dom nguez. 3.956.—D. Pablo Olalla Izcara. 3.957.—D. Angel Oto Portolés. 3.958.—D. Pedro Ortiz Barili. 3.959.—D. Antonio Otero Pérez. 3.960.—D. Ambrosio Pinedo Marin. 3.961.—D. Bonifacio Perales Muñoz. 3.962.—D. Francisco Portillo y Diez rris. rral. de Sollano. 3.963.—D. Jesús Pérez Ponce. 3.964.—D. Vidal Peraleda Serrano. 3.965.—D. Gregorio de Porres Ló-3.966.—D. José Pozo Morego. 3.967.—D. Jesús Robledo Barriuso. 3.968.—D. Francisco Roselló Colombas. 3.969. - D. Abelardo Rancés Santamaría. 3.970.-D. Francisco Romero de Avila y Abalos.
3.971.—D. Santiago Rodríguez Por-3.972.—D. Juan Sánchez Alonso. 3.973.—D. Francisco Soria Viejo. 3.974.—D. Tiburcio Tomillo Magdahalla. leno. 3.975.—D. José Tena Delgado. 3.976.—D. Francisco Tovar Méndez. 3.977.—D. Dionisio Ubico Justes. 3.978.—D. Abelardo Vilches Barragán. 3.979.—D. Angel Valencia Pastor. 3.980.—D. Manuel M. Lozano Rivero. 3.981.—D. Mario Váquez - Figueroa terio. de Azúa. 3.982.—D. Julio Gonzo Mediavilla. 3.983.—D. Raimundo Plaza Grande. 3.984.—D. Angel Gallego Sáez. 3.985.—D. Domingo Zaragua Suárez. 3.986.—D. Jesús Robles García. 3.987. — D. José María Fariña Hermida. raja. 3.988. D. Juan Delgado Criado. 3.989.—D. José María Tomás Rubio. 3.990.—D. José Martínez Pina Ca-3.991.--D. Ricardo Mateu Adiego. 3.992.—D. Santiago Martín Alamo. llano. 3.993.—D. Daniel Rodríguez Sanro-3.994.—D. Mariano Gamarra Ramirez.

3.995.— D. Justo Urbistondo Fa-

3.996.—D. Francisco Montalvo Mi-

3.997.—D. Luis Martínez Olivas. 3.998.—D. Germán Trinidad Mayor-

3.999.--D. Agustín Hernández Blaco.

dez.

jardo.

ralpeix.

4.000.--D. Eugenio González Olava-4.001.--D. Santiago Herráiz Gómez. 4.002.--D. José López Tella. 4.003.—D Francisco Morales Anglada. 4.004.—D. José Miró Calaf. 4.005.—D. Eugenio Quiroga R. Moya. 4.006.—D. Francisco López Expó-4.007.—D. José Isasis Gómez. 4.008.—D. Gerardo Alcañiz Aparicio. 4.009.—D. Eliseo Sánchez Fernán-4.010.—D. Antonio Peris Muñoz. 4.011.—D. Emilio Sánchez Suárez. 4.012.—D. Gumersindo Rodríguez Suárez. 4.013.—D. Pascual Fornies Ibáñez. 4.014.—D. Francisco Guindo Soria. 4.015.—D. Jesús Arribas Sánchez. 4.016.—D. José Pérez Fortes. 4.017.—D. Antonio Garanto Sopena. 4.018.—D. José García García. 4.019.—D. Pedro Ramón Pino Romo. 4.020.—D. Francisco Marcos García. 4.021.—D. Juan Bautista Mataix Fe-4.022.—D. Fructuoso Fuentes Co-4.023.—D. Saúl Fernández Vera. 4.024—D. Luciano Bellido Amorós. 4.025,—D. Marcos Andrés Díez. 4.026.—D. Arturo Pérez Díaz. 4.027.—D. Carlos González Torre-Fernández. 4.028.—D. Eduardo Ruiz del Valle. 4.029.—D. Alfonso Sánchez-Ballesteros Marqués. 4.030.—D. Vicente Sánchez-Ballesteros Marqués. 4.031.—D. Juan Francisco Eraso Newport. 4.032.—D. Francisco Adame Ayala. 4.033.—D. Santiago Garrido Arnáiz. 4.034.—D. Francisco Sánchez Almo-4.035.—D. Juan Sánchez Almohalla. 4.036 - D. José Lorente López. 4.037.—D. José Caravaca Rey. 4.038.—D. José Gómez Moreno. 4.039.—D. Jesús Blasco Fernández. 4.040.—D. Luis Sanz Sanz. 4.041.—D. Julio Jiménez Baso. 4.042.—D. Delfin Sánchez Caballer. 4.043.—D. César Mosquera Leirado. 4.044.—D. Alvaro Amasuno San Eme-4.045.—D. José Antonio Rubio Re-4.046.—D. Pedro Giganto Ruiz. 4.047.—D. Andrés Sámano González. 4.048. — D. Francisco Bahamonde Gordón. 4.049.-D. Manuel Basterrechea Ba-4.050.—D. José Manuel Gil Senra. 4.051.—D. Faustino Valero Naranjo. 4.052.—D. Marcos Méndez García. 4.053.—D. Conrado García Martín. 4.054.—D. Manuel San José Sevi-4.055.—D. Vicente Campo Martín. 4.056.—D. José Seguí Palmer. 4.057.—D. Juan de Mata Hernández Becerril. 4.058.—D. Paulino Bustamante Proaño. 4.059.—D. Nicolás Canedo Mato. 4.060.—D. Faustino Viña Fernández. 4.061.—D. Adolfo Sejas Nazabal. 4.062.—D. Francisco Martínez Pinto. 4.063.—D. Jaime Sobrecases Viñez. 4.064. D. Isidoro Martínez Fernán-

4.065.-D. Juan Pérez Mora. 4.066.—D. Juan Miguel Sáez Tatay. 4.067.—D. Ramón Guillén Casanova. 4.068.—D. Alfonso Guasp García. 4.069.—D. José Vicente Alcocer Merenciano. 4.070.—D. Julio Díaz Téllez de Meneses. 4.071.—D. Ignacio Lorente Achaval. 4.072.—D. Dalmacio Gerona Soria. 4.073.—D. Antonio Pérez Durán. 4.074.—D. Carlos Llopis Nanhals. 4.075.—D. Silvio Martínez Algarra. 4.076.—D. Telesforo Rodríguez Díaz. 4.077.—D. Cecilio Ignacio Egido Egido. 4.078.—D Ramón Vázquez Rodríguez. 4.079.—D. Miguel Ponsá Ramos. 4.080.—D. Honorato Güemes Quintana. 4.081.—D. Juan Núñez Valls. 4.082.—D. Juan Selles Calafí. 4.083.—D. Francisco Castro Cubells. 4.084.—D. José María Palop Palop. 4.085.—D. Valentín Pallarés Palla-4.086.—D. Juan Benlloch Jordá. 4.087.—D. Juan José Liñana Prats. 4.088.—D. Bautista Paradis Martí. 4.089.—D. Pascual Plasencia Plasen-4.090.—D. Arturo Lorente Sánchez. 4.091.—D. Casto Benito Navarro. 4.092.—D. Vicente Agrait Capilla. 4.093.—D. Vicente Seguí Palmer. 4.094.—D. Rafael Estrada Pérez. 4.095.—D. Constantino Camarasa Torres. 4.096.—D. Abel Aparicio Pérez. 4.097.—D. Gregorio Pascual Montoya. 4.098.—D. Fulgencio Meseguer Pacheco. 4.099.—D. Luis Sala Fuertes. 4.100.—D. José Ferrer Fito. 4.101.—D. Leopoldo Márquez Capa-4.102.-D. Valentín Rodríguez Reyero. 4.103.—D. Saturnino Ortiz de Urbina y Fernández de Cano. 4.104.—D. Rafael Sánchez Sotelo. 4.105.—D. Anselmo Arcaya Merle. 4.106.—D. Ignacio Lasa Amézarri. 4.107.—D. Julián Puy Brieba. 4.108.—D. Manuel Jordana Caballero. 4.109.—D. Manuel Alvarez Olmo. 4.110.—D. Dionisio Peñarrubia Ponce. 4.111.—D. Edemiro Izquierdo Burguete. 4.112.—D. Vicente García Liébana. 4.113.—D. Arturo Mas Dolz. 4.114.—D. Juan José Pérez Cantor-4.115.—D. Amadeo Arnáiz Miguel. 4.116.—D. José Fernando Rodríguez Gómez. 4.117.—D. Florencio González Blan-4.118.—D. Joaquín Medina Robles. 4.119.—D. José Olmedo Sánchez Escribano. 4.120.—D. Enrique Rodríguez Fernández. 4.121.—D. Jesús del Alamo Ferrín. 4.122.—D. José Rey Freire. 4.123.—D. Patricio Gutiérrez Colina. 4.124.—D. Asensio Guillamón Recio. 4.125.—D. Manuel Muñoz Novarro.

4.126.—D. Manuel Cabeza Rojas.

4.127.—D. Juan Barral y López. 4.128.—D. Alejandro María Nogueruela Zabaleta. 4.129.—D. José Vázquez Richart. 4.130.—D. Lorenzo Millán Ibáñez. 4.131.—D. Eusebio Aguilar Sameis. 4.132.—D. José Paniagua Aguilar. 4.133.—D. José María Gómez Moreno. 4.134.—D. José Alonso García. 4.135.—D. Manuel Rey Seijo. 4.136.—D. Félix García González. 4.137.—D. Aquilino Huerta del Río y de Luna. 4.138.—D. Antonio Díaz Jover. 4.139.—D. José Torrecilla Cubero. 4.140.—D. Victoriano Sáez Antón. 4.111.—D. José María Lizana Al-4.142.—D. Hilarion Rubi Sevilla. 4.143.—D. Valentín Villalba Breva. 4.144.—D. Adelaido Gómez Moreno. 4.145.—D. Cándido Telleria Larrea. 4.146.—D. Enrique Izquierdo Correas. 4.147.-D. Valentín Martín Fernández. 4.148.—D. Francisco Artés Carrasco. 4.149.—D. José Anguita Casanova. 4.150.—D. José Pelegrín Delgado. 4.151.—D. José Cardona Roselló. 4.152.—D. Gabriel Lister Maquieira. 4.153.—D. Francisco Camacho García. 4.154.—D. Constantino Villero Tinoco. 4.155.—D. Luis Pardo García. 4.156.—D. Antonio Toirán Senra. 4.157.—D. José Martínez Domínguez. 4.158.—D. Antonio Montes Labrador. 4.159.—D. Antonio Alvarez de los Corrales y González. 4.160.—D. José Alcázar García. 4.161.—D. José Martínez Zoroba. 4.162.—D. Ildefonso Fernández Alvarez. 4.163.—D. Francisco Manzano Antequera. 4.164.—D. Luis Gil Galdámez. 4.165.—D. José Vidal Val. 4.166.-D. José García Solórzano. 4.167.—D. Sebastián Guerrero Espinosa. 4.168.—D. Manuel Daimiel Contre-4.169.—D. José Torrente Valero. 4.170.—D. Alejandro González Calderó. 4.171.—D. Melchor Llaona Seguí. 4.172.—D. Angel Cremer Alonso. 4.173.—D. Rafael Querol Alarcón. 4.174. — D. Francisco Fernández Arango. 4.175.—D. Antonio Romacho Machado. 4.176.—D. Pedro Alvarez Lage. 4.177.—D. Manuel Alvarez Samoere. 4.178.—D. Arturo Gil y Gil. 4.179.—D. Carlos Jiménez Vilchez. 4.180.—D. Luis Moya Escribá. 4.181.—D. Joaquín Bish Medina. 4.182.—D. Ricardo Martínez Urrea. 4.183.—D. Leonardo Quintana Durán. 4.184.—D. Manuel Peláez Ojeda. 4.185.—D. Vicente Nieto Sahagún. 4.186.—D. Enrique Pujol Rovira. 4.187.—D. Amadeo Ponce Rodrí-4.188.—D. Alonso Benedeti López. 4.189. — D. Fernando Rodríguez Acera. 4.190.—D. Pedro Alvarez Rodríguez.

4.191.—D. Florencio Eslava Jiménez.

4.192.—D. Fermín Domingo Jarrín. 4.193.—D. Carmelo Barrios Guzmán. 4.194.—D. Juan Paniagua Aguilar. 4.195.—D. José Ortiz Martínez. 4.196.—D. Marcos Cebrián Palencia. 4.197.—D. José María Guerrero San-4.198.—D. Fortunato Suárez Irigoven. 4.199.—D. Antonio Ariche Esteve. 4.200.—D. Antonio García Berenguer. 4.201.—D. Adolfo Martinez Pinto. 4.202.—D. Vicente Cervera Iglesias. 4.203.—D. Alfredo Bascuñana Villalba. 4.204.—D. Salvador Carbonell Muñoz. 4.205.—D. Ricardo Miralles Rodriguez. 4.206.—D. Enrique Comes Boigues. 4.207.—D. Juan Jordá Chullá. 4.208.—D. Antonio Planelles Pérez. 4.200.—D. Amadeo Rives Bustos. 4.210.—D. José Cervera Ponte. 4.211.—D. José Jimeno Molina. 4.212.—D. Antonio Sánchez S chez. 4.213.—D. José Vecina de la Vega. 4.214.—D. Luis Pascual Teresa. 4.215.—D. Vicente Orts Lladró. 4.216.—D. Manuel Borrué Segurado. 4.217.—D. Felipe Blasco Ginobarte. 4.218.—D. José Alonso Santandréu. 4.219.—D. Diodoro Mir Chirivella. 4.220.—D. Rogelio Arguch Sahuquillo. 4.221.—D. Gabriel Gascón Palomo. 4.222.—D. Jesús Fernández Cañadas Chuts. 4.223.-–D. Jesús Hernández Sopena. 4.224.—D. Antonio Tejada Alcontel. 4.225.—D. Manuel Soriano de Lacy. 4.226.—D. Eladio Sánchez Montoro. 4.227.—D. Calixto Pedro Robles Alcolea. 4.228.—D. Gerardo Rodríguez Cuer-4.229.—D. Miguel Porte Rius. 4.230.—D. Cipriano Medina González. 4.231.—D. Germán Emiliano López Ruiz. 4.232.—D. Vicente Evangelista Vera. 4.233.—D. Francisco López Domínguez. 4.234.—D. Alvaro Jiménez González. 4.235.—D. Samuel Janeiro López. 4.236.—D. Ildefonso Jambrina Mela. 4.237.—D. Antonio García Martínez. 4.238.—D. José Manuel García Núñez. 4.239.—D. Pedro Fernández Echeguren. 4.240.—D. Valentín Almira Cué. 4.241.—D. Félix Galo Beltrán Jiménez. 4.242.—D. Angel López Gil. 4.243.—D. Luis Gil Remírez. 4.244.—D. Pecro Santos Duarte Martinez. 4.245.—D. José Maiso Ascorbe. 4.246.—D. Nicasio Pascual San Pedro. 4.247.—D. Ernesto Urbina Marín. 4.248.—D. José Padrón Marrero. 4.249.—D. Moisés Esteire Pardo. 4.250.—D. José Juan Tormo Catalá. 4.251.—D. Manuel Méndez González. 4.252.—D. Manuel Solana Villa.

4.253.—D. José Esteban Manzanares.

4.255.—D. Rodolfo Campos Fernán-

4.254.—D. Dimas Pérez Puebla.

dez.

4.256.-D. Julián Montero Cortes llana. 4.257.-D. Joaquín Carrasco Morales. 4.258.—D. José Nestares y Gallego-Díaz. 4.259.—D. Narciso Espinosa Herrera 4.260.—D. Manuel Lázaro Martínez, 4.261.—D. Francisco Pérez Pérez. 4.262.—D. Antonio Lorda Romero. 4.263.—D. José Echevarría García. 4.264.—D. Félix Civera Calvo. 4.265.—D. José Rivas Herrera. 4.266.-D. Manuel Folgueiras Gómez. 4.267.—D. Diego Blanco Gallego. 4.268.—D. Elíseo Suárez Alvarez. 4.269.—D. Francisco Ramos Lozano. 4.270.—D. Domingo Martínez de Morentin. 4.271.—D. Manuel Sánchez Chueca. 4.272.—D. Jesús Saiz Gutiérrez. 4.273.—D. Victorio Angel Carralero Montalvo. 4.274.—D. José Vallejo Liciana. 4.275.—D. Julián G. Jiménez Aguirre. 4.276.-D. Julián Barrio Coraga. 4.277.—D. Antonio Peydro Durán, 4.278.—D. Jacinto Belles Beltrán. 4.279.—D. Francisco Macho Berge. 4.280.—D. Adolfo Gutiérrez Rodríguez. 4.281.—D. Eduardo Paradela Flores, 4.282.—D. Juan Fernández Luque, 4.283.—D. Isaías Velasco Rozas. 4.284.—D. Sebastián Martín Sevillano. 4.285.—D. José María Vázquez Garzo. 4.286.—D. Tomás Moya Marín. 4.287.—D. Ildefonso Royo Royo. 4.288.—D. Pedro Lamarca Martinez, 4.289.—D. Manuel Carque Gascón. 4.290.—D. Angel Aznares Igual. 4.291.—D. Benito Pérez Biesa. 4.292.—D. Angel Gracia Γormes. 4.293.—D. Cándido Andrés Martín. 4.294.—D. Pablo García Pisa. 4.295.—D. Macario Aragonés Carnicero. 4.296.—D. Juan Valhondo Domin-4.297.—D. Alejandro Gil Jimeno. 4.298.—D. Pablo Belloc Gracia. 4.299. — D. Eloy Antonio Lafuente 4.300.—D. Máximo Placer Sánchez, 4.301.—D. José Espiao Gracia. 4.302.—D. Jesús Insa Hernández. 4.303.—D. Antonio Alcober Sánchez. 4.304.—D. Julián Morcillo González. 4.305.—D. Demetrio Chicote Santamaría. 4.306.—D. Julián García Martínez.
4.307.—D. Luis Escudero Rodríguez.
4.308.—D. Juan Díaz Cardama. 4.309.—D. Arturo Ostos Angelina 4.310.—D. Fernando Ruiz Gómez-Platero. 4.311.—D. Dámaso González Martín. 4.312.—D. Miguel Moya Moreno. 4.313.—D. Mariano Cuesta Meléndez. 4.314.—D. Francisco Sánchez de Ló-4.315.—D. José Martínez Florido. 4.316.—D. Marcelino Peña Cristóbal. 4.317.—D. Francisco Sagra Pacheco. 4.318.—D. Enrique López Perucho. 4.319.—D. José Cremades Gilabert. 4.320.—D. José Riquelme Martínez. 4.321.—D. José Rivera Castillo. 4.322.—D. Emeterio Ramos González. 4.323.—D. Enrique Ramos García Monsalve.

4.324.—D. Carlos Altolaguirre Bolín. 4.325.—D. Miguel Vicente Julián. 4.326.—D. Alejandro de Pena Sán-4.327.—D. Luis Sánchez Macías. 4.328.—D. Floreal Quintana Núñez. 4.329.—D. Enrique Nieto Rivas. 4.330.—D. Tomás Montero Márquez. 4.331.—D. Fernando Martínez Teruel. 4.332.-D. Federico Lorenzo Cifuentes. 4.333.—D. José María Marcos Vílchez. 4.334.—D. Cristóbal Martínez Iñigo. 4.335.—D. Carlos Martínez Cosín. 4.336.—D. Angel María Grajea y Vargas Zúñiga. 4.337.—D. Angel García Díaz. 4.338.—D. Fernando García Delgado. 4.339.—D. Miguel Fernández Aragón. 4.340.—D. Felipe Zamora González. 4.341.—D. Angel Gago Manjón. 4.342.—D. Cástor Cobelas López. 4.343.—D. Ramiro Cañas Inglés. 4.344.—D. Manuel Bojeat Pérez. 4.345.—D. Lorenzo Agramunt Ruiz. 4.346.—D. Joaquín de la Torre Ra-4.347.—D. Leopoldo Cano Peñalba. 4.348.—D. Juan de la Torre Ramón. 4.349.—D. Antonio Aguado Garnica. 4.350.—D. Manuel García Couceiro. 4.351.—D. Luis Copeiro del Villar y Velasco. 4.352.—D. José Luis Vázquez Ruiz. 4.353.—D. José Pardo Pomares. 4.354.—D. Ezequiel Puig y Maestro 4.355.—D. Fidel Sánchez Losada. 4.356.—D. Angel Tortosa Franco. 4.357.—D. Juan Guerrero Calvet. 4.358.—D. José Antonio Palacios Arias. 4.359.—D. Práxedes Yáñez Pereira. 4.360.—D. Luis Oñate_López. 4.361. - D. Pedro Fernández Redondo. 4.362.—D. Antonio del Prado Alarcón. 4.363.—D. Gerardo García de la Varga. 4.364.—D. Ramón de Madariaga Toledano. 4.365.—D. Raúl Freire Paz. 4.366.—D. Federico Alvarez de los Corrales González. 4.367.—D. Juan Perea Durán. 4.368.—D. Juan Anglada Sánchez. 4.369.—D. Eduardo Balaca Navarro. 4.370.—D. Enrique Balaca Navarro. 4.371.—D. Anastasio de la Torre Ló-4.372.—D. Sinforiano Díaz Durán. 4.373.—D. Emilio Martínez Jarabo. 4.374.—D. Leoncio Sánchez Losada. 4.375.—D. Vicente Jiménez Senent. 4.376.—D. Francisco Sánchez Lara. 4.377.—D. Manuel Criado Fernández. 4.378.—D. Juan Angel Valero Caminero. 4.379.—D. José González Medina. 4.380.—D. Leonardo Luis Vela Marín. 4.381.—D. Carlos Sánchez Batalla. 4.382.—D. Salvador González Miranda. -D. Francisco Navalón Peral. 4.384.—D. Julio Domínguez Jimé-4.385.—D. Guillermo del Prado Alar-

4.386.—D. Juan Martinez Cobo.

Anguita.

4.444.—D. Agustín Ríos Eazzarelli.

4.445.-D. Francisco Sampelayo Ro-4.387.—D. José Losada Pérez. 4.388.—D. Rafael Cáliz Garrido. dríguez. 4.446.—D. Prudencio Martinez Ca-4.389.—D. Manuel García Martínez. 4.390.—D. Félix López Fernández. 4.391.—D. Luis Martín de la Iglesia. ñedo. 4.447. - D. Antonio Llobera Estra-4.392.—D. Luis Palacios López. des. 4.393.—D. Antonio Alonso Zarzoso. 4.448.—D. Gaspar Bestard Balaguer. 4.449.-D. Mateo Juan Bordoy. 4.394.—D. Manuel Varona Fernán-4.450.-D. Guillermo Roig Mascaró. dez. 4.451.—D. Bartolomé Badell Vicens. 4.395.—D. Gonzalo Almeida Núñez. 4.396.—D. Pedro Izquierdo Hidalgo. 4.452.—D. Rafael Triay Gomila. 4.453.—D. Francisco Salvá Font. 4.397.—D. Luis de la Torre Gonzá-4.454.— D. Librado de Frutos Palez. 4.398.—D. Juan Alvaro Gómez. 4.399.—D. Francisco Gavilán Mu-4.455.— D. Alfonso Izquierdo Esca-4.456.—D. Quintín Martín Barreto. 4.457.—D. Luis Santigosa Metias. 4.458.—D. Julián Calvo Recuenco. 4.400.—D. Jacinto Arranz Marín. 4.401.—D. Luis de Castro y Osorio. 4.402.—D. Juan Manuel Vidal Be-4.459.—D. José Camacho Gallego. 4.403.—D. Félix Gurguí Gómez. 4.460.—D. Manuel González Martín-4.404.—D. Gabriel Ballester Bur-Romo. 4.461.—D. Manuel Escutia Escutia. guera. 4.462.—D. Antonio Martínez ozo. 4.463.—D. Benito Celier Sánchez. 4.405.—D. Ramiro Sobral Solla. 4.406.—D. Esteban Merino Gómez. 4.407.-D. Abel Fernández Yébenes. 4.464.—D. Antonio García Lozano. 4.465.—D. Miguel Hom Gil. 4.408.—D. Honorato Rodríguez 4.466.—D. Cándido López Iranzo. Franco. 4.409.—D. Ramón Bárcena Barto-4.467.—D. José Juan de Torres y López-Ballesteros. Iomé. 4.410.—D. Luis de Diego González 4.468.—D. Francisco Carrasco Sán-Guardia. chez. 4.469.—D. José Rodrigo Anadón. 4.470.—D. Francisco Vidal Giró. 4.441.-D. Manuel Ferradas Blánquez. 4.471. - D. José María Quer Martí-4.412.—D. Ignacio Ezpeleta Aramburu. 4.413.—D. Antonio Burillo González. 4.472.—D. Alejandro Bayón Olivera. 4.414.—D. Cristóbal Carrillo de Al-4.473.—D. José Torres Capilla. bornoz y Meléndez. 4.415.—D. Claudio Pérez Pérez. 4.474.—D. Julián Checa Pablo. 4.475.—D. Joaquín Payo Miguel. 4.476.—D. Vicente Torres Morera. 4.477.—D. Rufino López Sopeña. 4.416.—D. Gabriel Coullant Mendi-4.478.—D. Gabriel García Moñibas. 4.479.—D. Salvador Gómez Resch. 4.417.—D. Saturnino Torrijos de la 4.480.—D. Miguel Fernández-Montes 4.418.—D. Antonio Rodríguez Do-Martín-Buitrago. souto. 4.481.—Eliminado. 4.482.—D. José Herreras Santos. 4.419.—D. Juan Costa Colomar. 4.420.—D. Estanislao Sánchez Mu-4.483.—D. Juan Jiménez Flores. ñoz. 4.484.— D. Jacinto Alcobendas Gil. 4.485.—D. Manuel Páez Miguel. 4.421.—D. Joaquín Bullón Hidalgo. 4.422.—D. Virgilio García Sánchez. 4.486.—D. Enrique Pérez Martínez. 4.423.—D. José Ignacio Cebollino 4.487.—D. Pablo Matabuena Alonso. Cardenal. 4.488.—D. Ernesto Fraile Sanz. 4.424.—D. Esteban Hernández Ru-4.489.—D. José Ripoll Malón. bio. 4.425.—D. José María Iglesias Cam-4.490.—D. Jesús Sánchez Sánchez. 4.491.—D. Jesús Sierra Manzano. pos. 4.426.—D. Alejandro de Diego Gó-4.492.—D. José del Ama Fuentes. 4.493.—D. Tesifonte Rodríguez Alvamez. 4.427.—D. Telesforo Acero Lazcano. rez. 4.494.— D. Fernando Rodríguez de 4.428.—D. Severiano Dueñas Alva-Acuña y Dorta. 4.495.—D. Juan Rábade Corral. 4.429.—D. Pedro López Machón. 4.496. D. Fernando Melchor Gar-4.430.—D. Telesforo Julián Sánchez Gómez. 4.497.—D. Julián de la Asunción An-4.431.—D. Antonio Núñez García. 4.432.—D. Juan Palerm Marí. 4.433.—D. José Monesma Camas. drés. 4.498. — D. Angel Galán de Fran-4.434.—D. Jacinto Manuel Borrajo cisco. 4.499.—D. Antonio Mora Clavería. Delgado. 4.500.—D. Jesús Royo y Alzaga. 4.435.—D. Pedro González Gutiérrez. 4.501.—D. Luis Rodríguez Molins. 4.436.—D. Fernando Herrán Rúa. 4.437.—D. Bernardo Ribot Geno-4.502.—D. Francisco Robles Rodríguez. vard. 4.503.—D. Rogelio Núñez. 4.438.-D. Bernardo Berga Juan. 4.504.—D. Bienvenido Nogueira 4.439.—D. Miguel Gili Gomila. 4.440.—D. Gabriel Borrás Pizá. 4.441.- D. Andrés de Sus Guilla-4.505.—D. Manuel Cadórniga Arias. 4.506.—D. José Antonio Amat Amat. 4.507.—D. Angel Martín Carulla. món. 4.442. D. Francisco Muñoz Martínez. 4.508.—D. Cecilio Fernández García. 4.443.—D. Rafael Espejo-Saavedra 4.509.—D. Manuel Ara Periel.

4.510.—D. Gregorio Pérez Rivera.

Salata Mara

4.511.—D. Francisco Vicente Benito.

4.581.—D. Antonio Barrero Becerra. 4.642.—D. Manuel Castillo Gómez. 4.512.-D. Eulalio Sahuguillo Taran-4.582.—D. Fernando Laguna Osuna. 4.583.—D. José María Acilona y Em-4.643.—D. Santiago Castillo Gómez. tino. 4.513.—D. Manuel Díaz Blanco. 4.644.-D. Santiago Ciudad Andrés. 4.514.—D. José Luis Raventós Ríus. paran. 4.515.—D. Basilio Martínez Campos. 4.516.—D. Juan Piñeiro Mirarnau. 4.584.—D. Francisco Estela Callis. Olivares. 4.585.—D. Daniel Ventura Villaverde. 4.586.—D. Fernando Miguel Ruiz-4.517.—D. Laureano Ingelmo Gómez. Santa Cruz. 4.587.—D. Vicente Castro Vera. 4.518.—D. Pedro Oromi Flotats. 4.519.—D. Lorenzo Suárez Pintó. 4.520.—D. Benito Rodrigálvarez Ra-4.588.—D. Antonio Embiz Dominmón. 4.521.—D. Avelino Granda Rodríguez. 4.589.—D. Antonio Ruiz López. 4.522.—D. Rafael Calera Cimorra. 4.590.—D. Manuel Fernández Yáñez. Parra. 4.523.—D. Antonio Tubert Armengol. 4.591.—D. Gerardo Onieva Rodrí-4.524.—D. Manuel Loriente Martinez. guez. 4.525.—D. Manuel Lara Mesa. 4.526.—D. José Antonio Girón de Ve-4.592.—D. Antonio Plasencia Casrrez. tillo. lasco. 4.593.—D. Manuel López Soto. 4.527.-D. Víctor Calaveras Rodrí-4.594.—D. Carmelo Gayán Minguitinez-Conde. guez. 4.528.—D. José Aragón Gómez. jón. 4.595.—D. Gandioso Martínez Veláz-4.529.—D. Juan Ignacio Galparsoro de Porras. quez. Urrestarazu. 4.696.—D. Daniel Vargas Blanco. 4.597.—D. Otilio Fernández Pacheco 4.530.—D. José Luis Martínez de Velasco y Fernández.
4.531.—D. José Muñoz Andrada.
4.532.—D. José López Sampedro. y Fernández. de Espinosa. 4.598.—D. Ruperto Morga Martinez. 4.599.—D. Eugenio Tonda Tonda 4.533.—D. José Martínez Bohe. 4.534.—D. Pascual Vera Abad. 4.600.—D. Carmelo González Camnández. poy. 4.535.—D. Francisco Guillén Guillén. 4.601.—D. Jesús Font Fenoll. 4.536.-D. Antonio Diana Garcia. 4.602.—D. Clodoaldo Urdiales Rey. 4.537.-D. Adolfo Gómez de la Mata lez. 4.603.—D. José Arenas López. y Valderas. 4.604.—D. Antonio Inaraja Arévalo. 4.538.-D. Máximo Martínez Casta-4.605.—D. Antonio Iglesias Perales. bandoz. 4.606.—D. Basilio Peire Autrán. 4.539.—D. Rafael Sánchez Ruiz. 4.540.—D. José Mazón y Ortega. 4.541.—D. Dámaso Tirso Cuenca Mon-4.607.—D. José Pérez Jaldón. 4.608.—D. Francisco Alberto Calzas nández. teagudo. González. 4.542.--D. Pedro Martinez Herrero. 4.609.—D. Angel Rodríguez Fernán-4.543.—D. Enrique López Crespo. 4.544.—D. Francisco López Bermejo. 4.610.—D. Francisco Rodríguez de chez Mancebo. 4.545.—D. José Ramos García. Dios. 4.546.—D. Emilio Añón Muñoz. 4.611-D. Fernando Ruiz Gómez de 4.547.—D. Eugenio Ranch López. 4.548.—D. Manuel Vicente Juan. Bonilla. 4.612. —D. Primitivo Moreno Ca-4.549.—D. Mauro Alliende García. 4.550.—D. Angel Aguayo Vélez. brero. 4.613.—D. Angel Gutiérrez Suárez. 4.614.—D. Juan Pereletegui de la 4.551.—D. Buenaventura Aixas Obiols. 4.552.—D. José María Salas Salas. 4.553.—D. Marcelo Pérez Martínez. llinedo. Fuente. 4.615.—D. Antonio Prieto García. 4.554,-D. Bernardino de Castro Me-4.616.—D. Francisco Florit Camps. rino. 4.617.-D. Manuel Benedicto Sal-4.555.—D. Julio Minguez Uriarte: cedo. 4.556.—D. Odón García Durán. 4.557.—D. Roberto Rodríguez Pérez. 4.558.—D. Máximo Ilarri Gambra. 4.559.—D. Manuel Beltrán Ramos, 4.618.-D. Rafael de Herrera Rueda. 4.619.—D. Mario Gómez Aller. 4.620.—D. Severino Vázquez Vila. do. 4.621.—D. Francisco Molina Iglesias. 4.560.—D. Emilio Sánchez de la Cal-4.622.—D. Camilo Vázquez Bouzo. chez. zada. 4.623.—D. Angel Balbas Torcida. 4.561.—D. Gerardo Moreno Franco. 4.624.—D. Julián Alonso Balmaseda. 4.562.—D. Francisco Sánchez Hernán-Vázguez. 4.625.—D. Norberto Alcover Bibidez. 4.563.—D. Andrés Muñoz Bautista. 4.564.—D. José María Castelló Pérez. loni. 4.626.—D. Dionisio Leal Gaite. 4.565.—D. Juan Romero Aguilar. 4.566.—D. Miguel Eladio Ochoa de 4.627.-D. Andrés Resines Fernán-Retana y Egaña.
4.567.—D. José Arjona Moreno.
4.568.—D. Florián Ayuso Utiel. 4.628.—D. Bartolomé Perelló Estelrich. 4.629.—D. Rafael Bedoya Carrasco. 4.569.—D. Alonso Muñoz Alarcón 4.630.—D. Manuel Castro Pérez. 4.631.—D. Manuel Varela Darriba. 4.570.—D. Emilio Echegoyen Sancerní. 4.632.-D. Manuel Barreira López. 4.571.-D. Rafael Rodrigo Díaz. 4.633.-D. Adolfo Barral Hoyos Li-4.572.—D. Cristobal Cano Chica. món. 4.573.—D. Juan Moreno Torres. 4.574.—D. Antonio del Pech Tomás. 4.634.—D. Sabiniano Alonso Alonso. 4.635.—D. José Alvariño Otero. 4.575.—D. Fabiano Huéscar Pérez del 4.636.—D. Joaquín Antonio Araujo Arco. Salgueira. 4.576.—Eliminado. 4.637.—D. Luciano Arias Lorenzo. 4.638.—D. Juan Caamaño García. 4.577.—D. Justo Minguillón Pastor. 4.578.—D. José Martín Fernández. co. 4.639.—D. Manuel Calviño Calvo. 4.640.—D. José Carmona Reverte. 4.579.—D. Vicente Hernández Llamazares. 4.580.—D. Angel Fernández de la 4.641.—D. Francisco Carrillo Guz-Pradilla y Molins. mán.

4.645.—D. Rufino Agustín Delgado 4.646.—D. Alberto Díaz Hernández. 4.647.—D. Carlos Fernández Bernal. 4.648.—D. Manuel Flores de Lara. 4.649.—D. José Gadea Martínez. 4.650.—D. Eduardo Galván Díez. 4.651.—D. Luis Garay Ideal. 4.652.—D. Eusebio García Cuenca 4.653.—D. Miguel Garrido Calleja. 4.654.—D. Miguel González Gutié-4.655.—D. Manuel Guerra de Paz. 4.656.—D. Cristóbal Gutiérrez Mar-4.657.—D. Emilio Hernández Mateos 4.658.—D. Abilio Herrero Astorga. 4.659.—D. Francisco León Vicente. 4.660.—D. Fernando López Montero 4.661.—D. Fernando López Zárate. 4.662.—D. Raimundo Martínez Her-4.663.—D. Adriano Molina Guerra. 4.664.—D. Antonio Medina Gonzá-4.665.—D. Manuel García Aroca. 4.666.-D. Francisco Murciano Al-4.667.—D. Manuel Naranjo Chacón. 4.668.—D. Enrique Oquendo Fer-4.669.—D. Manuel Otero Moratinos. 4.670.—D. Jesús Pomar Díaz. 4.671.—D. Policarpo Ernesto Sán-4.672.—D. Luis Puga Brau. 4.673.—D. Máximo Ramírez Muñoz. 4.674.—D. Pedro Rodríguez Barrios. 4.675.—D. José Rodríguez Martínez. 4.676.—D. José Luis Rodríguez Mo-4.677.—D. Mario Roldán Martínez. 4.678.—D. Luis Romero Guajardo. 4.679.—D. Salvador Romero Muru-4.680.—D. Ramón Saavedra García. 4.681.—D. Lorenzo Sánchez Fernán-4.682.-D. Valerio Serrano Izquier-4.683.—D. Gregorio Serrano Sán-4.684.—D. Eduardo de la Sierra y 4.685.—D. Ramón Turiño Hidalgo. 4.686.—D. José del Val Aguilera. 4.687.—D. Ramón Valverde Calzado. 4.688.—D. Cipriano Vilamazán Pé-4.689.—D. Pedro Hoguera López. 4.690.—D. Valentín Villares Arias. 4.691.—D. José Vivas Martínez. 4.692.—D. Senén Escobar Paños. 4.693.—D. Salustiano García García. 4.694.—D. Sergio Panadero Durán. 4.695.—D. Rafael Pelayo Morrondo. 4.696.—D. José Roldán Zaragoza. 4.697.—D. Lorenzo Morcate Siria. 4.698.—D. Manuel Díaz Martínez. 4.699.—D. Julio Sanz Horma. 4.700.—D. Antonio Juan Creix. 4.701.-D. Luis Ramón Pita Blan-4.702.—D. Manuel Yaner Fondevila, 4.703.—D. Andrés Ruiz Moles. 4.704.—D. Jerónimo de la Torre Olivares.

```
4.705.—D. Guillermo López Ortega.
  4.706.—D. Salvio Vicens Carreras.
  4.707.—D. Jaime Reñe Ardevol.
4.708.—D. José Vilalta Artisó.
  4.709.—D. Enrique de la Cagiga
Montoya.
  4.710.—D. Matías Aparicio Romero.
  4.711.—D. Rosendo Camón Palacín.
  4.712.—D. Juan Elegido Milla.
  4.713.—D. Juan Aguilar Corona.
  4.714.-D. Francisco del Amo Al-
  4.715.—D. Pedro Ardura Garrido.
  4.716.—D. Ramón Alvarez Aguado.
4.717.—D. Carlos de la Cuesta Ruiz
de Almodóvar.
  4.718.—D. Manuel Veiga Cal.
  4.719.—D. José Cano Llopis.
4.720.—D. Angel Corgañana Rivera.
  4.721.—D. Antonio Pérez Aguirre.
4.722.—D. Vicente Custodio Paz.
  4.723.—D. Vicente Zaragoza Acosta.
  4.724.—D. Antonio Gallego Brito.
  4.725.—D. Antonio Rodríguez Rodrí-
guez.
  4.726.-D. Avelino Fernández Gon-
zález.
  4.727.—D. Pablo Rodríguez Blanco.
4.728.—Eliminado.
4.729.—D. Fernando Terrero Covie-
  4.730.—D. Julian Hernandez Sanz.
  4.731.—D. Luis Medina Ferrer.
4.732.—D. Marcos Foncillas Laguar-
  4.733.—D. Ventura Enríquez Enrí-
quez.
  4.734.—D. Enrique Borau Diez.
  4.735.—D. Máximo García Luján.
  4.736.—D. Antonio González Miche-
lón.
  4.737.—D. Juan Niño Diez.
  4.738.—D. Martín Pardos Castejón.
  4.739.—D. Bernardo Carrasco Ruiz.
  4.740.—D. Bernardo la Cruz Martín.
  4.741.—D. Angel Donafonte Ilin-
cheta.
  4.742.—D. Antonio Torres Man-
cheño.
  4.743.—D. Clemente Iglesias Sáez.
  4.744.—D. Ricardo Aguilar Piña.
  4.745.—D. Federico Zurdo Pérez.
  4.746.—D. Carlos Gómez de Villabe-
dón y Cacho.
4.747.—D. José Villalobos Villalo-
bos.
  4.748.—D. Olegario Bárcena Montes.
  4.749.—D. Manuel Rico Arance.
  4.750.—D. Edmundo Page Rodrí-
guez.
  4.751.—D. Vicente Satoca Ricart. 4.752.—D. Jaime Codoni Figuls.
  4.753.—D. Carlos Sanjuán Bernabeu.
  4.754.—D. Baltasar Sánchez Fran-
cés.
  4.755.—D. Luis Fernández-Infante
Oliver.
  4.756.—D. José González López.
  4.757.—D. Juan de Vargas Sânchez.
4.758.—D. Emiliano Ruiz Ruiz.
  4.759.—D. José Sanz Rubio.
4.760.—D. Luis Prat Zomeño.
  4.761.—D. Brígido Martínez Pardo.
4.762.—D. Luis Zafrilla Izquierdo.
  4.763.—D. Angel Alvarez Botamino.
4.764.—D. Daniel del Río Calvo.
   4.765.—D. Miguel Campos Muñoz.
  4.766.—D. Enrique Román Pardo.
4.767.—D. José Font Martí.
   4.768.—D. Aureliano Sebastián Llo-
```

4.769.—D. Félix Alejandro Bartolo-

mé Higelmo.

```
4.770.—D. Rafael Canales Mira-Per-
                                                            4.833. - D. Domingo Sánchez Adá-
ceval.
                                                         mez.
  4.771.—D. Alfredo Calvo Martínez.
4.772.—D. Manuel Tejedor Rodrí-
                                                            4.834.—D. José Laporta Oliver.
                                                            4.835.—D. Francisco Rincón Collado.
                                                            4.836.—D. Ramiro Vilas Figueiras.
4.837.—D. Juan Más Nogués.
guez.
  4.773.—D. Domingo de Guzmán Al-
                                                            4.838.—D. Cristóbal Romera Ribas.
4.839.—D. Ramón Morales Company.
varez Español.
  4.774.—D. José Pastor Rovira.
  4.775.—D. Antonio Torres Morera.
4.776.—D. Fernando Blanco Starico.
                                                            4.840. - D. Guillermo Gento Iz-
                                                         quierdo.
  4.777.—D. Alberto Alarcón Albarra-
                                                            4.841.—D. Enrique Usino Navarro.
4.842.—D. José Terrón Delgado.
cín.
  4.778.—D. Antonio Vidal Juan.
4.779.—D. Aurelio Castro Tramon.
                                                            4.843.—D. Federico Gómez Romero.
                                                            4.844.—D. Carlos Gómez Romero.
  4.780.—D. Rafael del Olmo García.
4.781.—D. José Muro Ruano.
4.782.—D. José Vicente Cerdá.
4.783.—D. Juan Ballesteros Martínez.
                                                            4.845.—D. Aurelio Pastor Soto.
4.846.—D. José Maciá Maciá.
                                                            4.847.—D. José Hernández Novas.
4.848.—D. José Hernández Novas.
4.848.—D. José Gordón Naranjo.
4.850.—D. José Jozquin Alvarez Ro-
  4.784.—D. Ricardo González Méndez.
  4.785.—D. José Albertos Laliga.
  4.786.—D. Antonio Jiménez Allo.
4.787.—D. Manuel Delgado Hernán-
                                                            4.851.—D. Fabián Peña Vicario.
4.852.— D. Antonio Hernández Zo-
dez.
  4.788.—D. Enrique Martinez Laz-
                                                         rita.
                                                            4.853. - D. Nemesio Díaz Cormen-
  4.789.—D. Gonzalo Ramírez de Es-
parza Diaz de Herrera.
                                                            4.854.— D. Amando Ferro Cerviño.
4.855.—D. Mateo Pedret Altés.
   4.790.—D. Ramón García de la Cruz
Fernández.
                                                            4.856.—Eliminado.
   4.791.—D. Antonio Pérez Aija.
                                                            4.857.—D. Baltasar Alonso Manrique.
   4.792.—D. Jaime Ruiz de la Fuente.
                                                            4.858.—Eliminado.
4.859.—D. Jesús Muñiz Alvarez.
  4.793.—D. José Campos Gil.
4.794.—D. Casimiro Mayor Herrero.
4.795.—D. Dositeo Taboada Alvarez.
4.796.—D. Manuel Martínez Rodrí-
                                                            4.860.—D. Domingo Luis Tremoya
                                                         Nacarino.
                                                            4.861.—D. José María Crespo Beaz-
guez.
   4.797.—D. Antonio García López.
                                                            4.862.-D. Anselmo de Llanos Ca-
   4.798.—D. Enrique Mármol Rodrí-
                                                         balleros.
                                                            4.863.—D. José Márquez Rubio.
4.864.—D. Aurelio Morilla Sánchez.
4.865.—D, Antonio de la Rosa Ca-
guez.
   4.799.—D. Prudencio Olivares Sán-
chez
   4.800.—D. Adolfo Corujo Fernández.
   4.801.—D. Juan Marcitllach Ortiz de
                                                            4.866.—D. Mariano Alles Riaño.
4.867.—D. Angel Martinez-Carrasco
Zárate.
   4.802.-D. Francisco Moriana Fer-
                                                         Blanc.
nández.
                                                            4.868.—D. Pedro Valiente González.
   4.803.—D. Juan José Delfó.
4.804.—D. Ricardo García Pablo.
                                                            4.869.—D. Joaquín Sánchez García.
                                                            4.870. - D. Lorenzo Paniagua Fer-
   4.805.—D. Juan Mansión Ferré.
                                                         nández.
   4.806.—D. Isidoro del Campo Val-
                                                            4.871.—D. Ecequiel Chopeitia Gala-
morisco.
                                                         rraga.
                                                            4.872.—D. Julio Florenza Ribes.
4.873.—D. Felipe Ruano Reyes.
   4.807.—D. Miguel Goyeneche Me-
rino.
  4.808.—D. Crescencio Cuesta Lozano.
4.809.—D. Vicente Gomis Salvador.
4.810.—D. Agustín Monzón Nicolay.
4.811.—D. Angel Bergantinos Mira-
                                                            4.874.—D. Francisco Dolarea Rubio.
4.875.—D. Mariano Carrasco Cabe-
                                                         zas de Herrera.
                                                            4.876.—D. Rafael Osorio Martínez.
                                                            4.877.—D. Antolín Brox Lozoya.
                                                            4.878.—D. Juan González Díaz.
4.879.—D. Antonio García Alonso.
   4.812.—D. Bernardo García Gómez.
   4.812.—D. Bernardo Galego Alvarez.
4.813.—D. Agustín Gallego Alvarez.
4.814.—D. Emilio Moreno Moreno.
4.815.—D. Agustín Sánchez Ramos.
                                                            4.880.—D. Diógenes Jaraiz Broncano.
4.881.—D. Angel Saavedra Gil.
                                                            4.882.—D. Mariano Batlle Punged.
4.883.—D. Rogelio Martínez Mena.
   4.816 .- D. Enrique González Martí-
                                                            4.884.—D. Leocadio Peco Gascón.
4.885.—D. Rafael Jiménez Costa.
   4.817.—D. Alfonso Orol Balseiro.
   4.818.—D. José Gamboa Lapoya.
4.819.—D. Octavio Andrés Fernán-
                                                            4.886.—D. Luis Vidal Camprodón.
4.887.—D. Manuel Cañizares López.
                                                            4.888.—D. Ismael Castellano Gonzá-
   4.820.—D. Julio Mora Pascual.
                                                         lez.
   4.821.—D. Fernando Fernández Ca-
                                                            4.889.—D. Saturnino López Alonso.
rrión.
   4.822.—D. José Moreno Ortiz.
4.823.—D. Nicolás Cortillas Usón.
                                                            4.890.—D. José Nadal Pujol.
4.891.—D. Santiago Pintos Conde.
                                                            4.892.—D. Luis María Callis Farriol.
4.893.—D. Diego Navarro Ubeda.
   4.824.—D. David Rivas Gómez.
   4.825.—D. Ricardo García Alcázar.
4.826.—D. Vicente Grau Civera.
4.827.—D. José Antonio Ortega
                                                            4.894.—D. José Gauxachs Sales.
4.895.—D. Pablo Clota Canelles.
                                                            4.896.—D. Florencio Hernando Cu-
Blanco.
             -D. Juan Fernández Pedrosa.
                                                         billo.
   4.829.—D. Francisco Díaz Jiménez.
4.830.—D. Miguel Alvarez Alarcón.
4.831.—D. Juan Morales Ubeda.
                                                            4.897.—D. Virgilio Pérez López.
                                                            4.898.—D. José Masset Riera.
                                                             4.899.—D. José Jara Roca.
                                                            4.900.—D. Florencio Rubio Aguilar.
```

4.832.—D. Antonio López Palazón.

a Benia da La

5.091.—D. Francisco Fernández

Uría.

rease.

4.962.—D. Ricardo Pérez Valdi-5.027.—D. Saturnino Luis Martín 4.901.—D. Andrés Cuadra-Salcedo Arrieta Mascarna. vielso. Martín. 4.902.—D. José Rubira Torá. 4.963.—D. Ramón Pena Bustelo. 5.028.—D. Alfonso López Higuera. 5.029.—D. Juan Ramallo Blanco. 5.030.—D. Manuel Márquez Capa-4.964.—D. Isidro Alvarez Pérez. 4.903.—D. Rafael Jiménez de Cisne-4.965.—D. Joaquín Amo Cano. ros Alarcón. 4.904.—D. José Vicente Alonso Hoz. 4.905.—D. Luis Souto Vila. 4.966.—D. José Sánchez Rosales. rrős. 4.967.—D. Ramón Prieto González. 5.031.—D. Remigio Caula Longueira. 5.032.—D. Guillermo Jiménez Mar-4.906.—D. Juan Gregori Bernard. 4.907.—D. Luciano Pérez Jiménez. 4.968.—D. Juan Mugarza Sagastabeitia. tínez. 4.969.—D. Ramón Pozo González. 5.033.—D. Francisco Allonza Vi-4.908.—D. Eusebio Hualde Fernán-4.970.—D. Ludimiro Abella Terrón. 4.971.—D. Vicente Juan Creix. dez. cente. 5.034.—D. Hilario López González. 5.035.—D. Victoriano Esteban Ar-4.909.—D. Antonio Veiga Rey. 4.910.—D. Arturo Arenas Foruny. 4.972.—D. Mariano Cobaleda Sán-4.911.—D. José Delgado Novo. chez. 4.973.—D. Amalio Navarro Navarro. 5.036.—D. José Viosques Arce. 4.912.—D. Lázaro Atienza Aragón. 4.974.—D. Silverio Muñiz Rodríguez. 4.913.—D. Rafael Jiménez Buendía. 5.037.—D. Juan Ingelmo Iglesias. 4.975.—D. Francisco López López. 5.038.—D. Santos Manso Escolar. 4.914.—D. Higinio Fernández Cas-4.976.—D. Pascual Vicente Gómez. 5.039.—D. José Abad Vázquez. 4.977.—D. Ramón Reguera Gutiérrez. 4.915.—D. Fausto Rodríguez Díaz. 5.040.—D. Rafael Ortiz García. 5.041.—D. Antonio Arranz Peña. 5.042.—D. Teódulo García Gallo. 4.916.—D. Luis Alecha Lander. 4.978.—D. José Pedro Cogolludo Al-4.917.—D. Manuel Angel Díaz Urvarez. 4.979.—D. Antonio Seguro Jordi. quiano. 5.043.—D. Manuel Albiñana Bena-4.980.—D. Miguel Sediles Latorre. 4.918.-D. Francisco Madrigal Mavent. 5.044.—D. Juan Manuel Alvarez Pé-4.981.—D. Leocadio Martínez Alcalá. drigal. 4.982.—D. Pablo Díez González. 4.919.—D. Juan Alcázar Díaz. rez. 4.920.—D. Eugenio Yuste González. 4.921.—D. Virgilio Oliva Fernández. 4.983.—D. Tomás Díez González. 5.045.—D. Jesús Bolinaga Pinedo. 4.984.—D. José Salinas Berenguer. 5.046.—D. Antonio González Alva-4.922.—D. Ernesto Serrano García. 4.985.—D. Domingo Fernández Rurez. 5.047.—D. Federico García Peñal-4.923.—D. Evelio Morán del Valle. 4.924.—D. Félix Andrés Vega. biro. 4.986.—D. Timoteo Muñoz-Orea Fer-4.925.—D. Ramiro Servent Nován. nández. 5.048.—D. Vicente Fabregat Fabre-4.926.—D. José María Pino Tormo. 4.987.—D. Domingo Caballero Gongat. 4.927.—D. Juan Fajardo García. 4.928.—D. José María Fernández zález. 5.049.—D. Juan Peinado Hidalgo. 4.988.—D. Santiago García-Piniel 5.050.—D. Martín Vallés Estrada. 5.051.—D. José Zambrano Ruiz. 5.052.—D. Antonio Cedrés Ruiz. del Pueblo. Sanz. 4.929.—D. Juan García Mayo. 4.989.—D. Gerardo Pombo Ouin-4.930.—D. Manuel Alonso Pelayo. 5.053.—D. Antonio Coin Fernández. 5.054.—D. Manuel Alvarez Morera tana. 4.931.—D. José María Sanchiz Es-4.990.-D. Eusebio Fernández González. cribá. 4.932.—D. Francisco Hernández 4.991.—D. Marcelo Sancho García. 5.055.—D. Juan Antonio Carballo 4.992. — D. Constantino Mazuelas Echevarría. Fernández. 4.933.—D. José Berenguer Mir. Martín. 5.056.—D. Enrique Acosta Felipe. 4.934.—D. Jaime Sourina Díaz. 4.993.—D. Máximo Canales Cobo. 5.057.—D. Domingo Díaz Martín. 4.994.—D. Aquiles Ortega Alonso. 4.935.—D. Esteban Gutiérrez Al-5.058.—D. Juan Alcaide Martinez. 4.995.—D. Santos Calvo Varela. 5.059.—D. Fidel Pérez Pérez. 4.996.—D.·Nicolás Lupiáñez del Cas-4.936.—D. Fernando Mora Rodrí-5.060.—D. Angel Piñal Fuente. 5.061.—D. José de Irizar Núñez. 5.062.—D. Félix Villot Vidal. tillo. 4.997.—D. Ecequiel Velasco Ledes-4.937.—D. José Rivera Merino. 4.938.—D. Francisco López Ruiz. 5.063.-D. Gabriel Vidal Sala. 5.064.—D. Federico Pérez Ruiz 5.065.—D. Julio Serrano Bravo. 4.939.—D. Domingo López López. 4.998.—D. Ismael Peláez Martínez. 4.999.—D. Ventura García Barrero. 4.940.—D. Aurelio Fernández Jáure-5.000.-D. Ildefonso Marina Canuto. 5.066.—D. Desiderio Espinar Navagui. 5.001.—D. Antonio Moreno Martínez. 4.941.—D. Jesús Gómez González. 5.067.—D. José Luis Fernández Sán-4.942.—D. Claudio Gómez Dorado. 5.002.—D. Francisco Moreno Martí-4.943.—D. Herminio Fernández nez. chez 5.003.—D. Antonio Borrell Rosell. 5.004.—D. José Borrell Puig. 5.068-D. Francisco Soriano Martí-Cuesta. 4.944.—D. Ricardo Bernedo Fres-5.069.—D. José Ramos Silva. 5.070.—D. José Barrio Poca. 5.005.—D. Bartolomé Gallegos Garneda. 4.945.-D. Juan Pedro Echart Berecía. 5.071.—D. José Berrueta Clemente. 5.072.—D. Antonio Basualdo Egaña. 5.073.—D. José Feito Lana. 5.074.—D. Antonio García de Mo-5.006.-D, Amancio Calvo Calvo. terbide. 4.946.—D. Simón Robustiano Alonso 5.007.—D. Germán Aguirre Padrón. 5.008.—D. Antonio Sabater Pérez. 5.009.—D. José Cabanillas Martín. Rodríguez. 4.947.—D. Erasmo García Martínez. 5.010.—D. Angel Gallego Salvador. 5.011.—D. Isidoro Alonso de Medi-4.948.—D. Ricardo Aráiz Lecumlina. 5.075.—D. Manuel García Sánchez berri. 4.949.—D. Luis Hidalgo Barroso. na Senillosa. 5.076.—D. Juan Bautista Górriz Gil. 4.950.—D. Juan Martin Rodriguez. 5.012.—D. Luis Laforet Altolaguirre. 5.077.—D. Joaquín Herrero Aragues. 5.078.—D. Juan Jesús Salamanca. 5.079.—D. Mariano López Sanz. 5.080.—D. Teófilo Martín Mena. 5.081.—D. Enrique Martorell Martí-4.951.—D. Juan Antonio Martínez 5.013.—D. Antonio Vidal Teixidó. Barrado. 5.014.—D. Miguel Barnola Ramírez. 4.952.—D. Lucio Molinero Peñalba. 4.953.—D. David Paredes Rami. 5.015.—D. Senén Eulogio Rosón Pérez. 4.954.—D. José Pelayo Ruiz. 5.016.—D. Dositeo Rodil Bernedo. nez. 4.955.—D. Rafael Marcelino Peña 5.017.—D. José Martín García de Mo-5.082.—D. Emilio Yebra Lobato. 5.083.—D. José Yuste Salmerón. Oceia. vellán. 4.956.—D. Ramiro Rabanal Rodrí-5.018.-D. Elías García Rodríguez. 5.084.—D. Antonio Vázquez Faciá. 5.019.—D. Cristino Ruano del Río. 5.085.—D. José Guisado Calle. guez. 5.020.—D. Felipe Díaz García. 5.021.—D. Manuel López Bailón. 5.086.—D. José María Ajuria Nuño. 5.087.—D. José Martinez Barberán. 5.088.—D. Tomás González Alcán-4.957.—D. José María Verde Carneiro. 5.022.—D. Eduardo Vila Pascual. 5.023.—D. Sebastián Padilla Ecija. 4.958.—D. Miguel Gómez Pajuelo. 4.959.—D. Ramón Monedero Navatara. 5.024.—D. Mariano Estall Porcar. 5.089.—D. José Verdú García. lón. 4.960.-D. Mariano Pallol Vicente. 5.025.—D. Demetrio Romero Ramo. 5.090.—D. Lázaro Herrera García. 4.961.—D. José Antonio Brión de 5.026-D. Francisco Segador Bo-

rrasco.

5.155.—D. Juan Diego Trujillo Al-

5.156.—D. Arnaldo Pinos de Sola.

/ bertos.

```
5.225.—D. Joaquín Gutsens Muñoz.
  5.092.—D. José Balseiro Ramudo.
                                                5.157.—D. Antonio Velázquez Gonzá-
  5.093.—D. Juan Mulet Durán.
                                              lez.
                                                                                               5.226.—D. Manuel Vivero López.
                                                                                               5.227.—D. Juan Massot Expósito.
  5.094.—D. Ramón Vázquez Garriga.
                                                 5.158.—D. Felipe Robles Castro.
  5.095.—D. Manuel Reimón Miranda.
                                                 5.159.—D. Fernando Antiñolo Qui-
                                                                                               5.228.—D. Gabino Sánchez Escudero.
  5.096.—D. Luis Pérez Alvarez.
                                              ñones.
                                                                                               5.229.—D. Francisco Espinosa Ce-
  5.097.—D. Francisco Gallego Rodri-
                                                 5.160.—D. Sebastián Artiles Santana.
                                                                                            peda.
                                                 5.161.—D. Francisco Balboa Rodrí-
                                                                                               5.230.—Eliminado.
  5.098.—D. José García Moreno.
5.099.—D. Vicente Salvador Martí-
                                                                                               5.231.—D. Benedicto Vilaplana Soler,
                                              guez.
                                                                                               5.232.—D. Aurelio Holgado Araujo, 5.233.—D. Rafael Gómez Orrego.
                                                5.162.—D. Pedro Carnenes Rodrí-
                                              guez.
                                                5.163.—D. Octavio Carrasco Quera.
5.164.—D. Francisco Antonio Caste-
                                                                                               5.234.—D. Manuel Torres Larrodé.
5.235.—D. José Márquez Cervantes.
  5.100.—D. Cirilo Matarranz Lobo.
  5.101.—D. Norberto Areco Martín.
                                              llanos Ramos.
                                                                                               5.236.—D. Pedro Caiser Eisman.
  5.102.—D. Antonio Bernabé Serrano.
                                                5.165.—D. Ramón Calvo Lamadrid.
                                                                                               5.237.—D. Ernesto Grau Estrada,
  5.103.—D. Manuel Alfonso Ruano.
                                                 5.166.—D. Rafael Calres García.
                                                                                               5.238.—D. Jenaro Martín Durán.
  5.104.—D. Octavio Cabrera Benito.
                                                 5.167.—D. Andrés Calres García.
                                                                                               5.239.—D. Manuel Vázquez Lara.
  5.105.—D. Antonio Calero Vera.
                                                5.168.—D. Rafael Delgado Piñero.
5.169.—D. Alfonso Delgado Suárez.
                                                                                               5.240.—D. Gabriel Artero Payares.
  5.106.—D. Manuel Rodríguez San-
                                                                                               5.241.—D. Salustiano González Mar-
                                                5.170.—D. José Deliz Batista.
5.171.—D. Luis Devora González.
5.172.—D. Manuel Díaz Rodríguez.
5.173.—D. Juan Falcón Rodríguez.
                                                                                            tínez.
  5.107.—D. Ecequiel Fernández Her-
                                                                                               5.242.—D. Diego Vives Rodríguez.
5.243.—D. Olavo Dámaso Fernández
nández.
  5.108.—D. Adelardo de la Calle Za-
                                                                                            Soto.
morano.
                                                5.174.—D. José Fernández Quero.
5.175.—D. Fernando Gandol Jordá.
                                                                                               5.244.—D. Rafael Quintero Lagares.
  5.109.—D. Enrique Espinosa Sáez. 5.110.—D. Evaristo Gómez González.
                                                                                               5.245. D. Francisco Sanz Fernán-
                                                5.176.—D. Cándido Gil Rodríguez.
                                                                                            dez.
  5.111.—D. Germánico Alvarez Gar-
                                                5.177.—D. Francisco González Arti-
                                                                                               5.246.—D. Luis Capelo Inclán.
cía.
                                                                                               5.247.—D. Francisco Guerrero Sa-
  5.112.—D. José Atenóenes Alvarez
                                                5.178.—D. Juan Manuel González
                                                                                            toyo.
García.
                                              Ruiz.
                                                                                               5.248.—D. Mateo Piqueras González. 5.249.—D. Antonio Piqueras Gonzá-
  5.113.—D. Victoriano Rancel Martín.
                                                5.179.—D. Domingo Gutiérrez Inza.
  5.114.—D. Domingo Pérez Estévez. 5.115.—D. José García García.
                                                5.180.—D. José Hernández Rodrí-
                                                                                            lez.
                                              guez.
                                                                                               5.250.—D. Ubaldo Palomino García.
  5.116.—D. Celestino Rivera Palma.
                                                5.181.—D. Antonio Jiménez Martín.
                                                                                               5.251.—D. Juan López Más.
  5.117.—D. Jorge Peña Rodríguez.
                                                5.182.—D. Germán Láinez Hernán-
  5.118.—D. Eulogio Díaz Dorta.
5.119.—D. Tomás García Samper.
                                                                                               5.252.—D. José María Pérez Barreiro.
                                              dez.
                                                                                               5.253.—D. Rafael Benavente Siervet,
                                                5.183.—D. Vicente León Herrera.
                                                                                               5.254.—D. Domingo Niebla Mora.
5.255.—D. Agustín Díez López.
  5.120.—D. Manuel Jiménez Castro.
                                                5.184.—D. José Luis León Villaverde.
  5.121.—D. Domingo Díaz Cabeza.
                                                5.185.—D. Agustín Marcelo Guerra.
 5.122.—D. Antonio Reyes Hernández.
5.123.—D. Francisco Galindo Fer-
                                                5.186.—D. Juan Manchado Cabrera.
                                                                                               5.256.—D. Conrado de Prado Val-
                                                5.187.—D. Manuel Morilla Andrades.
5.188.—D. Carlos Núñez Redondo.
                                                                                            buena.
nández.
                                                                                               5.257.—D. Bonifacio Martínez Fe-
  5.124.—D. Juan Pinto González.
                                                5.189.—D. Valentín Núñez Redondo.
                                                                                             rreras.
 5.125.—D. Juan Sánchez Rodríguez.
5.126.—D. Ecequiel Gómez Ramos.
                                                5.190.—D. Ramón Ortega Yanes.
                                                                                               5.258.—D. Eugenio Domenech Vi-
                                                5.191.—D. Juan Pérez Medina.
                                                                                            llalba.
  5.127.—D. José González Rojas.
                                                5.192.—D. Manuel Pérez Pérez.
5.193.—D. Luis Prieto García.
                                                                                               5.259.—D. Benito Nogueiras Lashe-
  5.128.—D. Juan Izquierdo Yáñez.
5.129.—D. Sebastián Cruz Cabral.
                                                                                             ras.
                                                                                               5.260.—D. Fernando Fuertes Torres.
                                                5.194.—D. José Antonio Pizarro
  5.130.-D. Alfonso Ibarria Ramón.
                                                                                               5.261.—D. Eustaquio de Blas Do-
                                              Casas.
 5.131.—D. Blas Lorenzo Gómez.
5.132.—D. Federico Olivera Quesada.
                                                5.195.—D. Angel Pizarro Casas.
                                                                                            mingo.
                                                                                               5.\overline{2}62.-
                                                                                                       -D. José Castellano Algarra.
                                                5.196—D. Antonio Ramos León.
  5.133.—D. Luis González Barroso.
                                                                                               5.263.—D. Manuel Tomás Piñán.
                                                5.197.—D. Luis del Real Barragán.
  5.134.—D. Francisco López García.
5.135.—D. Cristino Armas Fernán-
                                                                                               5.264.—D. Teodoro García Escudero.
                                                5.198.—D. Adolfo Rodríguez Artiles.
                                                                                               5.265.—D. Gregorio García Ortiz.
                                                5.199.—D. Angel Rodríguez Alemán.
dez.
                                                                                               5.266.—D. Francisco Molina Moreno.
                                                5.200.—D. Antonio Rodríguez San-
  5.136.—D. Antonio Alonso González.
                                                                                               5.267.—D. Felipe Hidalgo Navarro. 5.268.—D. Antonino Turial Castaño.
  5.137.—D. Francisco Verdejo Beras-
                                                5.201.—D. Nicolás Romero Suárez.
tegui.
                                                5.202.—D. Luis Santa Cruz Valido.
5.203.—D. Nicolás Soto Tavio.
                                                                                               5.269.—D. Jacinto Reyero Juárez.
  5.138.—D. Eduardo Champin Zamo-
                                                                                               5.270.—D. José Miranda López.
rano.
                                                                                               5.271.—D. Francisco Labata Larraz.
                                                5.204.—D. Santiago Siarez Hernán-
  5.139.—D. Miguel Hernández Rodrí-
                                                                                               5.272.—D. Pablo Ferrer Arroyo.
guez.
                                                                                               5.273.—D. Rafael Zafra Carrillo.
                                                5.205.—D. Angel Turégano Turégano.
  5.140.—D. José María Moreno Tapia.
                                                                                               5.274.—D. Espiridión Núñez Bar-
                                                5.206.—D. Vicente Vera Calero.
  5.141.—D. Juan Antonio Armendáriz
                                                                                            bero.
                                                5.207.-D. Francisco Wiot Hernán-
Gurrea.
                                                                                               5.275.—D. Francisco Moreno López.
                                              dez.
  5.142.—D. Cristóbal Rodríguez
                                                                                               5.276.—D. Fernando María Recás
                                                5.208.—Eliminado.
Alonso.
                                                5.209.—D. Luis Noguer Moret.
5.210.—D. José Torres Vargas.
5.211.—D. Florencio Gallardo Ba-
                                                                                            Suárez.
  5.143.—D. Ciriaco Peral Sánchez.
                                                                                               5.277.—D. Armando Bayoll Fagundo.
  5.144.—D. Sebastián Darias Fernán-
                                                                                               5.278.—D. Benigno Martínez Yébe-
dez.
                                              rrero.
  5.145,—D. José Plasencia Rodríguez.
                                                5.212.—D. Rafael Fuentes Muñoz.
                                                                                               5.279.—D. Lorenzo Prohens Sancho.
  5.146.—D. Benito Domínguez García.
                                                                                               5.280.—D. Tomás Luque García.
5.281.—D. Francisco Mazarias Llo-
                                                5.213.—D. José Luis Gil Monteagudo. 5.214.—D. Porfirio Loriz Casanova.
  5.147.—D. José Ballester González.
  5.148.—D. Arturo Rodríguez Martín.
5.149.—D. Valentín Alvarez Trujillo.
                                                5.215.—D. Luis Sánchez Robles.
5.216.—D. Antonio Amaya Amaya
                                                                                            rente.
                                                                                               5.282.—D. Mateo Pérez Cantón.
5.283.—D. Elíseo Núñez Muñoz.
  5.150.—D. Arturo Mifsut Ssasó.
                                                5.217.—D. Juan Luis Yáñez de la
  5.151.—D. Victorino Acosta Herrera. 5.152.—D. Sebastián Yanes Rodrí-
                                                                                               5.284.—D. Alfonso Ochoa Malagón.
                                              Jara.
                                                                                               5.285.—D. Manuel Tacoronte Tala-
                                                        –D. Francisco Pastor Mené.
                                                5.218.-
guez.
                                                5.219.—D. Angel González García. 5.220.—D. Marcos López Suárez.
                                                                                             vera.
  5.153.—D. Juàn de los Ríos Rodrí-
                                                                                               5.286.—D. Adolfo Kamphoff Rodrí-
guez.
                                                                                            guez.
                                                5.221.—D. Antonio Aznar Linares.
  5.154.—D. Ruimán Reyes Romero.
```

5.222.—D. Horacio Freile Freile. 5.223.—D. Juan Medina Caballero.

5.224.—D. Manuel Romeo Jiménez.

5.287.—

-D. Felipe Tascón Tascón.

5.288.—D. Helenio Padrón Camacho.

5.289.—D. Dario Ortega Martinez.

5.290.—D. José Antonio Ferrández Boix. 5.291.—D. Serafín Díaz Fernández. 5.292.—D. Benigno Urrea Azpiculeta. 5.293.-D. Nicolás de la Fuente González. 5.294.—D. Próspero Granado Rodríguez. 5.295.—D. Juan Muñoz Abad. 5.296.—D. José López Rodríguez. 5.297.—D. José Lorenz Rochela. 5.298.—D. Simón Ruiz González. 5.299.-D. Félix Angel Ferrero Domingo. 5.300.—D. Pedro Ricardo Corredera Vacas. 5.301.—D. Emilio Torres Morelli. 5.302.—D. José Vidal Mateu. 5.303.—D. Juan Cañete Pérez. 5.304.—D. Vicente Minguez Garrido. 5.305.—D. José manuel Jiménez Albentosa. 5.306.—D. Enrique Cervera Delgado. 5.307.—D. Agapito Muñoz Molina. 5.308.—D. Emilio Espinosa Querol. 5.309.—D. José Vicente Avilés Mar-5.310.—D. Justo Junguero Blasco. 5.311.—D. Francisco de Dios Ruiz. 5.312.—D. Angel Cristóbal Casinos. 5.313.—D. Luis Gil Longares. 5.314.—D. Mariano Gómez Poza. 5.315.—D. Juan Rabadán Serrano. 5.316.—D. José Caballero Sánchez. 5.317.—Eliminado. 5.318.—D. Juan Company Boada. 5.319.-D. Octaviano González Cossio. 5.320.—D. Guillermo González Guitart. 5.321.—D. Julián Brieba Daurell. 5.322.—D. Jorge Luis Vasseur Chavero. 5.323.—D. Raimundo Sáez Serrano. 5.324.—D. José Vilaplana Persiva. 5.325.—D. Francisco de Madariaga y Rizzo. 5.326.—D. Alberto García Corredera. 5.327.—D. Juan García Fernández. 5.328.—D. Alejandro Zarzosa Fraile. 5.329.—D. José López López. 5.330.—D. Juan Hernández Naranjo. 5.331.—D. Calixto Martín Aguiar. 5.332.—D. Roberto Hernández Oramas. 5.333.—D. Enrique Arias Izquierdo. 5.334.—D. Manuel Mascarel Zamora. 5.335.—D. Jenaro Fernández Lezcano. 5.336.—D. Francisco Reguero Reguero. 5.337.—D. Ramón Pereda Urieta. 5.338.—D. Anfiloquio Rodríguez Benitez. 5.339.—D. Rafael Bernabeu Prada. 5.340.—D. José María Félix y García-Barzanalla. 5.341.—D. Felipe Santander de la Mata. 5.342.—D. Fernando Quintero Ba-5.343.—D. Manuel Pablos Pizarroso. 5.344.—D. Alfredo Bedoya Fuentes. 5.345.—D. Maude González Arteaga. 5.346.—D. Antonio Alba Oton. 5.347.—D. Manuel Dávila Arizcun. 5.348.—D. Manuel Domínguez Castilla. 5.349.—D. José Manuel Jiménez Albentosa. 5.350.-D. Maximiliano de la Casa

Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN DE AGUAS

Visto el expediente incoado por la Sociedad anónma Catalana de Gas y Electricidad en solicitud de una concesión para aprovechar 7.600 litros por segundo de aguas del río Noguera-Ribagorzana y 2.000 litros del río Llanset, afluente del anterior, en términos municipales de Aineto, Bono y Estet (Huesca) y Lenet (Lérida), con destino a usos industriales, salto denominado de Estet:

Resultando que por resolución, fecha 9 de Junio de 1927 del Gobernador civil de Huesca, ordenaba caducar el proyecto y archivar el expediente:

Resultando que reinstada por la Sociedad peticionaria la tramitación del expediente, fué interpuesto el correspondiente recurso contra la declaración de caducidad, habiéndose revocado por el Ministerio de Obras públicas, segun Real orden de 5 de Octubre de 1927, la resolución del Gobierno civil de Huesca, y, por tanto, ordenado la continuación del expediente:

Resultando que abierta información pública en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Lérida, se presentaron en la primera de estas provincias tres escritos de reclamación, suscritos por el Alcalde y varios vecinos de Bono, pidiendo les sean respetados los derechos que, según dicen, tienen adquiridos de tiempo inmemorial para el riego de sus fincas y sean justamente indemnizados de los terrenos que ocupan las obras, añadiendo por su parte uno de los suscribientes, llamado D. Manuel Juaniquet, que desea le sean respetados, asimismo, los derechos que dice tener sobre una presa situada en el río Noguera-Ribagorzana, de la cual deriva aguas para un molino, hoy destruído:

molino, hoy destruído:
Resultando que ha informado también la Abogacía del Estado de la provincia de Lérida en sentido favorable:

Resultando que la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, previa la confrontación del proyecto, de lo cual se levantó la correspondiente acta, informa favorablemente y propone condiciones para otorgar la concesión:

Resultando que pasado a informe de la Asamblea representativa de intereses de los aprovechamientos de fuerza, lo hace en sentido favorable:

Resultando que acordada la concesión, se comunicaron a la Sociedad peticionaria, por conducto de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, las condiciones con que ésta podría otorgarse, siendo aceptadas en general, pero con la súplica de que se modifiquen las condiciones 2.º y 4.º, referentes a los plazos de presentación de los proyectos de detalle, y a los de principio y terminación de las obras:

Resultando que la ampliación del plazo para redactar los proyectos se funda en la necesidad de tomar dato de campo en la cabecera de la cuenca del Noguera-Ribagorzana, intransitable por las nieves durante gran parte del año:

Resultando que la Jefatura de Aguas

informa favorablemente lo pretendido por el peticionario y propone condiciones a la modificación que se solicita:

Considerando que para tener en cuenta las reclamaciones aducidas en este expediente sería necesario que los aprovechamientos para riegos estuvieran debidamente inscritos en el Registro general de Aguas públicas, de acuerdo con las disposiciones dictadas desde el Real decreto de 12 de Abril de 1901 hasta la fecha:

Considerando que como ninguno de los reclamantes tiene sus aprovechamientos inscritos, sus derechos ante la Administración legalmente son completamente desconocidos y no pueden tenerse en cuenta, como asimismo sucede con el aprovechamiento del Sr. Juaniquet, que en la actualidad no existe, y además toda concesión se hace salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

Considerando que la Sociedad peticionaria manifiesta que respetará escrupulosamente los derechos adquiridos que consten registrados y reconocidos legalmente, indemnizando en esos casos los terrenos afectados por las obras:

Considerando que este expediente se ha tramitado reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Considerando que todos los informes emitidos son favorables:

Considerando ser cierta la circunstancia de que en la cabecera de la cuenca del Noguera-Ribagorzana se hace intransitable por las nieves durante gran parte del año, y la de dificultad de acceso por falta de vías de comunicación disminuye aún más el tiempo útil para trabajos de campo:

Considerando que aun no siendo importantes los trabajos que hay que llevar a cabo, como puede ser necesaria alguna labor de excavación o sondeo para reconocimiento de los terrenos de fundación de la presa, y teniendo, además, en cuenta que se halla en construcción la carretera de Pont de Suert a Viella, cuya terminación facilitaría extraordinariamente el acceso y transporte de los materiales a la zona de los trabajos, está justificada la ampliación a un año del plazo para los referidos estudios:

Considerando que es inoportuno y confuso dejar indeterminados los plazos de comienzo y ejecución de las obras, pendientes de la aprobación de unos proyectos que puede demorarse por causas ajenas a la Administración, y por ello entendemos que tanto el plazo para comienzo de las obras como el de ejecución, deben contarse en todo caso a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, si bien teniendo en cuenta la demora admisible que las mencionadas circunstancias pueden ocasionar,

Este Ministerio ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la S. A. Catalana de Gas y Electricidad para que en los términos municipales de Aineto, Bono y Estet (Huesca) y Senet (Lérida) pueda aprovechar, para la conducción de energía eléctrica con destino a usos industriales, 7.600 litros por segundo de agua procedente del río Noguera-

Ribagorzana, y 2,000 litros del río Llanset, con un desnivel bruto máximo de 249,50 metros; la coronación de la presa deberá estar a 5,80 metros por debajo de una señal pintada en rojo y señalada con las letras P. R. H. 5, y el desague de la casa de máquinas estará a 8,28 metros por encima de otra señal, también pintada en rojo y señalada con las letras P. R. C. 9; la presa sobre el río Llanset estará en el mismo punto en que cruza este rio con el canal de derivación.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que ha servido de base a esta concesión, suscrito en Barcelona a 11 de Diciembre de 1922 por el Ingeniero de Caminos D. Diego Mayoral, debiéndose presentar por el concesionario, dentro del ano, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID, a la aprobación de la Jefatura de Aguas de la cuenca del Ebro, los proyectos de detalle de las

siguientes obras:

a) El proyecto de presa de derivación sobre el río Noguera-Ribagorzana, en la que se impermeabilizará el trozo del lecho del río en que se asienta, o se variará el sistema de construcción, a fin de que ese lecho resulte impermeable; se modificarán los aliviaderos, dándoles dimensiones suficientes para que de una forma automática y sin necesidad de maniobra alguna, puedan evacuar avenidas cuyo caudal esté representado por un metro cúbico de agua por segundo y por kilómetro cuadrado de cuenca vertiente en el río aguas arriba de la presa.

b) Proyecto de toma de aguas sobre el río Llanset, en el que se adoptará la disposición necesaria para que en ningún caso se pueda recoger de este río un caudal superior a 2.000 li-

tros de agua por segundo.

c) Nuevo estudio de las tuberías de presión, en cuyo cálculo se tendrá en cuenta un posible golpe de ariete o bien se introducirán disposiciones para evitarlos.

Se deberá de dotar en cada tramo en que se pueden considerar divididas por los macizos de junta de ama-

rre de junta de dilatación.

d) Modificación del final del canal de desagüe, haciéndolo más oblicuo al río, o bien se podrá dejar como está, pero se presentará un proyecto de defensa de la margen opuesta en el tramo que pueda afectar al desagüe.

3.ª El concesionario tendrá obligación de dejar correr por las presas el caudal de agua necesario para aquellos aprovechamientos legalmente reconocidos e inscritos en los Registros de Aguas públicas a los que afecta esta concesión.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de un año y seis meses, y terminarán en el de seis años y seis meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID.

5.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, a cuyo efecto el concesionario avisará con la debida antelación a dicha Jefatura las fechas de comienzo y fin de las obras.

Una vez terminadas éstas, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de la citada Jefatura o Ingeniero subalterno en quien delegue, levanfándose el acta correspondiente en la que, además del cumplimiento de las cláusulas de la concesión, deberán constar las referencias de la coronación de la presa y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales maquinaria empleados.

Dicha acta se someterá a la aprobación de la Dirección general de Obras Hidráulicas, sin cuyo requisito no podrá comenzarse la explotación del

aprovechamiento.

6.ª Todos los gastos que por vigilancia, inspección y reconocimiento de las obras, y para cumplimiento de las cláusulas de esta concesión, se originen serán de cuenta del concesionario.

7.ª Deberá darse a las aguas entrada por salida, sin que pueda alterarse el régimen de las mismas, y deberán aquéllas ser reintegradas al río en toda su integridad y pureza, así como sin

merma sensible.

8.ª Esta concesión se otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento. Pasado este plazo revertirán todas las obras al Estado, libres de cargas, conforme a lo dispuesto en el Real accreto de 10 de Noviembre de 1922 y Real decreto de 14 de Junio de 1921, a cuyos artículos 2.º, 4.º, 5.º y 6.º queda sujeta esta concesión, así como a la Real orden de 7 de Julio del mismo año.

Igualmente queda sujeta esta concesión a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo, Retiro obrero y, en general, a todas las disposiciones de carácter social dictadas o que se dicten en lo sucesivo.

10. Esta concesión lleva aparejada la declaración de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa. En cuanto a las servidumbres de acueducto y estribo de presa serán decretadas en su día por la Autoridad correspon-

diente.
11. El aprovechamiento de que se trata quedará incluído, con sus principales características, en la relación de los de carácter industrial que forman parte de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

12. En el caso de que por la Delegación expresada se considere necesario, para sus fines ejecutar alguna obra incompatible con el aprovecha-miento, quedará éste sujeto, siemore que esto sea dentro del plazo de diez años de otorgada la concesión, a expropiación forzosa, sin que por el concesionario puedan alegarse otros derechos que los derivados de las obras o instalaciones ejecutadas y gastos satis-

La cuantía de la indemnización que en este caso corresponda se determinará pericialmente, con arreglo a lo establecido en la ley de Expropiación forzosa, Reglamento para su ejecución

y demás disposiciones pertinentes.

13. La Administración se reserva el derecho de tomar de esta concesión, y por los medios que estime convenientes, sin causar perjuicio a las obras. el agua que considere necesaria para la conservación de carreteras y explotación de ferrocarriles.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción

como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca fluvial para la conservación de las especies.

15. La Administración podrá fijar un plazo para que por los usuarios inferiores se solicite, a su costa, la fijación de caudales por parte de dicha Administración, en cuyo caso será obligación del concesionario verter el total del caudal, siempre que el río lo lleve a este mismo, por los diferentes medios que en la presa existen y en condiciones de que lo puedan aprovechar aquéllos.

Si el río llevase mayor cantidad de agua que la fijada por la Administración, el exceso será el que podrá utili-

zar el concesionario.

Para el cumplimiento /de esta condición el concesionario deberá instalar dos fluviógrafos registradores, uno en la entrada del remanso y otro aguas abajo de la presa. Estos fluviógrafos estarán intervenidos por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

16. El depósito constituído quedará como fianza definitiva hasta la terminación de las obras, y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta a que se refiere la cláusula 5.ª de esta

concesión.

17. Esta concesión se declarará caducada, y sin efecto, por el incumplimiento de cualquiera de sus condiciones, con arreglo a los trámites que fija la Ley y Reglamento de Obras públi-

cas.
Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, de Orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados, y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, publicado en la GACETA DE MADRID de 1.º de Diciembre siguiente. Madrid, 5 de Noviembre de 1935.— El Subsecretario, P. D., José Soriano. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

◆○◆

MINISTERIO DE TRABAJO, JUS-TICIA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO, -- SALA DE GOBIERNO

Señores: Presidente; D. Diego María Crehuet, D. Jerónimo González, D. Jesús Arias de Velasco, D. Mariano Gómez, D. Angel Díaz Benito, don Manuel Pérez Rodríguez y D. Mariano Granados.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935. Visto el expediente de indulto número 2.209, incoado a propuesta del Tribunal sentenciador, y a instancia del padre de Joaquín Cabanillas Salguero, penado por Consejo de guerra de Madrid, que, en sentencia de 27 de Mayo de 1934, le impuso, como autor de un delito de abandono de servicios de armas, previsto en el número 2.º del artículo 272 del Código de Justicia militar, la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, y como autor de la falta grave incidental definida en el número 2.º del artículo 334, un correctivo de dos

meses y un día de arresto militar, que dejará extinguidas el día 23 de Diciembre de 1940:

Resultando que el reo observa buena conducta; el Fiscal jurídico-militar estima que puede accederse a la conmutación propuesta, pudiendo ser la pena que a tal efecto se proponga la de tres años de prisión militar correccional; el Auditor informa también en sentido favorable la conmutación, estimando sería suficiente corrección la imposición de una pena de dos años de prisión militar correccional; el Fiscal y la Sala sexta de este Tribunal son del mismo parecer:

Considerando que las circunstancias del hecho y las del delincuente aconsejan mitigar las severidades de la condena, que hizo ineludible la estricta aplicación de las prescripciones del Código de Justicia militar:

Vistos los artículos 12 de la Ley de 18 de Junio de 1870 y de aplicación de los Decretos de 3 y 20 de Febrero de 1032

La Sala de gobierno, en ejercicio de la facultad que el artículo 102 de la Constitución de la República concede al Tribunal Supremo, acuerda el indulto parcial de las condenas impuestas al reo, conmutándolas por la de dos años de prisión militar correccional

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, y después se librará orden a la Auditoría de la primera División para su cumplimiento.

Así lo acordaron los señores arriba expresados, que constituyen la Sala de gobierno de este Supremo Tribunal, y firman, de que certifico.—Diego Medina García.—Diego María Crehuet. — Jerónimo González. — Jesús Arias de Velasco. — Mariano Gómez. Angel Díaz Benito. — Manuel Pérez Rodríguez. — Mariano Granados.—El Secretario de gobierno, Luis Cornide.